



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/4/Add.7  
10 de agosto de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período sustantivo de sesiones de 2001

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES**

Cuartos informes periódicos presentados por los Estados Partes de conformidad  
con los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Territorios dependientes  
de la Corona (Isla de Man, Bailía de Guernesey y Estados de Jersey) \* \*\*

[30 de enero de 2001]

---

\* Los segundos informes periódicos presentados por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre los derechos enunciados en los artículos 10 a 12 (E/1986/4/Add.27 y 28) y en los artículos 13 a 15 (E/1990/7/Add.16) fueron examinados en el 11º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1994 (véanse los documentos E/C.12/1994/SR.33, 34, 36 y 37).

\*\* La información presentada por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de acuerdo con las directrices para la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento básico (HRI/CORE/1/Add.62).

## ÍNDICE

	Párrafos	Página
<b>I. ISLA DE MAN .....</b>	<b>1 – 349</b>	<b>4</b>
A. Características del país .....	1 - 19	4
B. Información y publicidad sobre el Pacto e informes de la Isla de Man al Comité .....	20 – 23	6
C. Rango jurídico y aplicación concreta del Pacto .....	24	7
D. Papel de la cooperación internacional en la aplicación del Pacto .....	25	7
Artículo 1 .....	26 – 28	7
Artículos 2 y 3 .....	29 – 32	8
Artículos 4 y 5.....	33	8
Artículo 6 .....	34 – 53	8
Artículo 7 .....	54 – 77	12
Artículo 8 .....	78 – 97	14
Artículo 9 .....	98 – 176	18
Artículo 10.....	177 – 205	31
Artículo 11.....	206 – 244	35
Artículo 12 .....	245 – 275	39
Artículo 13.....	276 – 303	42
Artículo 14.....	304	47
Artículo 15 .....	305 –348	47
<b>II. BAILÍA DE GUERNESEY .....</b>	<b>349 –421</b>	<b>53</b>
Artículo 1 .....	350 – 351	53
Artículo 2 .....	352 – 357	54
Artículo 3 .....	358 – 363	55
Artículos 4 y 5 .....	364	56
Artículo 6 .....	365 – 372	56
Artículo 7 .....	373 – 377	57
Artículo 8 .....	378	57
Artículo 9 .....	379 – 381	57
Artículo 10.....	382 – 391	58
Artículo 11.....	392 – 394	59
Artículo 12 .....	395 – 417	59
Artículo 13.....	418 – 419	63
Artículo 14.....	420	64
Artículo 15 .....	421	64

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. ESTADOS DE JERSEY .....	422 – 603	64
Artículo 2 .....	423 – 425	64
Artículo 3 .....	426	65
Artículo 4 .....	427	65
Artículo 5 .....	428	65
Artículo 6 .....	429 – 446	65
Artículo 7 .....	447 – 453	69
Artículo 8 .....	454 – 455	71
Artículo 9 .....	456 – 471	71
Artículo 10.....	472 – 494	75
Artículo 11.....	495 – 542	78
Artículo 12 .....	543 – 547	85
Artículo 13.....	548 – 560	86
Artículo 14.....	561	88
Artículo 15 .....	562 – 603	88

## I. ISLA DE MAN

### A. Características del país

#### i) Territorio y población

1. Las características geográficas, étnicas, lingüísticas, demográficas y religiosas de la Isla de Man no han experimentado cambios dignos de mención desde que se presentó el tercer informe periódico en 1995. Sin embargo, existen varios indicadores estadísticos que pueden ayudar a poner de manifiesto algunos de los cambios que se han producido a lo largo de los últimos cinco años. Esos indicadores, y sus antecedentes, se exponen más adelante.

2. La División de Asuntos Económicos del Departamento del Tesoro de la Isla de Man se encarga de reunir y analizar la información estadística en nombre del Gobierno. Los indicadores demográficos se obtienen mediante el levantamiento de censos de población cada diez años (el último de los cuales se llevó a cabo en 1991, y el próximo está previsto para 2001), y de censos provisionales, que son menos detallados y se elaboran a mitad de período entre los censos principales (el último se llevó a cabo en 1996).

3. También se reúnen periódicamente indicadores económicos a los fines de permitir la adopción de medidas informadas por parte del Gobierno, así como datos sobre indicadores sociales, como, por ejemplo, la salud y la educación (que se examinan con más detenimiento infra). La información que reúne el Gobierno se pone a la venta y puede ser adquirida por el público, pero los derechos individuales a la intimidad están protegidos en virtud de la legislación de protección de datos, lo que sólo permite la publicación de datos desglosados o datos anónimos.

	<u>1991</u>	<u>1996</u>
Población total	69.788	71.714
Porcentaje de crecimiento democrático 1991-1996	-	4,8%
Porcentaje de niños menores de 15 años	8,84% (6.170)	8,98% (6.443)
Porcentaje de niñas menores de 15 años	8,49% (5.927)	8,62% (6.181)
Porcentajes de hombres mayores de 65 años	7,82% (5.456)	7,45% (5.341)
Porcentaje de mujeres mayores de 65 años	11,44% (7.986)	10,92% (7.824)

4. La Isla de Man es un territorio relativamente pequeño, en el que no existe ningún gran centro urbano. A los fines del censo, la población residente se clasifica por su lugar de residencia: ciudades, pueblos o distritos. En 1996, el 51,8% de la población residente vivía en ciudades, lo que suponía un aumento del 0,7% con respecto a 1991. Sin embargo, cabe señalar que todos los residentes de la Isla de Man viven a pocos kilómetros de una ciudad o pueblo.

5. El censo de la Isla de Man no incluye preguntas sobre el origen étnico ni la religión. Tampoco comprende preguntas sobre la lengua materna ni la alfabetización. Se supone que, entre los adultos que no presentan lo que podría denominarse "dificultades de aprendizaje", la tasa de alfabetización es del 100 por cien. Se estudiará la posibilidad de incluir esas preguntas en el censo general que se levantará en 2001.

6. Según el censo provisional, en 1996 el porcentaje de hogares con una mujer como cabeza de familia era del 30,8% frente a un 69,2% en los que el cabeza de familia era un hombre.

**ii) Estructura política general**

7. No se han producido cambios de importancia en la estructura política general de la Isla de Man desde la presentación en 1995 de su tercer informe periódico, en el que se reconocía la importancia de la separación entre el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, y de garantizar la independencia del poder judicial.

8. En la actualidad se está examinando el sistema de formación y el método de elección de la cámara alta de la asamblea legislativa, denominada Consejo Legislativo, aunque todavía no se ha formulado ninguna propuesta concreta de reforma.

9. Además, en 1996 la Isla de Man volvió a adoptar un sistema de elección del candidato mejor situado para las elecciones a la cámara baja de la asamblea legislativa, denominada House of Keys, tras un período experimental de 10 años con un sistema de votación única transferible con representación proporcional, que se consideró inadecuado para la Isla de Man.

**iii) Características económicas, sociales y culturales**

10. A continuación figura la información disponible sobre los principales indicadores económicos y sociales, que actualiza en la medida de lo posible los datos relativos a la Isla de Man contenidos en el último informe periódico presentado en 1995. Los datos correspondientes a los diversos indicadores figuran entre paréntesis, aunque cabe señalar que en algunos casos las cifras más recientes corresponden a 1996.

11. La tasa anual de inflación fue en 1999 del 2,8%, lo que supone un ligero aumento con respecto a la tasa del 2,6% que se registró en 1994, pero una reducción considerable en relación con la de hace 10 años: en 1989 la inflación fue de un 6,9% y aumentó a un 8,7% en 1990.

12. El producto nacional bruto (PNB) de la Isla de Man ha aumentado considerablemente desde 1954, cuando se presentó el anterior informe periódico sobre la Isla. En 1997-1998, el PNB (a precios constantes) se situó en 801,4 millones de libras, frente a 659,5 millones en 1994-1995, registrando un aumento del 22%, y frente a 470,4 millones de libras en 1987-1988, cifra respecto de la cual el aumento fue del 70%. Por consiguiente, se ha registrado un aumento del ingreso por habitante, y el PNB por habitante ha aumentado de 4.426 libras en 1986-1987 a 8.536 en 1994-1995, y a 10.989 en 1997-1998. Durante ese mismo período, el PNB por habitante de la Isla de Man, como porcentaje del del Reino Unido, ha aumentado de un 75% en 1986-1987 a un 85% en 1994-1995 y un 94% en 1997-1998.

13. En 1996, de una población activa total de 33.577 personas, el 6% trabajaba en la administración pública, frente a un 7% en 1991 y un 6% en 1981. Asimismo, durante el período comprendido entre 1986-1987 y 1997-1998, la proporción de ingresos generados por la administración pública se ha mantenido relativamente constante entre un 5 y un 6%. Si el gasto público (a precios constantes) se mide como porcentaje del PIB (a precios constantes), las cifras correspondientes a 1989-1990, 1994-1995 y 1997-1998 son de 34%, 37% y 34%, respectivamente.

14. Como consecuencia del repunte de la economía de la Isla de Man, la tasa de desempleo de redujo de 3,2% en 1991 y 3,5% en 1996 a 0,8% en 1999. Esencialmente, en la actualidad la Isla de Man atraviesa por un período de pleno empleo, y las últimas cifras indican que la tasa de desempleo ha seguido disminuyendo y en mayo de 2000 se situaba en un 0,5%.

15. La Isla de Man ha concertado con el Reino Unido un Acuerdo sobre Aduanas e Impuestos Indirectos en virtud del cual se compromete a mantener sus impuestos indirectos al mismo nivel que el Reino Unido y, por consiguiente, que el resto de la Unión Europea. Por lo tanto, las cifras

correspondientes al comercio y la balanza de pagos de la Isla de Man no se calculan por separado, sino que se incluyen en los totales del Reino Unido.

#### **iv) Marco normativo general de protección de los derechos humanos**

16. El marco normativo general de protección de los derechos humanos no ha registrado cambios de importancia desde que se presentó el último informe periódico de la Isla de Man en 1995.

17. Los tribunales de la Isla de Man sólo aplican el common law y las leyes aprobadas por el parlamento del territorio, pero están obligados a tener en cuenta los instrumentos internacionales al interpretar el efecto de las leyes en virtud de las que esos instrumentos se aplican.

18. La Isla de Man pasó a ser parte en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, del Consejo de Europa, el 23 de octubre de 1953. En dicho Convenio se establece que todas las personas tienen derecho a gozar de los derechos humanos y las libertades fundamentales y se otorga a los particulares el derecho a presentar solicitudes ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El Gobierno de la Isla de Man ha preparado un proyecto de ley para incorporar el Convenio a su legislación interna. El proyecto de ley, que se basa en la Ley de derechos humanos del Reino Unido, de 1998, se ha presentado a las distintas cámaras y departamentos de la asamblea legislativa de la Isla de Man. Por primera vez, la legislación propuesta permitirá a los tribunales de la Isla conceder indemnizaciones en los casos en los que se haya producido una violación del Convenio.

19. Además, en 1999 el Gobierno de la Isla de Man presentó un informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y una delegación del Gobierno de la Isla asistió a una reunión del Comité de Derechos Humanos que se celebró en Nueva York el 17 de marzo de 2000. Las observaciones finales del Comité se publicaron el 25 de abril de 2000 con la firma CCPR/C/79/Add.119.

#### **B. Información y publicidad sobre el Pacto e informes de la Isla de Man al Comité**

20. La División de Relaciones Exteriores de la Oficina del Jefe del Gobierno atiende a las solicitudes de información sobre acuerdos internacionales por parte del público en general y de los miembros de la asamblea legislativa y de los departamentos del Gobierno. Por lo tanto, las personas que lo soliciten pueden obtener en la División ejemplares del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de los informes periódicos anteriores presentados por el Gobierno de la Isla de Man en virtud del Pacto. La División de Relaciones Exteriores se encarga de coordinar la preparación de los informes periódicos que se presentan en virtud del Pacto, en nombre del Jefe del Gobierno.

21. En septiembre de 1996 el Gobierno de la Isla de Man publicó el Código de Conducta sobre acceso a información del Gobierno, que se ha distribuido a todos los departamentos gubernamentales y puesto a disposición del público en general. En dicho Código se regula explícitamente la divulgación de información del Gobierno, incluido el acceso a información sobre acuerdos internacionales como el Pacto. Estaba previsto publicar una nueva edición del Código de Conducta el 1º de septiembre de 2000. Además, en 1998, el equipo del Director de la División preparó un documento titulado "The way ahead – a strategic programme for the public service" (Programa estratégico de la administración pública) que incluye, como parte del objetivo estratégico, mejorar los servicios de atención e información al público. Uno de los principios de los servicios de información y atención al público es el compromiso de garantizar, siempre que sea posible, que las fuentes de información de disposición del público sean sencillas y de fácil acceso y estén redactadas en un inglés comprensible para todos.

22. Por lo general, los informes periódicos de la Isla de Man forman parte de los informes del Reino Unido, en los que se incluyen, y se publican en el Reino Unido. Sin embargo, el presente

informe recibirá publicidad adicional en la Isla de Man y se presentarán ejemplares de éste y de los informes que se presenten en el futuro en virtud del Pacto al Tynwald (Parlamento de la Isla de Man) y se pondrán a disposición del público en general a través de la biblioteca del Tynwald.

23. El Gobierno de la Isla de Man está tomando medidas para promover el uso de las comunicaciones electrónicas en la Isla y, para tal fin, se prevé que la mayoría de los funcionarios públicos tengan acceso a Internet y al correo electrónico en un plazo de dos años. Muchas publicaciones, documentos de consulta y formularios de la administración pública se publicarán durante ese período en el sitio de la Administración Pública en la red, [www.gov.im](http://www.gov.im). Está previsto publicar también en Internet este cuarto informe de la Isla de Man sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### **C. Rango jurídico y aplicación concreta del Pacto**

24. El Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales no se ha incorporado a la legislación interna de la Isla de Man. La situación es la misma que en el Reino Unido. Los tratados y convenciones no forman parte automáticamente de la legislación interna. Cuando es preciso modificar la ley para poder aplicar un tratado o convención, el Gobierno promueve la aprobación de la legislación necesaria. Esos proyectos de ley están sujetos a los procedimientos parlamentarios.

### **D. Papel de la cooperación internacional en la aplicación del Pacto**

25. La Isla de Man no participa en actividades de cooperación internacional para el desarrollo ni recibe asistencia de otros países u organizaciones internacionales. Sin embargo, se ha impartido formación enmarcada en la aplicación del proyecto de ley sobre derechos humanos con ayuda del Gobierno del Reino Unido y de la Escuela de Administración Pública Británica. El costo de esa formación ha corrido a cargo del Gobierno de la Isla de Man.

### **Artículo 1**

26. La estructura política general y el sistema de gobierno de la Isla de Man garantizan a todos los pueblos el derecho a la libre determinación.

27. Sólo se aplican al desarrollo económico, social y cultural las restricciones necesarias en una sociedad democrática. No se aplican restricciones a la libre disposición de las riquezas y recursos naturales del pueblo de la Isla de Man que sean incompatibles con este artículo.

28. La ratificación por el Reino Unido del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos abarca también a la Isla de Man, y algunas de las disposiciones de ese Pacto coinciden con las del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En ese sentido, cabe remitirse al informe presentado por la Isla en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la comparecencia de una delegación del Gobierno de la Isla de Man ante el Comité de Derechos Humanos, en Nueva York, el 17 de marzo de 2000, a la que se ha hecho referencia anteriormente.

### **Artículos 2 y 3**

29. En la medida en que se lo permiten sus recursos, la Isla de Man está tomando medidas con miras a garantizar progresivamente la realización plena de los derechos que se reconocen en el presente Pacto. En particular, en 2000 se presentará al Tynwald legislación basada en la Ley de derechos humanos, de 1998, del Parlamento del Reino Unido (véase el párr. 18 supra).

30. El Gobierno de la Isla de Man apoya el principio de que todos los pueblos tienen los mismos derechos y responsabilidades. Las políticas y objetivos del Gobierno central se establecen en el documento anual de examen de políticas, y se enuncian en el apéndice 1. Esas políticas centrales

prioritarias se apoyan en las políticas y prácticas concretas de los distintos departamentos, que se explican a continuación en relación con los artículos pertinentes. En la Isla de Man, que es un territorio pequeño, ha habido poca inmigración no procedente de Gran Bretaña e Irlanda, y no puede hablarse de minorías. Por lo tanto, no se ha considerado esencial aprobar legislación concreta sobre esa cuestión. Sin embargo, el aumento de las actividades financieras realizadas a través de la Isla de Man en los últimos años ha dado lugar a un aumento de la inmigración hacia la Isla. Con miras a garantizar la estabilidad y la homogeneidad de la sociedad de la Isla de Man, el programa legislativo trienal del Gobierno incluye nueva legislación que prohíba la discriminación por motivos de raza, color u origen étnico.

31. La legislación en materia de empleo protege contra los despidos por motivos de raza, sexo o religión. (Las medidas recientes relacionadas con la discriminación contra la mujer en el ámbito laboral se examinan en la parte relativa al artículo 7.)

32. El 7 de abril de 1986 el Reino Unido ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Isla de Man quedó comprendida en esa ratificación y su último informe en relación con esta Convención se preparó a principios de 1999.

## **Artículos 4 y 5**

33. El Gobierno de la Isla de Man aplica las medidas necesarias para garantizar que el goce de los derechos y libertades, que forma parte inherente de la sociedad de Man, sólo pueda limitarse por medios democráticos que entrañen un equilibrio entre las necesidades de la sociedad y las de los particulares.

## **Artículo 6**

### **Aspectos generales**

34. El Gobierno de la Isla de Man reconoce el derecho de todos los miembros de la comunidad a trabajar y, en la actualidad, la Isla se encuentra prácticamente en situación de pleno empleo. En la actualidad el desempleo afecta a 167 personas, el 0,5% de la población activa (mayo de 2000) mientras que el número de puestos vacantes registrados en la Oficina de Empleo era de 1.115 a finales de mayo de 2000.

35. El Departamento de Comercio e Industria es el departamento del Gobierno responsable del empleo y la formación profesional y su objetivo es promover y crear una economía diversificada eficaz con oportunidades de empleo para todos (Departamento de Comercio e Industria, Annual Operating Plan 1999-2000). Para ello se persiguen los siguientes objetivos generales:

Promover la diversificación y el desarrollo económico fomentando las actividades de las empresas viables existentes y la creación y el establecimiento de nuevas empresas en la Isla;

Promover la disponibilidad de mano de obra capacitada, teniendo en cuenta las necesidades de la economía y las aspiraciones individuales;

Apojar el desarrollo económico mediante un sistema de suministro de energía económico y eficaz; y

Administrar eficiente y económicamente los recursos del Departamento.

36. El Departamento ha sufrido una reestructuración considerable desde la presentación del último informe periódico de la Isla de Man en 1995 y actualmente comprende las divisiones de desarrollo económico, administración marítima y capacitación y empleo.

37. La Isla de Man forma parte de los siguientes convenios. Los años que figuran entre paréntesis son los correspondientes a la presentación de informes en los últimos cinco años.

Convenio de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la política de empleo, 1964, Nº 122 (1996, 1998);

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1999);

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999).

38. Se estima que, actualmente, la población activa asciende a 36.000 personas (no se dispone de datos desglosados por sexos. La Isla de Man atraviesa por un período de pleno empleo. Como se indicaba anteriormente, la tasa de desempleo es muy baja y los puestos de trabajo vacantes superan con creces el número de personas desempleadas. En mayo de 2002 la tasa de desempleo fue de 0,5%, frente a un promedio de 0,8% en 1999, 3,5% en 1996 y 3,2% en 1991.

39. En 1996 la población activa ascendía a 33.577 personas (56% de hombres y 44% de mujeres), en 1991 era de 31.829 personas (57% de hombres y 43% de mujeres) y en 1981 de 25.864 personas (62% de hombres y 38% de mujeres). Esas cifras ponen de manifiesto un aumento constante en el porcentaje de mujeres en la población laboral en los últimos 20 años. En 1991, el 16,2% de la población empleada era menor de 25 años y el 24,0% mayor de 50 años. Las cifras correspondientes a 1996 eran de 13,5% y 23,0%, respectivamente.

40. Se considera que los discapacitados están insuficientemente representados en la mano de obra. Para hacer frente a esa situación, se ha creado el Comité Conjunto para el Empleo de los Discapacitados, integrado por representantes del Departamento de Comercio e Industria, el Departamento de Educación y el Departamento de Sanidad y Seguridad Social, con el fin de ayudar a más discapacitados a ocupar y conservar un puesto de trabajo.

41. El Gobierno de la Isla de Man se esfuerza por garantizar un puesto de trabajo a todo el que desee trabajar tratando de crear unas condiciones favorables para el fortalecimiento y la diversificación de la economía, y proporcionando a la mano de obra local una educación y formación eficaces que responda a las necesidades de los empleadores. Para tal fin, en los últimos cinco años, el Gobierno de la Isla de Man ha fomentado el desarrollo de sus empresas de gestión naviera y la industria cinematográfica local, lo que ha dado lugar a la creación de varias industrias auxiliares. Además, la Isla está tomando medidas para fomentar la creación de empresas de información y comunicaciones y de comercio electrónico.

42. El Departamento de Comercio e Industria dispone también de una Oficina de Empleo y realiza seminarios periódicos de búsqueda de empleo, que son cursillos destinados a desarrollar las técnicas de búsqueda de trabajo de las personas que buscan empleo. Además, el Departamento de Educación dispone de un servicio de asesoramiento sobre carreras profesionales.

43. Con el fin de que el trabajo sea lo más productivo posible, el Gobierno de la Isla de Man concede a las empresas industriales subvenciones, servicios de asesoría subvencionados y apoyo para diversas actividades de capacitación.

44. En la Isla de Man se dispone de total libertad para elegir empleo, es decir, que todos los trabajadores pueden solicitar cualquier puesto de trabajo para el que estén cualificados.

45. El Centro de Formación (Departamento de Comercio e Industria) y la Universidad de la Isla de Man (Departamento de Educación) ofrecen una amplia gama de programas de formación técnica y

profesional, que incluyen pasantías. Por lo general, los cursos disponibles reflejan la estructura actual de la economía y, por consiguiente, buscan satisfacer tanto las necesidades de los empleadores como de sus futuros empleados. Las diversas categorías se enumeran en el párrafo 48 *infra*. La Universidad de la Isla de Man ofrece diversos títulos nacionales generales de formación profesional. La formación profesional y de adultos que se imparte en la Universidad se examina en relación con el artículo 13.

46. Como se indicaba anteriormente, en la actualidad la Isla de Man atraviesa una situación de pleno empleo, por lo que el único problema es el de escasez de mano de obra.

47. No se aplican restricciones ni exclusiones por motivos de sexo, religión, raza o color a ningún grupo de población ni con respecto a ningún tipo de empleo en virtud de la legislación ni de ningún otro instrumento. Las únicas restricciones que se aplican al empleo son las relacionadas con los permisos de trabajo, que se otorgan de manera no discriminatoria en función de los requisitos del puesto cuando en la Isla de Man no se encuentra ningún trabajador que pueda desempeñar esa función.

48. Los datos relativos a la orientación y la formación profesionales, el empleo y la profesión no están desglosados por raza, color, religión ni origen nacional. En la actualidad estudian en el Centro de Formación 382 alumnos, y, aunque actualmente no se dispone de cifras desglosadas por sexos, en 1999, cuando se presentó el último informe en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los porcentajes de mujeres eran los siguientes:

Animación	22%
Hostelería	23%
Cocina	26%
Construcción	2%
Ingeniería	9%
Peluquería	86%
Gestión de atenciones sociales	50%
Ofimática	65%
Viajes y turismo	70%
Programa de creación de pequeñas empresas	32%

49. Las cifras relativas al porcentaje de mujeres empleadas en los distintos sectores de la economía (las últimas cifras proceden del censo provisional de 1996) también figuraban en el informe presentado en 1999 en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y son las siguientes:

Profesionales	17%
Personal técnico y de gestión	42%
Trabajadoras cualificadas, no manuales	72%
Trabajadoras cualificadas, manuales	15%
Trabajadoras parcialmente cualificadas	43%
Trabajadoras no cualificadas	50%
Otras categorías	10%
Sin ocupación previa	31%
Ocupación desconocida	31%

50. La asamblea legislativa ha aprobado el proyecto de ley sobre empleo (discriminación por motivos de sexo). Al igual que la legislación del Reino Unido en que se basa, el proyecto de ley establece algunos casos en los que no es ilegal discriminar por motivos de “cualificación profesional genuina” y otras consideraciones: autenticidad dramática (teatro y cinematografía), prestación de servicios de bienestar personal, intimidad, servicios de enfermería a domicilio, inexistencia de dormitorios o aseos, instituciones que sólo admiten a personas de un sexo, trabajo en el extranjero en países cuya legislación y costumbres hacen que una persona de un sexo determinado no pueda

desempeñar con igual eficacia las funciones que entraña el trabajo, y los puestos que deben ser ocupados por uno de los miembros de un matrimonio.

51. No se dispone de cifras que puedan indicar qué porcentaje de la mano de obra tiene más de un trabajo a tiempo completo, aunque, en 1991, el 0,39% de los hombres y el 2,7% de las mujeres trabajaban para más de un empleador. En 1996 las cifras eran del 0,4% y el 3,06%, respectivamente. Sin embargo, esas cifras no están suficientemente desglosadas para determinar si esas personas tienen más de un trabajo a tiempo parcial para conseguir una semana laboral normal o porque la remuneración es baja.

52. Los principales cambios que ha experimentado el derecho al trabajo, de los que el más importante ha sido la reorganización del Departamento de Comercio e Industria a fin de crear un servicio para promover condiciones favorables en apoyo de la diversificación y la bonanza económicas, al tiempo que se fomenta con asistencia concreta el desarrollo de determinados sectores de producción nuevos y se brinda apoyo y asesoramiento a la pequeña empresa en general. El Departamento también presta servicios de capacitación y empleo con el fin de atender a las necesidades de la economía y de los ciudadanos de la Isla de Man.

53. La Isla de Man no recibe asistencia internacional para garantizar la observancia de los derechos contemplados en el artículo 6, pero puede recurrir en caso de necesidad a los servicios de expertos del Gobierno del Reino Unido y de organismos no gubernamentales. La Isla de Man también presenta informes a la Organización Internacional del Trabajo en relación con los diversos convenios de la OIT que se aplican en la Isla.

## **Artículo 7**

54. Los únicos informes adicionales relacionados con el artículo 22 solicitados y presentados a la OIT por la Inspección de Seguridad e Higiene en el Trabajo sobre Seguridad e Higiene en el Entorno Laboral desde el informe de 1995 fueron los relativos al Convenio Nº 81 de la OIT (Convenio sobre la inspección del trabajo) presentados en 1995, 1997 y 1999.

55. En la actualidad los salarios se fijan por acuerdo entre empleadores y empleados mediante negociación colectiva o individual. Existe un mecanismo que permite fijar un salario mínimo para los trabajadores del sector agrario, pero es preciso establecer también un mecanismo que se aplique a todos los sectores. Se han celebrado consultas sobre el proyecto de salario mínimo, y se prevé presentar a la asamblea legislativa en octubre de 2000 un proyecto de ley al respecto.

56. Como se señalaba anteriormente, el proyecto de ley sobre el salario mínimo se presentará a la asamblea legislativa en octubre de 2000 y se prevé que se aplique a todos los sectores y, por consiguiente, a todos los trabajadores. Sin embargo, habrá algunas excepciones como, por ejemplo, los presos, los trabajadores voluntarios y las personas que trabajen para amigos. Las autoridades encargadas de *recomendar* el salario mínimo serán el Departamento de Comercio e Industria y la División de Asuntos Económicos del Departamento del Tesoro, y el monto de dicho salario se *fijará* en virtud de una orden del Tynwald.

57. El salario mínimo propuesto tendrá fuerza de ley y el Departamento de Comercio e Industria se encargará de revisarlo periódicamente.

58. Se prevé que, para fijar el salario mínimo, el Departamento de Comercio e Industria celebre consultas con la División de Asuntos Económicos del Tesoro con respecto a los datos sobre ingresos, obtenidos mediante la realización de encuestas sobre ingresos. También se prevé que, al calcular el nivel recomendado para el salario mínimo, se tenga en cuenta el nivel vigente de las prestaciones de la seguridad social.

59. El mecanismo previsto para fijar, supervisar y ajustar el salario mínimo consistirá en la celebración de consultas entre el Departamento de Comercio e Industria y la División de Asuntos Económicos del Tesoro.

60. Aunque no se dispone de información histórica sobre el salario mínimo en la Isla de Man, en junio de 1999 el salario bruto semanal medio para trabajadores a tiempo completo era de 383,54 libras esterlinas, frente a 303,17 libras en 1994 y 212,25 en 1989.

61. El sistema de salario mínimo se gestionará y supervisará de manera estricta.

62. En 1999 se presentó a las dos cámaras de la asamblea legislativa de la Isla de Man el proyecto de ley sobre empleo (discriminación por motivos de sexo), y se espera recibir en breve la sanción real.

63. La primera parte del proyecto de ley se refiere a la igualdad de salario, que se basa en la Ley sobre la igualdad del salario del Reino Unido, de 1970. En virtud de ese proyecto de ley, el contrato laboral de cualquier mujer (y de cualquier hombre) debe incluir una disposición denominada "cláusula de igualdad" en virtud de la cual no deberá recibir un trato menos favorable que un hombre si se la contrata para realizar un trabajo similar, o si el trabajo se considera equivalente (cuando se ha llevado a cabo un estudio independiente de evaluación). A partir de la fecha de la sanción real transcurrirá el plazo de un año antes de que entre en vigor esa parte de la Ley.

64. El proyecto de ley sobre empleo (discriminación por motivos de sexo) de 1999 dará lugar, tan pronto como se reciba la sanción real, a la creación del cargo del director de asuntos relacionados con la discriminación, con el fin de luchar contra los actos de discriminación en el entorno laboral y de facilitar asesoramiento e información de carácter general a los empleadores y a los empleados sobre la lucha contra la discriminación en el empleo.

65. El director de asuntos relacionados con la discriminación también asesorará a los empleadores sobre la forma de llevar a cabo estudios de evaluación de las funciones que entraña un puesto de trabajo determinado.

66. Cabe señalar que el Gobierno de la Isla de Man también prevé adoptar otras leyes contra la discriminación. El Consejo de Ministros ha pedido al Departamento de Comercio e Industria que prepare otro proyecto de ley sobre discriminación en el empleo que se refiera a la discriminación en el empleo por motivos de raza, discapacidad, orientación sexual y edad.

67. El propio Consejo de Ministros está promoviendo un proyecto de ley sobre relaciones interraciales, en el que se abordará la cuestión de la discriminación racial fuera del entorno laboral.

68. Se ha encomendado al Departamento de Sanidad y Seguridad Social la tarea de preparar un proyecto de ley sobre discriminación por discapacidad fuera del entorno laboral. En él se abordará, por ejemplo, la discriminación en la provisión de bienes y servicios en el ámbito de la educación.

69. La distribución de los ingresos entre los asalariados no está desglosada entre el sector público y el sector privado, pero la encuesta sobre ingresos que se llevó a cabo en 1999 puso de manifiesto que el salario bruto medio del sector privado era de 373 libras esterlinas a la semana, frente a 412 libras en el sector público.

70. La protección de los trabajadores en el lugar de trabajo se rige por la legislación sobre higiene y seguridad, de cuya aplicación se encargan el Departamento de Administración Local y Medio Ambiente y su Inspección de Higiene y Seguridad en el Trabajo. La Ley de higiene y seguridad en el trabajo de 1974 es el principal instrumento legislativo que se aplica en la Isla en ese ámbito. Abarca todos los lugares de trabajo y a todos los trabajadores con excepción del servicio doméstico. La Inspección es la encargada de aplicar directamente esa ley en la mayoría de los lugares de empleo,

como las obras de construcción y las instalaciones industriales y del sector público. En otros lugares, como las oficinas, los comercios y los hoteles, su aplicación corre a cargo de inspectores de higiene ambiental en nombre de la Inspección. Se concede gran importancia a prevenir los riesgos para la población que pueden derivarse de las actividades laborales.

71. En virtud del reglamento de notificación de accidentes, enfermedades y sucesos peligrosos de 1985 que se aplica en la Isla y que entró en vigor en enero de 1993, se han recibido las siguientes notificaciones de accidentes:

	<u>1994</u>	<u>1999</u>
Fallecimientos	2	0
Lesiones graves	53	43
Lesiones que han requerido más de 3 días de baja	114	132
Accidentes graves	16	7
Enfermedades	0	0

72. Actualmente todos los trabajadores tienen derecho a la igualdad de oportunidades de ascenso. La situación con respecto a las mujeres es la misma que con respecto a los hombres; en el párrafo 73 figuran detalles sobre las disposiciones que prohíben excluir a las mujeres de los ascensos por razón de su sexo.

73. En el artículo 8.2 del proyecto de ley sobre empleo (discriminación por motivos de sexo) se declara ilegal que un empleador que emplee a una mujer en un establecimiento de la Isla la discrimine por lo que respecta a las oportunidades de ascenso, traslado o formación, o a sus oportunidades de acceso a otras prestaciones o servicios, le niegue esas oportunidades o evite deliberadamente brindarle esas oportunidades. El funcionario encargado de la prevención de discriminaciones supervisará y evaluará la aplicación de la ley cuando ésta entre en vigor, un año después de la sanción real.

74. El derecho a vacaciones pagadas se negocia entre los empleadores y los empleados mediante convenios colectivos u otros acuerdos. Los empleadores y los empleados negocian asimismo las horas de trabajo y la remuneración de las fiestas oficiales.

Sin embargo, en el caso de los trabajadores del sector agrario, las órdenes promulgadas en el marco de la Ley de salarios del sector agrario de 1952 estipulan que los que trabajan en el sector a tiempo completo tienen derecho a:

Ocho días feriados al año;

Si han trabajado ininterrumpidamente menos de un año, un período de vacaciones pagadas de dos semanas; y

Si han trabajado durante más de un año, vacaciones pagadas adicionales de dos semanas y un día.

75. Además, en el artículo 23 de la Ley de establecimientos comerciales de 2000 se declara ilegal obligar al empleado de un establecimiento comercial a trabajar ininterrumpidamente más de cinco horas sin un descanso de, como mínimo, 30 minutos. Asimismo, se prohíbe obligar a los empleados de establecimientos comerciales a trabajar más de 10 horas (sin contar los descansos) en un período de 24 horas, y durante más de 40 horas (sin contar los descansos) en una semana.

76. Anteriormente se han examinado los cambios principales que se han producido en los últimos cinco años en relación con los derechos contemplados en el artículo 7, el principal de los cuales ha

sido la promulgación de legislación sobre discriminación en el empleo por motivos de sexo y el nombramiento previsto de un funcionario encargado de la prevención de la discriminación. El establecimiento de un salario mínimo oficial también permitirá mejorar la protección de los derechos de los trabajadores.

77. La Isla de Man no recibe asistencia internacional para la plena realización de los derechos contemplados en el artículo 7, aunque, cuando se precisa, se solicita la asistencia del Gobierno del Reino Unido y de organismos no gubernamentales de ese país. Sin embargo, la Isla de Man no recibe financiación de la Unión Europea en relación con la realización y la promoción de esos derechos.

## **Artículo 8**

78. La Isla de Man es parte en los convenios que se enumeran a continuación. En relación con esos convenios se ha facilitado información sobre el derecho a constituir sindicatos y afiliarse a ellos y el derecho de huelga. En virtud del artículo 22, se han solicitado y presentado informes a la OIT y a las Naciones Unidas en relación con esos convenios y los años de presentación de esos informes (en el último decenio) se indican entre paréntesis.

Convenio de la OIT relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación (Nº 87) (1992, 1994, 1996 y 1998);

Convenio de la OIT relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva (Nº 98) (1990, 1993, 1995, 1996 y 1998);

Convenio de la OIT sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública (Nº 151) (el primer informe, presentado en 1999, abarca el período comprendido entre el 18 de febrero de 1987, fecha de inclusión de la Isla de Man en la declaración del Reino Unido por la que se aceptaba el Convenio, y el 31 de diciembre de 1998);

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1999).

79. Con excepción de los miembros de la policía, todos los trabajadores tienen derecho a establecer sindicatos. La Ley de sindicatos de 1991 (en su forma modificada) reconoce los derechos legítimos de los trabajadores a organizarse colectivamente y establece un marco jurídico (que incluye diversas inmunidades), en el que pueden operar los sindicatos. Los sindicatos, o las secciones de sindicatos británicos en la Isla de Man, están obligados a inscribirse en un registro oficial. Ello permite garantizar que los sindicatos se atienden a las normas establecidas por lo que respecta a sus reglamentos y actividades financieras, y supone su reconocimiento jurídico. Fuera de esa obligación, los sindicatos son totalmente independientes de los poderes públicos.

80. No se aplican restricciones al derecho a constituir sindicatos y afiliarse a ellos, con la única excepción de los miembros de la policía, que pueden afiliarse a la Federación de la Policía, como se indica en los artículos 12 y 13 de la Ley de la policía, de 1993.

81. No se aplican restricciones al ejercicio del derecho de los sindicatos a federarse y a formar parte de organizaciones sindicales internacionales. Ese derecho puede ejercerse con sujeción a las restricciones mencionadas anteriormente con respecto a la policía.

82. La única restricción que se aplica al funcionamiento de los sindicatos es la de satisfacer los requisitos administrativos básicos correspondientes.

83. Cualquier miembro autorizado o cualquier grupo integrado por siete miembros de un sindicato o asociación pueden solicitar del Director del Registro el formulario oficial del registro. En la solicitud deben figurar:

- El nombre del sindicato o asociación;
- El nombre de un responsable sindical residente;
- Una dirección en la Isla para la entrega de comunicaciones, etc.;
- Cualquier otro dato que se considere pertinente;
- Un ejemplar del reglamento del sindicato o asociación;
- El pago de una tasa obligatoria (40 libras esterlinas).

(NB. En las solicitudes presentadas por sindicatos del Reino Unido debe figurar, entre otras cosas, el compromiso de atenerse a cualquier orden judicial.)

84. El Director del Registro puede negarse a inscribir a un sindicato o asociación si:

- El objetivo del sindicato o la asociación es ilegal;
- Los solicitantes carecen de autoridad para formular la solicitud o para contraer compromisos en nombre de un sindicato del Reino Unido;
- El nombre del sindicato o asociación es igual o similar al de otro ya existente; o
- La solicitud no satisface los requisitos establecidos.

85. Si se acepta la solicitud, el sindicato o la asociación se inscriben en el registro correspondiente y se les expide un certificado de inscripción en el registro. Está previsto poder modificar la inscripción en el registro previo pago de una tasa de 10 libras o cancelar la inscripción en determinadas circunstancias. Los sindicatos o asociaciones registrados deben presentar anualmente al Director del Registro información sobre sus cuentas, su reglamento y sus responsables, y el número de afiliados.

86. Normalmente, en la Isla de Man las condiciones de empleo se negocian entre las partes. Esta negociación puede llevarse a cabo en el marco de un convenio sindical.

87. En el Registro General se han recibido datos de 45 sindicatos, con un total de 8.554 afiliados. Otros seis sindicatos han proporcionado datos que no se refieren específicamente a los afiliados de la Isla de Man, y otros cinco no han proporcionado ninguna información. En el apéndice 2 figuran los últimos datos anuales sobre afiliación a los sindicatos en la Isla de Man (fuente: Registro General, datos correspondientes al período comprendido entre 1994 y 1999).

88. Por lo general, la participación en una huelga suele constituir un incumplimiento del contrato laboral, lo que, con arreglo al common law, permitiría al empleador rescindir el contrato sin previo aviso. Por este motivo, el marco jurídico laboral de la Isla comprende varias medidas de protección y garantías concretas para los trabajadores que tomen medidas de presión en casos de conflicto laboral, a fin de limitar la libertad del empleador de despedir a los trabajadores que participen en una huelga o ejerzan otras medidas de presión.

89. El artículo 49 de la Ley de empleo, de 1991, se refiere, entre otras cosas, al despido de un trabajador por participar en una huelga o ejercer otra medida de presión. El trabajador puede recurrir ante los tribunales por despido injustificado siempre que se dé una de las dos circunstancias siguientes:

No fueran despedidos uno o más de los demás trabajadores que participaron en la huelga o ejercieron la medida de presión en la fecha en que fue despedido el demandante; o

Aunque fueran despedidos, uno o más de esos trabajadores recibieron, en un plazo de tres meses a partir de su despido, una nueva oferta de trabajo en la misma empresa y el reclamante no haya recibido dicha oferta.

90. Los trabajadores disponen de esa protección no sólo si se trata de una huelga o medida de presión oficial, es decir, autorizada o apoyada por el sindicato pertinente, sino también en el caso de huelgas o medidas de presión no autorizadas. Se pretende que la obligación de tratar a los participantes de manera imparcial desaliente en la práctica los despidos. Además, toda demanda por despido injustificado presentada en virtud del artículo 49 entraña la conciliación por parte del Servicio de Relaciones Laborales, que es un órgano independiente, como resultado de la cual el trabajador despedido puede volver a ser readmitido. Hasta la fecha, la legislación ha tenido el efecto práctico previsto; desde que entró en vigor ningún empleador ha despedido a la totalidad de sus empleados y no se ha estimado que ningún trabajador haya sido despedido de manera improcedente en virtud del artículo 49.

91. Además, en el artículo 10 de la Ley de sindicatos, de 1991, se establece que los trabajadores que ejerzan medidas de presión en caso de conflicto laboral estarán exentos de responsabilidad civil por los perjuicios que pueda sufrir su empleador por rescindir sus contratos laborales.

92. En virtud del artículo 2 de la Ley sobre conflictos laborales, de 1985, los “conflictos laborales” se remiten al Servicio de Relaciones Laborales para tratar de resolverlos. Ese mecanismo brinda posibilidades de resolver conflictos que pueden dar lugar a una huelga u otras medidas de presión (con lo que los trabajadores participantes correrán el riesgo de ser despedidos) y de resolver los conflictos ocasionados por el despido de los huelguistas, al garantizar su readmisión mediante un acuerdo con el empleador.

93. El derecho a la huelga no tiene más limitaciones que las previstas en la Ley de sindicatos, de 1991, en relación con las huelgas secundarias, el requisito de que la decisión de ir a la huelga se someta a votación y el requisito de que la huelga esté organizada por un sindicato registrado. Sin embargo, los conflictos laborales en los servicios considerados esenciales pueden someterse a arbitraje obligatorio por parte de una comisión investigadora. Cabe señalar que, hasta la fecha, no se ha designado a ningún servicio como servicio esencial y, por consiguiente, ninguna comisión investigadora se ha ocupado de ningún conflicto laboral que afectara a un servicio esencial. Por lo tanto, en la práctica, no puede decirse que el método para resolver los conflictos laborales que afecten a servicios esenciales haya tenido ningún efecto práctico en los derechos de los empleados en esos servicios.

94. Como se indicaba anteriormente, el derecho a la huelga no está limitado para ningún tipo de trabajadores, pero el método para resolver conflictos laborales puede diferir en el caso de los considerados servicios esenciales.

95. El Reino Unido es responsable de la defensa y las relaciones internacionales de la Isla de Man. Por consiguiente, el Gobierno de la Isla de Man no emplea a nadie en calidad de miembro de las fuerzas armadas. Las restricciones con respecto a los derechos de los miembros de la policía se exponen en los párrafos 79 a 81 y 93 y 94 *supra*, pero cabe señalar que, en virtud del artículo 17 de la Ley de la policía, el que un agente de policía incite a sus colegas a ejercer medidas de presión en caso de conflicto laboral constituye un delito penal. A los agentes de policía que ejerzan medidas de

presión en caso de conflictos laborales se les aplicarán los procedimientos disciplinarios previstos en el Reglamento de la policía.

96. No se han producido cambios dignos de mención en la situación de la Isla de Man por lo que respecta al derecho a constituir sindicatos y afiliarse a ellos, ni al derecho de huelga, desde el último informe presentado en 1995. Sin embargo, en los párrafos anteriores se describe la situación actual.

97. Tras un caso presentado en 1996-1997 al Comité de Libertad Sindical de la OIT, el Departamento de Comercio e Industria, que es el encargado de la legislación laboral, aceptó, a petición de la OIT, revisar la protección que brindaba la ley a las personas que ejercieran medidas de presión en casos de conflictos laborales, labor que está actualmente en curso. Además, está previsto que el Departamento publique en breve un manual de consulta sobre el reconocimiento de sindicatos.

## **Artículo 9**

98. La Isla de Man quedó incluida en la ratificación por el Reino Unido del Convenio relativo a la norma mínima de la seguridad social (Nº 102) de la OIT, y su Gobierno presentó un informe en relación con dicho Convenio en 1996.

99. En la Isla de Man existen las siguientes prestaciones de seguridad social:

Prestaciones médicas;

Prestaciones monetarias de enfermedad;

Prestaciones de maternidad;

Prestaciones de jubilación;

Prestaciones de invalidez;

Prestaciones de viudedad y orfandad;

Prestaciones por accidentes laborales;

Prestaciones de desempleo;

Prestaciones familiares.

100. A continuación se describe en detalle el sistema de seguridad social y en el apéndice 3 figuran datos sobre el gasto público y el monto de las prestaciones.

### **1. La seguridad social en la Isla de Man**

101. Las partes principales de los planes de seguridad social de la Isla de Man y del Reino Unido siguen las mismas pautas o pautas muy similares. Ésa es la política que se ha seguido desde que se introdujo un sistema de seguridad social en la Isla de Man en 1920, con las reformas de 1948 y hasta la actualidad. En un principio, el que las disposiciones de la Isla de Man fueran prácticamente idénticas a las del Reino Unido facilitaba la negociación de las disposiciones recíprocas, y cuando se estableció el Acuerdo de Reciprocidad entre la Isla de Man y el Reino Unido se consideró conveniente que las nuevas disposiciones coincidieran con las del Reino Unido.

102. Los acontecimientos han demostrado que el Gobierno de la Isla de Man de entonces dio muestras de gran clarividencia al reconocer los estrechos vínculos, incluidos vínculos comerciales, entre la Isla de Man y el Reino Unido y el importante movimiento de población entre ambos países.

103. El hecho de que en ambos países se apliquen una estructura de contribuciones idéntica o muy similar y los mismos requisitos para tener derecho a las prestaciones resulta conveniente tanto para los que cotizan a la seguridad social como para los empleadores. Los beneficiarios de prestaciones en un país están interesados en que esos derechos se les reconozcan en el otro. Para las personas que cotizan a planes de pensiones profesionales y que desean trasladarse de un país a otro, resulta práctico que ambos países apliquen las mismas disposiciones, las mismas normas y los mismos procedimientos de control. También lo es para las autoridades de la seguridad social, que pueden gestionar buena parte de los dos sistemas de seguridad social como si se tratara de un único sistema, lo que permite prestar a los afiliados que se trasladan de un país a otro un servicio muy eficaz.

104. Además, la Isla de Man dispone de varios planes locales que mejoran la situación de algunos grupos de población por lo que respecta a las prestaciones. Para facilitar la consulta esos planes figuran en itálicas.

105. Los acuerdos de reciprocidad entre la Isla de Man y el Reino Unido no incluyen las prestaciones relacionadas con los ingresos.

## **2. Cotizaciones al seguro nacional**

106. En la Isla de Man, los trabajadores (incluidas las personas que trabajan por cuenta propia) tienen que cotizar al seguro nacional cuando sus ingresos alcanzan un nivel determinado (ingresos mínimos). Las personas que no trabajan, o cuyos ingresos se sitúan por debajo de un cierto nivel, pueden cotizar si así lo desean. Esas cuotas confieren el derecho a recibir una serie de prestaciones (como las pensiones de jubilación) y permiten sufragar cada año las prestaciones en curso.

107. Existen cuatro tipos de aportaciones, que se abonan en distintas circunstancias y dan derecho a prestaciones distintas:

### **Clase 1**

#### **Cuota del trabajador (o primaria)**

108. Tienen la obligación de cotizar los trabajadores con ingresos superiores al nivel mínimo. El nivel mínimo de ingresos es el nivel de ingresos a partir del cual los trabajadores están obligados a cotizar. El nivel máximo de ingresos es el nivel a partir del que no aumenta la cuota que ha de aportar el trabajador.

109. Hasta abril de 1999, las cotizaciones de los principales grupos de afiliados eran del 2% de los ingresos hasta el límite inferior de ingresos, y del 10% para el resto de los afiliados, hasta el límite superior de ingresos.

110. Sin embargo, a partir de esa fecha, se suprimió la cotización del 2% sobre los ingresos que se encontraban por debajo del límite inferior para los trabajadores con ingresos superiores a ese límite. En la actualidad los trabajadores aportan una cotización del 10% sobre los ingresos que se sitúen entre el límite inferior y el límite superior.

#### **Cuota del empleador (o secundaria)**

111. El límite inferior de ingresos afecta a la responsabilidad del empleador: es decir, que el empleador no está obligado a cotizar a menos que los ingresos del empleado se sitúen al nivel del

límite inferior o por encima de éste. El límite superior de ingresos no afecta a la responsabilidad del empleador. El empleador está obligado a cotizar por todos los ingresos de su empleado si éstos superan el límite inferior.

112. Hasta abril de 1999 la cotización media abonable por los empleadores era del 10%. Esto se aplicaba cuando el salario del empleado era de más de 210 libras a la semana. Las cotizaciones de los empleadores en el caso de trabajadores con salarios inferiores eran del 7%, el 5% y el 3%. Las bandas de ingresos a las que correspondían esas cuotas eran las siguientes:

3% sobre todos los ingresos situados entre 64,00 y 109,99 libras esterlinas;

5% sobre todos los ingresos situados entre 110,00 y 154,99 libras esterlinas;

7% sobre todos los ingresos situados entre 155,00 y 209,99 libras esterlinas.

113. Con arreglo al sistema que empezó a aplicarse en abril de 1999, se ha fijado en 83 libras a la semana el nuevo umbral de ingresos para las cotizaciones secundarias de clase 1 a la seguridad social.

114. Se aplica un tipo único del 12,2% a todos los ingresos situados por encima de ese umbral, y no se pagan cuotas sobre los ingresos que se sitúan en ese umbral o por debajo de él.

115. Cuando los empleados son miembros de planes de pensiones ocupacionales externos o de planes de pensiones personales las cuotas se reducen.

## **Clase 2**

116. Las cotizaciones de la clase 2 son de tipo único y corresponden a las personas que trabajan por cuenta propia. Dan acceso a la mayoría de las prestaciones previstas en relación con el tipo único con excepción del subsidio para las personas que buscan trabajo.

## **Clase 3**

117. Las cotizaciones de la clase 3 son de carácter voluntario y también se les aplica un tipo único. Sólo dan acceso a pensiones de jubilación y pensiones de viudedad de tipo único.

## **Clase 4**

118. Las cotizaciones de la clase 4 corresponden a las personas que trabajan por cuenta propia y cuyos ingresos superan cierto nivel; las cotizaciones corresponden a un porcentaje de los beneficios, hasta un tope máximo. Las cotizaciones de esta clase no sólo dan derecho a las prestaciones previstas en la clase 2.

119. Pueden abonarse contribuciones en casos de discapacidad, desempleo o si se tiene a cargo a una persona discapacitada.

120. Existen distintos tipos para las cotizaciones de la clase 1 en función de si los afiliados participan en el plan estatal de jubilación relacionado con los ingresos (SERPS). Las personas que no participan en ese plan abonan cotizaciones extra y para adquirir derecho a una pensión adicional del Estado relacionada con los ingresos, proporcional al número y al nivel de las cotizaciones extra. Los tipos de las cotizaciones al plan difieren según el tipo de plan de pensiones ocupacionales de que se trate. El Departamento abona descuentos en función de la edad a los proveedores de pensiones personales y de pensiones profesionales privadas.

### 3. Pensiones estatales de jubilación

121. Al igual que en el reino Unido, el **Plan Estatal de Jubilaciones** de la Isla de Man se basa en un sistema de cotizaciones y fija una pensión básica única para los asalariados, los trabajadores por cuenta propia y los no empleados. Para tener derecho al tipo estándar, se requiere haber cotizado durante aproximadamente las nueve décimas partes de la vida laboral. Cuando sólo se satisfacen parcialmente las condiciones de cotización se puede recibir una pensión básica reducida (aunque no se abona ninguna pensión si los derechos adquiridos no superan el 25%). Las mujeres casadas que no han contribuido a la caja de pensiones tienen derecho a una pensión básica sobre las cotizaciones de sus maridos, a un tipo del 60%, cuando éstos reciban su pensión.

122. Con el fin de proteger la situación en materia de pensiones de jubilación de las personas que no pueden trabajar por tener que atender a determinadas responsabilidades en el hogar, existe una disposición denominada protección de las responsabilidades en el hogar (HRP).

123. En virtud de la HRP se reduce el número de años que tiene que cotizar una persona para tener derecho a recibir la totalidad de la pensión básica. Las mujeres casadas que han conservado su derecho de aportar cotizaciones reducidas (ningún nuevo afiliado puede acogerse a esa opción) no pueden optar a la HRP.

124. Desde abril de 1978 los asalariados que no dispongan de un plan de pensiones ocupacionales subcontractado pueden cotizar para recibir otra pensión en el marco del plan estatal de jubilación relacionado con los ingresos (SERPS). En virtud de la Ley de la seguridad social de 1986, se introdujeron cambios de importancia para reducir el costo del SERPS. Se modificaron las disposiciones relativas a las pensiones de manera que la pensión adicional para las personas que alcanzaran la edad de jubilación después de abril de 2000 se calculara a un nivel inferior al nivel máximo vigente del 25% de los ingresos correspondientes. La reducción se introducirá globalmente de manera que a mediados del próximo siglo las pensiones adicionales sean de, como máximo, el 20% de los ingresos correspondientes, que se calcularán en función del promedio de ingresos del afiliado a lo largo de su vida, en lugar de sobre la base de los 20 años de mayores ingresos, como se hacía hasta entonces.

125. En la actualidad, la edad de jubilación se sitúa en 65 años en el caso de los hombres y 60 en el de las mujeres, pero, con el fin de armonizar la situación con la del Reino Unido, la edad de jubilación de las mujeres se va a retrasar paulatinamente hasta los 65 años a lo largo de un período de 10 años a partir de abril de 2010. Las personas que hayan alcanzado la edad de jubilación podrán cobrar su pensión ya sigan o no trabajando y cualesquiera que sean sus ingresos. Sin embargo, podrán aplazar el cobro de la pensión durante un período máximo de cinco años a partir de la edad de jubilación con el fin de incrementar el monto de su pensión básica y su pensión adicional. En virtud de la Ley de pensiones, de 1995, se suprimió el máximo de cinco años y se aumentó el porcentaje de incremento a partir de 2010.

126. Los pensionistas pueden recibir un incremento de su pensión de jubilación cuando tienen a un adulto o a hijos a cargo.

127. Además, la Isla de Man ha establecido varios planes locales con el fin de mejorar las prestaciones para determinados grupos de personas. Por consiguiente, en varios aspectos el sistema de prestaciones de la Isla de Man es más generoso que el del Reino Unido.

128. *Con arreglo al Plan de suplementos de las pensiones se prevé el pago de un suplemento junto con la pensión de jubilación y de otras prestaciones a largo plazo cuando el pensionista ha cotizado durante al menos 10 años en la Isla de Man. Esos derechos sólo se aplican a los residentes, y las mujeres pueden beneficiarse de ese derecho a través de las cotizaciones de su esposo o difunto esposo.*

129. *El Plan de pensiones de jubilación (complemento) ayuda a los pensionistas que no han participado en el SERPS mediante el pago de una cantidad que sustituye a la pensión adicional que cobrarían en el marco de ese Plan. Ese complemento se abona a las personas mayores de 76 años.*

130. *Ambas prestaciones se conceden automáticamente, sin que sea preciso solicitarlas.*

#### **4. Pensiones ocupacionales y personales**

131. Al igual que en el Reino Unido, los **planes de pensiones ocupacionales** son la principal forma de planes privados de pensiones de la Isla de Man y tienen carácter voluntario para los empleadores. Esos planes dan acceso a pensiones y, normalmente, al cobro de una cantidad global en el momento de la jubilación: también es frecuente que incluyan indemnizaciones por fallecimiento. Las prestaciones de esos planes pueden sumarse a las del plan estatal y sustituir al SERPS si el empleador desea subcontratar el plan de pensiones de los afiliados en cuestión, siempre que las prestaciones sean básicamente equivalentes a las del SERPS.

132. Existen dos tipos principales de planes de pensiones ocupacionales:

Los planes vinculados al sueldo, con prestaciones definidas, en los que el empleador, con frecuencia con ayuda de las aportaciones del empleado, paga lo necesario para garantizar unas pensiones que se fijan en relación con el sueldo;

Los planes privados con aportaciones fijas, y los que las pensiones dependen del nivel de las aportaciones y del rendimiento de las inversiones.

133. Las aportaciones corren a cargo de los empleadores y, con frecuencia, de los empleados. Cuando son los empleados los que tienen que pagar las cotizaciones, éstas suelen calcularse como porcentaje del salario (normalmente entre un 5 y un 6%). Ni las aportaciones del empleador ni las del empleado están sujetas al impuesto sobre la renta si el plan ha sido “aprobado” por el Departamento del Tesoro de la Isla de Man. Es el empleado el que decide afiliarse o no al plan.

134. Los planes del sector privado suelen establecerse en virtud de la legislación sobre fundaciones, y las normas del plan figuran en la escritura fiduciaria; los planes del sector público se establecen por ley, y sus normas figuran en el reglamento correspondiente. Los planes que se establecen en virtud de la legislación sobre fundaciones son independientes legalmente de los empleadores: en la práctica el empleador suele nombrar a todos o, como mínimo, a la mitad de los administradores fiduciarios (él mismo puede ser uno de los administradores fiduciarios, o el único). Los administradores fiduciarios tienen la obligación de actuar en interés de los afiliados al plan. Los tribunales se ocupan de la reparación en casos de incumplimiento. Todavía no se han introducido modificaciones en los requisitos relativos a los administradores fiduciarios que se recogen en la Ley de pensiones. La Isla ha creado recientemente la Autoridad de Seguros y Pensiones, que se encarga de regular los planes de pensiones ocupacionales, y todavía no se ha acabado de preparar su reglamento. Ese reglamento se aplicará tanto a las pensiones personales como a las ocupacionales.

135. Pese a que los empleadores no están obligados por ley a establecer planes de pensiones, si lo hacen tienen que satisfacer los requisitos legales del Departamento de Sanidad y Seguridad Social que se aplican a todos los planes, en particular para proteger la seguridad de las prestaciones y preservar los derechos de los afiliados que abandonan el plan antes de llegar a la edad de jubilación. Las normas que se aplican a los planes obedecen también en gran medida al deseo de satisfacer los requisitos de aprobación fiscal (que permiten que las cotizaciones y las inversiones de los planes de pensiones estén libres de impuestos).

136. **Pensiones personales.** Los empleados que no están comprendidos en el plan de pensiones de un empleador y las personas que trabajan por cuenta propia pueden asegurarse la jubilación a través de pensiones personales. Lo que caracteriza a las pensiones personales (a las que se denomina pensiones personales homologadas cuando se utilizan para subcontratar el SERPS) es que se pueden utilizar o no para subcontratar el SERPS. Los planes de pensiones personales pueden financiarse de dos maneras:

En el caso de las pensiones personales homologadas, el empleado o el empleador abonan de la forma habitual la cotización al seguro nacional; el Departamento abona el elemento de bonificación al proveedor de la pensión, junto con una bonificación adicional en función de la edad;

Tanto si el plan corresponde a una pensión personal homologada como si no, los empleados o el empleador cotizan con cargo a sus propios recursos.

137. Estos planes de pensiones flexibles y transferibles brindan a los particulares una mayor elección por lo que respecta a las pensiones de jubilación. Los trabajadores pueden estudiar diversas ofertas y optar por el plan que resulte más adecuado a sus necesidades y a sus recursos.

## 5. Prestaciones de viudedad

138. El plan de prestaciones de viudedad de la Isla de Man se basa en las cotizaciones aportadas, y los derechos dependen del monto de las aportaciones del cónyuge fallecido. Existen varias prestaciones en función de la edad y de si hay hijos a cargo:

Prestación de viudedad: suma global de 1.000 libras pagadera a la viuda al fallecer el marido;

Subsidio para madres viudas: asignación semanal que se incrementa por cada hijo a cargo y que se abona a las madres viudas a partir de la fecha de fallecimiento del marido;

Pensión de viudedad: pensión semanal que se abona a las viudas de entre 45 y 65 años de edad sin hijos a cargo a partir de la fecha de fallecimiento del marido o cuando dejan de percibir el subsidio para madres viudas. Si la viuda tiene más de 55 años en la fecha del fallecimiento de su marido, se le abona la pensión completa y ésta se reduce en un 7% por cada año que sea menor de 55 años, hasta la edad de 45.

*Prestación para varones viudos: Suma global de 1.000 libras pagadera al fallecer la esposa, sobre la base de las cotizaciones de ésta al plan de pensiones de la Isla de Man y si el viudo reside habitualmente en la Isla de Man.*

*Subsidio para padres viudos: Es similar a la prestación para madres viudas, pero se basa en las cotizaciones de la esposa al plan de pensiones de la Isla de Man y depende de que el viudo resida habitualmente en la Isla de Man.*

139. Si el cónyuge fallecido sólo había satisfecho en parte los requisitos en materia de aportaciones, se reduce el monto del subsidio para madres viudas, el subsidio para padres viudos y la pensión de viudedad.

140. Las pensiones del plan nacional de seguros que se abonan a las mujeres que se han quedado viudas después de la edad de jubilación y a las mujeres que se han quedado viudas antes de esa edad se consideran pensiones de jubilación cuando alcanzan la edad de jubilación. Si una mujer que recibe la pensión de la esposa a razón del 60% de la pensión completa se queda viuda, su pensión aumenta hasta el monto correspondiente al 100% de la pensión de una persona soltera. Tanto el SERPS como todos los planes de pensiones ocupacionales y personales subcontratados tienen la obligación de abonar pensiones de viudedad.

### Bajas temporales por enfermedad

141. La prestación por incapacidad es una prestación basada en aportaciones que cubre los períodos de baja por enfermedad. La prestación por incapacidad comprende elementos temporales y permanentes (véase infra).

142. La prestación por incapacidad temporal se abona durante las primeras 52 semanas de incapacidad, y su monto que aumenta a partir de las primeras 28 semanas. Esta prestación puede abonarse durante 52 semanas a partir de la edad oficial de jubilación en caso de que la incapacidad se iniciara antes de ese momento.

### Bajas permanentes por enfermedad, personas discapacitadas y cuidadores

143. La prestación por incapacidad permanente se abona a partir de 52 semanas de incapacidad o de 28 semanas en el caso de personas con una enfermedad en fase terminal o que reciben la prestación máxima para cuidados de la pensión de subsistencia para casos de invalidez. Su monto es superior al de las prestaciones correspondientes a las bajas temporales por enfermedad. Si la incapacidad se inició antes de los 45 años, se abona un suplemento por edad. Esta prestación no se paga a partir de la edad oficial de jubilación. Se paga un suplemento cuando se trata de un adulto a cargo mayor de 60 años o de una persona con hijos a cargo. Los suplementos por hijos a cargo se empiezan a cobrar transcurridas 28 semanas desde el inicio de la incapacidad.

144. Normalmente, el propio médico del solicitante puede certificar los períodos de baja por incapacidad de hasta 28 semanas. A partir de las 28 semanas de baja por incapacidad o desde que se presenta la solicitud cuando el solicitante no tiene un trabajo permanente, se lleva a cabo un examen médico. En el examen intervienen la persona que presenta la solicitud, su médico y un médico oficial a fin de evaluar los efectos de la enfermedad sobre la capacidad de la persona para realizar una serie de actividades relacionadas con el trabajo. Están exentos de esos exámenes, por ejemplo, los enfermos terminales o las personas que padecen determinadas enfermedades graves, y en otros casos como las enfermedades mentales, se aplican otros arreglos especiales. Este examen médico tiene por objeto evaluar la incapacidad y garantizar que la prestación sólo se pague a las personas realmente incapacitadas para trabajar debido a su enfermedad. Se aplica en todo el sistema de seguridad social siempre que se requiere un informe médico para determinar la incapacidad para cualquier tipo de trabajo, por ejemplo, para solicitar subsidios por incapacidad grave (véase infra), créditos del seguro nacional durante el período de incapacidad; y prestaciones vinculadas a los ingresos en casos de bajas permanentes por enfermedad.

145. La **pensión de subsistencia por discapacidad** es una prestación no basada en aportaciones cuya finalidad es ayudar a las personas con una discapacidad física o mental grave sobrevenida antes de los 65 años a sufragar los costos extraordinarios que entraña su discapacidad. Normalmente, la pensión empieza a pagarse a los tres meses de producirse la discapacidad (inmediatamente en el caso de algunos enfermos terminales); no se aplica ningún límite máximo de edad para cobrar esa prestación, que consta de dos componentes:

El componente de cuidados (tres niveles): El nivel superior es el que corresponde a las personas que necesitan mucha ayuda de día y de noche, el intermedio, a las que precisan ayuda durante el día o durante la noche y el más bajo, a las personas con discapacidades menos graves que sólo necesitan algo de ayuda durante el día o que no podrían prepararse la comida;

El componente de movilidad (dos niveles): Este elemento está sujeto a un límite mínimo de edad de cinco años. El nivel superior del componente de movilidad corresponde a las personas que no pueden andar o tienen graves dificultades para ello, o que presentan graves deficiencias mentales y tienen problemas graves de comportamiento. El nivel inferior corresponde a las

personas que pueden andar pero necesitan que las acompañen o las vigilen cuando están fuera de casa.

146. Las decisiones relativas a las pensiones por discapacidad se basan en un cuestionario de autoevaluación. Los solicitantes tienen que responder a una serie de preguntas sobre su movilidad y/o necesidades de cuidados y explicar cómo afecta su discapacidad a su vida cotidiana. Sobre la base de esa información, y, en caso necesario, solicitando información adicional, los funcionarios encargados deciden si procede conceder o no la pensión. Aunque algunas solicitudes se remiten a un médico para que las examine, ése no es el procedimiento habitual, como sucedía antes. Los solicitantes pueden optar por ser examinados por un médico si así lo desean. Aunque la persona discapacitada tiene que demostrar que necesita ciertos cuidados, no tiene que demostrar que los recibe. Para recibir esa prestación no es preciso demostrar que no se dispone de medios y la pensión está libre de impuestos.

147. La **prestación de asistencia** cumple una prestación similar a la del componente de cuidados de la pensión de subsistencia por discapacidad para los mayores de 65 años que presentan una solicitud. Esas personas tienen que haber necesitado esos cuidados durante seis meses antes de presentar la solicitud (salvo cuando la esperanza de vida sea de menos de seis meses, en cuyo caso esa condición puede suprimirse). El monto de la prestación varía según se requieran cuidados sólo durante el día o durante la noche o durante el día y la noche. Al igual que en el caso de la pensión de subsistencia por incapacidad, para recibir esta prestación no es preciso demostrar que no se dispone de medios, y los pagos están libres de impuestos. Al igual que en el caso de la pensión de subsistencia por incapacidad, su concesión se basa fundamentalmente en la autoevaluación.

148. La **pensión por discapacidad grave** es una prestación libre de impuestos para personas que no han podido trabajar durante al menos 28 semanas por enfermedad o incapacidad y que no cumplen las condiciones necesarias para recibir una pensión de incapacidad. Esas personas son sometidas al mismo examen que las personas que solicitan la pensión de incapacidad (véase *supra*) y la discapacidad de los solicitantes mayores de 20 años debe ser, como mínimo, del 80%. El monto de la prestación por discapacidad grave depende de la edad de la persona en el momento de quedar incapacitada para trabajar. El monto de la prestación puede aumentar si se tienen adultos o hijos a cargo.

149. La **prestación por el trabajo de los discapacitados** es una prestación vinculada a los ingresos que tiene por objeto ayudar a los discapacitados, con o sin hijos, a incorporarse a la vida laboral o a reanudar su trabajo. Esta prestación se concede a las personas que tienen una discapacidad física o mental que las pone en situación de desventaja a la hora de conseguir un puesto de trabajo, y que reciben una pensión de subsistencia por incapacidad, han estado cobrando el máximo de la prestación por incapacidad a corto plazo o la prestación por incapacidad a largo plazo, o que reciben la prestación por incapacidad grave. El cobro de la prestación por el trabajo de incapacitados no impide optar a otras prestaciones.

150. La **prestación para personas que atienden a inválidos** ayuda a mantener los ingresos de las personas que renuncian a un puesto de trabajo remunerado a tiempo completo porque tienen que permanecer en el hogar durante al menos 35 horas a la semana para atender a una persona con una discapacidad grave que recibe determinadas prestaciones (principalmente la prestación de asistencia o la prestación intermedia o superior para cuidados de la pensión de subsistencia por incapacidad). La prestación para personas que atienden a inválidos es una pensión de subsistencia y no el pago por los servicios que se prestan al enfermo. Las personas que la solicitan deben tener entre 16 y 65 años en la fecha de la solicitud, no ser estudiantes a tiempo completo y no estar cobrando más que la cantidad establecida por el trabajo remunerado que realicen. Las personas que soliciten esa prestación y que hayan cotizado al nivel máximo durante su vida laboral pueden recibir la parte correspondiente del seguro nacional al tiempo que cobran la prestación para personas que atienden a inválidos.

151. La **prestación por discapacidad ocasionada por un accidente laboral** se abona a las personas que siguen discapacitadas 90 días después de haber sufrido un accidente laboral o de que se les diagnosticara una enfermedad. Esta prestación puede sumarse a las prestaciones por incapacidad vinculadas a las cotizaciones. La prestación por discapacidad ocasionada por un accidente laboral se basa en la pérdida de facultades y no en los defectos del accidente sobre la capacidad para trabajar. La evaluación de los casos se basa en el alcance de la pérdida de facultades físicas o mentales con respecto a las de una persona normal sana de la misma edad y sexo: para tener derecho a recibir esta prestación la discapacidad debe ser de al menos un 14%. Las personas con una discapacidad certificada del 100% tienen automáticamente derecho a recibir una prestación de asistencia constante y una prestación por discapacidad excepcionalmente grave. El pago de esas prestaciones se suma al de la prestación por discapacidad.

#### **Prestaciones durante el embarazo y el parto**

152. La **prestación de maternidad** se paga durante un máximo de 18 semanas a las mujeres que hayan trabajado como empleadas o por cuenta propia y cotizado al seguro nacional durante al menos 26 semanas de las 66 semanas anteriores a la semana en que está previsto el parto. El monto de la prestación de maternidad equivale al de la prestación máxima por incapacidad si la mujer sigue trabajando en la decimoquinta semana antes de que nazca su hijo y a algo más de la prestación mínima por incapacidad si trabaja por cuenta propia o ha dejado de trabajar para entonces. Las mujeres que trabajan pueden empezar a cobrar su prestación por maternidad en cualquier momento a partir de la undécima semana antes de la fecha en que salen de cuentas hasta el nacimiento del niño. Sin embargo, si en las seis semanas previas a la fecha prevista para el parto sufren alguna enfermedad relacionada con el embarazo, empiezan a cobrar automáticamente la prestación por maternidad.

#### **Prestaciones de desempleo**

153. La **prestación para las personas que buscan empleo** es una prestación unificada gravable para las personas que están en el paro. Tiene por objeto satisfacer las necesidades de los desempleados hasta que vuelvan a trabajar. Comprende asesoramiento además del pago de un subsidio, y para recibirla es preciso demostrar que se está buscando trabajo activamente. Existen dos formas para acceder a esta prestación: mediante cotizaciones, en cuyo caso la prestación se cobra durante un máximo de seis meses; y mediante comprobación de que el solicitante no dispone de medios (en general, sólo para mayores de 18 años), en cuyo caso la persona cobra el subsidio durante el tiempo que sea necesario, mientras busca trabajo. El método que se sigue para comprobar si el solicitante dispone de medios es similar al que se aplica en el caso de las prestaciones suplementarias (véase *infra*). En esencia, el monto del subsidio depende de los ingresos del solicitante o de su familia inmediata. También se tiene en cuenta si la familia tiene hijos a cargo. El monto varía asimismo en función de los ahorros o el capital del solicitante y el subsidio no se concede a personas que dispongan de más de 15.000 libras esterlinas de ahorros o capital.

154. Toda persona desempleada que esté en condiciones de trabajar y dispuesta a hacerlo, y que esté buscando trabajo activamente, suele poder cobrar la prestación para personas que buscan empleo basada en las cotizaciones si ha hecho suficientes aportaciones de la clase 1 (cotizaciones de asalariados) en los dos ejercicios fiscales previos al año civil en el que se presenta la primera solicitud. Con algunas excepciones, el pago de la prestación se hace quincenalmente coincidiendo con el requisito de acudir cada 15 días a la oficina para certificar por escrito que sigue teniendo derecho a la prestación. La prestación basada en las cotizaciones puede cobrarse durante un máximo de seis meses. Cuando los solicitantes cobran una pensión personal ocupacional se les aplica una reducción de la prestación a razón de 10 peniques por cada 10 peniques de pensión por encima de 50 libras esterlinas a la semana. Si el solicitante ha trabajado durante más de 16 horas en una semana, aun considerándose desempleado, y ha tenido unos ingresos superiores a los límites prescritos, esa semana no podrá cobrar la prestación.

155. La prestación para personas desempleadas incluye pagos únicos y pagos para necesidades urgentes, y los solicitantes pueden también recibir otras prestaciones del Servicio Nacional de Sanidad y sus hijos pueden comer gratuitamente en la escuela. También puede recibir pagos con cargo al Fondo Social (véase infra).

156. Las personas que cobran la prestación basada en los ingresos pueden recibir también otras prestaciones (véase infra)-

157. *En el marco del plan mejorado de prestaciones para las personas que buscan empleo se paga un subsidio semanal adicional, durante un período de hasta 12 meses, a las personas con derecho a recibir una prestación basada en las cotizaciones, o a las personas asimiladas a esa categoría, cuando el período de desempleo sigue a un período de al menos dos años seguidos de trabajo en un empleo que le diera derecho a recibir la prestación. Aunque no es preciso haber trabajado esos dos años para el mismo empleador, el trabajo tiene que haberse realizado en la Isla de Man. En el plan se prevé también el pago de un subsidio si se tiene una pareja a cargo, aunque con sujeción a los ingresos de la pareja.*

### Prestaciones familiares

158. La **prestación por hijos** se paga por cada uno de los hijos menores de 16 años de una familia (y hasta que el hijo cumple 19 años si es todavía un estudiante universitario a tiempo completo). La prestación tiene tres niveles, uno para los niños en edad preescolar, otro para los niños de hasta 16 años en edad escolar, y otro más elevado para los niños mayores de 16 años que siguen escolarizados. Con pocas excepciones, toda persona con un niño a cargo, sea o no su hijo biológico, puede solicitar esa prestación. En la mayoría de los casos, la solicitante es la madre del niño, pero cuando se trata de una pareja casada y que convive la prestación se puede pagar al padre.

159. La **prestación para tutores** es un subsidio adicional que se paga a las personas que tienen derecho a la prestación por hijos cuando se hacen cargo de un huérfano. Normalmente tienen que haber fallecido los dos progenitores del niño, pero en algunas circunstancias la prestación se puede pagar si el niño se queda huérfano de hecho al fallecer uno de los progenitores (por ejemplo, cuando el progenitor superviviente está cumpliendo una condena larga en prisión).

160. El **suplemento de los ingresos familiares** es una prestación libre de impuestos para las familias que trabajan, con hijos o sin ellos. Para cobrar ese suplemento, el solicitante (o su pareja, si la tiene) tiene que trabajar durante al menos 16 horas a la semana. El suplemento se paga tanto a las personas que trabajan por cuenta ajena como a las que trabajan por cuenta propia. El monto de la prestación es el mismo para las familias monoparentales y para las familias con ambos progenitores. El monto de la prestación depende de los ingresos de la familia, del número de hijos, del costo de la vivienda y, en el caso de las familias monoparentales, del costo del cuidado de los hijos.

161. Cuando los ingresos netos de la familia se sitúan por debajo del nivel prescrito, el suplemento que se paga es del 70% de la diferencia entre los ingresos familiares y el nivel de ingresos prescrito. Se aplican las siguientes categorías al nivel prescrito:

Matrimonios;

Familias con un hijo único;

Incrementos por cada uno de los hijos siguientes;

Vivienda;

Incremento por 30 horas semanales de trabajo;

Asignación por gastos de vivienda.

En el caso de las familias monoparentales, se entiende por ingresos netos los ingresos una vez deducidos los gastos aprobados correspondientes al cuidado de los hijos. Una vez concedido el suplemento, éste se paga durante un período fijo que oscila entre 4 y 12 semanas, durante el cual el monto del subsidio es siempre el mismo, aun cuando los ingresos aumenten o cambien otras circunstancias. Este subsidio puede pagarse a personas que ya están recibiendo otras prestaciones.

**Prestación suplementaria**

**(denominación en la Isla de Man de la prestación de apoyo a los ingresos a partir de abril de 2000)**

162. La **prestación suplementaria**, que es similar a la prestación de apoyo a los ingresos del Reino Unido, es una prestación no vinculada a las cotizaciones al seguro nacional mediante la que se ayuda a determinados grupos de población que no están obligados a buscar trabajo y no disponen de suficiente dinero para vivir. La prestación cubre las necesidades financieras normales de una persona, su pareja y las personas a su cargo elevando su nivel de ingresos (recursos) hasta un nivel mínimo. Los principales grupos de población que reciben esta prestación son los siguientes:

Personas mayores de 60 años;

Personas que no pueden trabajar por enfermedad o discapacidad;

Personas que tienen que permanecer en el hogar para atender a familiares ancianos, enfermos o discapacitados;

Progenitores sin pareja.

No pueden cobrar esta prestación las personas obligadas a buscar empleo, que tienen derecho a cobrar la prestación para personas que buscan trabajo (véase supra).

163. Cuando la prestación se paga a una persona que ha superado la edad de jubilación se denomina pensión suplementaria: en otros casos, se denomina subsidio suplementario. Normalmente se calcula y abona semanalmente. Además de proporcionar unos ingresos regulares adicionales a las personas que los necesitan, el plan de prestaciones suplementarias prevé también el pago de determinadas cantidades puntuales para afrontar gastos extraordinarios.

164. En el marco del plan se prevén también los denominados “pagos urgentes” en algunos casos de necesidad urgente cuando no se tiene derecho a la prestación con arreglo a las normas habituales. Dichos pagos se realizan en forma de subsidio semanal o como cantidad global única. Asimismo, en determinadas circunstancias se prevé el pago de una cantidad global para atender a necesidades o imprevistos excepcionales.

165. **Otras prestaciones** son el Servicio Nacional de Sanidad y el plan de comidas escolares para las familias de bajos ingresos. Las familias que reciben la prestación suplementaria no tienen que pagar las medicinas, los tratamientos dentales ni los exámenes de la vista que les hayan recetado o prescrito en el Servicio Nacional de Sanidad. También se les ayuda a sufragar el costo de las gafas, los viajes para recibir tratamiento en hospitales y algunas otras partidas médicas que no suelen ser gratuitas.

166. El cobro de la prestación suplementaria da derecho a leche gratuita para los niños menores de cinco años y para las embarazadas o las madres lactantes, y a comidas escolares gratuitas para los hijos de la familia.

## Fondo Social

167. El **Fondo Social** es un plan para ayudar a cubrir los gastos relacionados con el nacimiento de un niño o con un funeral. Sólo tienen derecho a recibir el pago por maternidad o el pago adicional de servicios funerarios las personas que reciben la prestación suplementaria, el suplemento de los ingresos familiares, la prestación por el trabajo de los discapacitados o la prestación para personas que buscan empleo vinculada a los ingresos. Los pagos comprendidos en el Fondo son:

El pago por maternidad;

El pago adicional de servicios funerarios para las personas que tienen que hacerse cargo de gastos funerarios (que se recuperan con cargo a la herencia del difunto);

Una cantidad global única universal para gastos funerarios a la que tienen derecho las personas que residían habitualmente en la Isla de Man antes de su fallecimiento.

168. En 1999-2000 el porcentaje del PNB que se destinó a gastos de la seguridad social se estimó en un 12,85% (sobre la base de la estimación de planificación central de 1999 para el PNB), frente a un 13,17% en 1989-1990. La causa principal de la leve disminución del porcentaje del PNB destinado a la seguridad social fue probablemente el repunte de la economía de la Isla, que dio lugar, entre otras cosas, a unos niveles muy bajos de desempleo y a la consiguiente reducción de los pagos a las personas en paro.

169. En el apéndice 3 se detallan las cifras correspondientes a las solicitudes de prestaciones en pagos y presupuestos anuales con respecto a cada uno de los elementos de la seguridad social.

170. Los residentes de la Isla de Man pueden sacar de la Isla sus pensiones ocupacionales privadas, ya se ha expuesto la relación existente entre las pensiones privadas y las públicas. Los ciudadanos de la Isla de Man también pueden contratar seguros médicos privados, pero ello no afecta a su derecho a recibir tratamiento del Servicio Nacional de Sanidad.

171. El único requisito para poder acceder a la seguridad social es que, para obtener algunos tipos de prestaciones, es preciso ser residente. Se considera que todos los demás grupos de población de la Isla de Man tienen el mismo acceso a las prestaciones y que éstas se conceden en función de la necesidad.

172. En virtud de la legislación, para obtener la prestación suplementaria, la prestación para personas que buscan empleo vinculada a los ingresos y el suplemento de los ingresos familiares es preciso ser residente. Sin embargo, por lo que respecta a la prestación suplementaria y a la prestación para personas que buscan empleo vinculada a los ingresos, la legislación prevé la exención de esa condición si se considera que la denegación de la prestación resulta excepcionalmente dura u opresiva. Para poder cobrar el suplemento de los ingresos familiares sólo se tiene que haber sido residente en la Isla durante seis meses.

173. Para determinar si se puede eximir a los solicitantes del requisito de la residencia, las autoridades encargadas de la concesión de las prestaciones tienen en cuenta la capacidad de una persona para obtener otros recursos por sus propios medios o de otras fuentes. Los solicitantes que no cumplen el requisito de la residencia tienen derecho a recurrir ante un tribunal de apelaciones independiente. Mientras se dicta un fallo respecto de las apelaciones urgentes, se abonan cantidades para cubrir las necesidades básicas en todos los casos que afectan a familias, y el baremo que se aplica a esos pagos es el correspondiente a necesidades urgentes.

174. Cabe señalar que durante 1996-1997 se recibieron 1.637 solicitudes de prestaciones suplementarias, de las que sólo se rechazaron 43 (el 2,6%) porque no se satisfacían los requisitos en

materia de residencia. Durante 1997-1998 el número de solicitudes fue de 1.990, de las que se rechazaron 21 (un 1%).

175. Durante 1998-1999 el Departamento de Sanidad y Seguridad Social tomó dos medidas concretas para ayudar a las personas con ingresos bajos. Las ayudas a las familias con ingresos bajos pero con trabajo aumentó considerablemente al incluirse en el plan de suplementos de los ingresos familiares una prestación para gastos de vivienda. Inmediatamente antes de la introducción de esa prestación para gastos de vivienda, recibían el suplemento de los ingresos familiares unas 450 familias. En la actualidad cobran ese suplemento 200 familias más. El Departamento introdujo también las modificaciones aprobadas en el Reino Unido para las cotizaciones al seguro nacional, que estaba previsto aplicar gradualmente a lo largo de tres años a partir de abril de 1998, y en virtud de las cuales los ingresos inferiores a 87 libras esterlinas a la semana quedarían totalmente exentos de cotización y se aplicaría un aumento correspondiente a las personas con ingresos más elevados. Con el fin de facilitar un enfoque integrado que permita redistribuir mejor los ingresos a favor de las personas con ingresos más bajos, el Departamento ha establecido un grupo de trabajo conjuntamente con la División de Impuestos sobre la Renta del Departamento del Tesoro.

176. A pesar de que la Isla no recibe ayuda internacional para la aplicación de los derechos que se contemplan en el artículo 9, como se ha indicado anteriormente, la Isla de Man aplica un sistema de prestaciones muy similar al del Reino Unido. Por lo tanto, el Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de la Isla colabora estrechamente en determinadas esferas con sus colegas del Reino Unido, y ese país facilita la negociación de acuerdos bilaterales sobre, por ejemplo, la reciprocidad con respecto a las cotizaciones.

## **Artículo 10**

177. La Isla de Man ha quedado incluida en la ratificación por el Reino Unido de los siguientes pactos y convenciones, y los años en los que se han presentado los informes correspondientes figuran entre paréntesis:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1999, examinado en Nueva York en marzo de 2000);

Convención sobre los Derechos del Niño (1999);

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999).

178. En la legislación de la Isla de Man no figura una definición del término “familia”. Además, podría decirse que en la sociedad de la Isla de Man tampoco existe una definición única del término, aunque, por lo general, se acepta que esa palabra se aplica tanto a las familias nucleares, es decir las integradas por los padres y sus hijos (que pueden ser familias monoparentales o con dos progenitores), como a las familias extensas, que incluyan, por ejemplo, a abuelos, tíos, tíos, primos y familiares de uno de los cónyuges o miembros de la pareja. Cabe afirmar que a medida que aumente la heterogeneidad de la sociedad de la Isla de Man, los parámetros del término familia serán cada vez más vagos y, además, a medida que aumenta el número de hijos nacidos de parejas no casadas y el número de rupturas matrimoniales, la familia nuclear “tradicional” será cada vez menos frecuente.

179. En virtud del artículo 1 de la Ley de reforma de la legislación sobre la familia (Isla de Man, 1971) se redujo la mayoría de edad de los 21 a los 18 años.

180. La Ley de matrimonios, de 1984, garantiza a todos los hombres y mujeres el derecho a contraer libremente matrimonio siempre que no estén ya casados y que no existan impedimentos por razón de parentesco (enumerados en la Lista anexa a la Ley). Para contraer matrimonio, las personas mayores de 16 años pero menores de 18 necesitan la autorización de sus padres. La legislación de la Isla de

Man no aplica ningún tipo de limitación a las personas que deseen fundar una familia y las parejas no tienen que estar casadas para hacerlo.

181. La División de Servicios Sociales del Departamento de Sanidad y Seguridad Social es el organismo principal encargado de los servicios sociales destinados a los niños y a sus familias. El Departamento entiende que, en la mayoría de los casos, la familia es el medio natural y más adecuado de satisfacer las necesidades de los niños que viven en la Isla para que se conviertan en adultos responsables. En el caso de familias disfuncionales, el Departamento presta servicios encaminados a resolver las dificultades.

182. El Departamento concierta con los centros nacionales de acogida para menores la prestación de un servicio de extensión para menores con problemas graves de conducta y que tiene por objeto evitar que tengan que ser recluidos. El servicio tiene capacidad para atender a 40 jóvenes y a sus familias y resulta sumamente eficaz.

183. Cuando se tiene que recluir a los menores, el Departamento trata de que se reincorporen a su familia lo antes posible. Cuando esto no es viable, el Departamento intenta buscarles lo antes posible colocación permanente en hogares de guarda.

184. En la mayoría de los casos, los niños se entregan a familias de adopción. Se considera que, en la mayoría de los casos, los niños que no pueden vivir con sus familias se desarrollan mejor con otra familia. Cuando se ingresa a los menores en una institución, el Departamento ha aceptado la necesidad de reducir a cinco el número de menores por unidad. Se ha construido otra unidad para que la mayoría de los internos estén ingresados en unidades con capacidad para cinco personas. El departamento utiliza también unidades en las que dos funcionarios atienden durante las 24 horas en una casa a uno o dos menores. Habitualmente, éste es el procedimiento que se sigue cuando su conducta resulta muy difícil de controlar en otro tipo de institución.

185. El Departamento dispone también de ocho servicios de cuidados temporales para menores discapacitados y, además, les ayuda cuando viven con su familia. Esos cuidados se proporcionan en un nuevo centro creado para tal fin en Ramsey.

186. La legislación de la Isla de Man relativa al apoyo y la protección de la familia como unidad básica natural y fundamental de la sociedad es muy similar a la del Reino Unido con respecto a las prestaciones de la seguridad social.

### **Protección de la familia**

187. **Prestaciones por hijos.** Véase el párrafo 158 supra. El monto de la prestación por hijos que se paga por el primer hijo o por un hijo único es más elevado en el caso de las familias monoparentales, siempre que reúnan ciertas condiciones; en particular, esta prestación no se paga normalmente a las viudas que disponen de su propia prestación, que es más elevada. El monto semanal (en libras esterlinas) de las prestaciones por hijos es el siguiente:

	<u>Abril de 1998</u>	<u>Abril de 1999</u>
Niños en edad preescolar	12,90	13,20
Menores de 16 años escolarizados	13,65	13,95
Mayores de 16 años escolarizados	21,30	21,80

188. **Prestación para tutores.** Véase el párrafo 159 supra. El monto semanal (en libras esterlinas) de la prestación para tutores es el siguiente:

<u>Abril de 1998</u>	<u>Abril de 1999</u>
----------------------	----------------------

Cada menor	11,30	11,35
------------	-------	-------

189. **Suplemento de los ingresos familiares.** Véanse los párrafos 160 y 161 supra. Los montos (en libras esterlinas) de los suplementos de los ingresos familiares son los siguientes:

	<u>Abril de 1998</u>	<u>Abril de 1999</u>
Matrimonios (sin hijos)	157,90	165,50
Familias con un solo hijo (mono-parentales o con dos progenitores)	164,70	172,50
Incremento por hijo a partir del segundo	21,00	22,10
Complemento por 30 horas semanales	10,60	15,90
Máximo por vivienda	47,90	55,15

190. **Prestación de viudedad.** Véanse los párrafos 138 y 139 supra. El pago está vinculado a las cotizaciones del cónyuge fallecido.

191. **Prestación por maternidad.** Véase el párrafo 152 supra. El monto semanal (en libras esterlinas) de la prestación por maternidad es el siguiente:

	<u>Abril de 1998</u>	<u>Abril de 1999</u>
Mínimo	50,10	51,70
Máximo	57,70	59,55

192. Se considera que en la Isla de Man los derechos que se examinan en los párrafos 180 y siguientes gozan de protección plena.

193. En el párrafo 181 supra y en la sección 3 de la parte relativa al artículo 9 se detallan las disposiciones correspondientes a la prestación por maternidad, el suplemento de los ingresos familiares, la prestación por hijos y otras formas de apoyo a la familia, los hijos y sus madres.

194. No se considera que ningún grupo de población de la Isla de Man tenga menos acceso que la mayoría a la protección de la maternidad y a otras prestaciones conexas.

195. Actualmente, la edad mínima legal para poder trabajar a tiempo completo es de 16 años. Está permitido trabajar a tiempo parcial a partir de los 13 años y la ley regula el número de horas que pueden trabajar esos menores y los tipos de trabajos que pueden realizar.

196. En virtud de la legislación, las horas de trabajo de los menores en edad de escolarización obligatoria (menores de 16 años) están limitadas a un máximo de dos horas en los días lectivos y el domingo y de cinco horas los sábados o días feriados, hasta un máximo de 25 horas a la semana. Esta legislación se aplica a todos los menores.

197. Existen normas relativas al trabajo de los menores de 18 años, relacionadas principalmente con las actividades de venta de alcohol, tabaco y gasolina. También se aplican restricciones al trabajo de menores en locales de juego y ocio y en sectores en los que se utiliza maquinaria, como las fábricas y la construcción. El Departamento de Normas de Educación dispone de una lista de trabajos prohibidos.

198. No se dispone de cifras sobre el número de menores que realizan trabajos remunerados ni sobre sus edades.

199. Tampoco se dispone de datos sobre el número de menores que trabajan en el hogar o en explotaciones agrícolas o negocios familiares.

200. Las medidas expuestas se aplican a todos los niños y menores.

201. En los últimos cinco años han mejorado considerablemente los servicios sociales a disposición de los menores y sus familias. En 1997, el Departamento preparó el Plan de Servicios a la Infancia. Se consideró que ese Plan era necesario debido a varios factores, entre los que figuraban la creciente y cambiante demanda de servicios, los resultados de las nuevas investigaciones y la evolución de la forma de pensar respecto de la mejor manera de afrontar las responsabilidades legales y la realización de una encuesta sobre atención a la infancia. El Plan permitió determinar los recursos que se precisaban para satisfacer las necesidades identificadas y se recomendó la forma de aplicar las medidas adoptadas a lo largo de un período de cinco años. Desde que se preparó el Plan se ha registrado un aumento considerable de los recursos disponibles, lo que ha permitido mejorar los servicios que se prestan a los menores y a sus familias.

202. Las mejoras introducidas en los servicios han consistido en lo siguiente:

- i) El número de asistentes sociales (para los menores y sus familias) ha pasado de 12 en 1997-1998 a 19 en 1999-2000.
- ii) Se ha procedido a reestructurar los equipos de asistentes sociales para que presten unos servicios más adecuados a los menores y a sus familias mediante la creación de:
  - a) Un equipo que se encarga de evaluar los casos y de prestar servicios a corto plazo;
  - b) Un equipo que se encarga de la supervisión de los menores acogidos y se ocupa de los casos a largo plazo;
  - c) Un equipo de asistentes sociales especializados que se ocupan de los menores con problemas graves de conducta, problemas de salud mental y drogadicciones.
- iii) También se dispone de psicólogo clínico que se ocupa de los menores difíciles y con problemas de conducta.
- iv) El Departamento se propone contratar a un psicólogo infantil que se ocupe de los niños y jóvenes con problemas de salud mental o de los que se sospecha que pueden tener problemas de salud mental. El psiquiatra contará con el apoyo de un pequeño equipo de enfermeros y asistentes sociales especializados.
- v) El Departamento ha ampliado la gama de centros para la familia disponibles. Esos centros tienen por objeto atender a las familias en situaciones de riesgo, en particular a aquéllas en las que se maltrata a los hijos, para que aprendan a cuidar debidamente de los hijos, a ajustar sus gastos a un presupuesto y a atender a las labores domésticas, y a afrontar correctamente las situaciones de estrés. En un período de unos seis años, el Departamento ha financiado la creación de un centro de esta índole en Ramsey, se ha inaugurado otro centro en Douglas, y, en 2000, se prevé crear centros similares en la zona meridional de la Isla. Los centros para la familia cuentan con el apoyo de personal de asistencia doméstica que ayuda a las familias en sus hogares y les enseña a cuidar de los hijos, preparar un presupuesto y atender a las labores domésticas.

- vi) La División de Sanidad también ha puesto en marcha un plan en cuyo marco, en una de las zonas de la Isla, se prestar especial atención a las visitas médicas a las familias que acaban de tener su primer hijo y a las que se considera en situaciones de riesgo. El plan ha resultado sumamente eficaz. Los asistentes sociales que se ocupan de los menores y de sus familias colaboran estrechamente con el personal médico que visita a las familias.
- vii) El Departamento ayuda económicamente a las familias con dificultades cuando se requieren servicios de guardería para ayudar a resolver los problemas familiares.
- viii) Se presta apoyo financiero a diversas organizaciones de ayuda a la familia. La organización Relate ofrece servicios de asesoramiento conyugal y psico-sexual. La organización Crossroads presta servicios a las familias con discapacitados a cargo y Young Carers ayuda a los jóvenes que tienen que atender a sus padres porque están enfermos o discapacitados.
- ix) En el caso de las familias con problemas graves de violencia doméstica, el Departamento financia un centro de acogida para mujeres al que pueden acudir las madres con sus hijos hasta que se resuelvan los problemas.
- x) Se colabora estrechamente con los servicios de salud mental con el fin de garantizar que los hijos de padres con problemas de salud mental reciben la atención y los cuidados que necesitan.
- xi) También se dispone de un servicio de asesoramiento para ayudar a las personas con problemas emocionales y psicológicos.
- xii) A principios de 2000 está previsto presentar a las cámaras del Tynwald un nuevo proyecto de ley sobre la infancia. Aunque éste se basa en la Ley de la infancia del Reino Unido, de 1989, su redacción se ha revisado a fin de tener en cuenta los resultados de los estudios realizados y la experiencia en la materia, así como factores locales. El proyecto de ley se centra en la importancia de la familia, pero reconoce que es primordial salvaguardar los intereses de los menores.

203. Por lo que respecta a los servicios de protección de menores, recientemente se ha aprobado la revisión de los procedimientos correspondientes. Los servicios sociales, la policía y los servicios de educación y atención primaria de la salud colaboran estrechamente en los asuntos relacionados con la protección de los menores.

204. El nuevo proyecto de ley sobre la infancia contiene una orden en virtud de la cual se puede obligar al progenitor acusado de malos tratos o declarado culpable de ellos a abandonar el domicilio familiar, manteniendo unido al resto de la familia, salvaguardando su seguridad y evitando que los hijos tengan que ser atendidos en instituciones o familias de guarda.

205. Al igual que en el caso del artículo 9, la Isla de Man no recibe asistencia internacional para la aplicación de los derechos contemplados en el artículo 10, aunque el Gobierno del Reino Unido le proporciona asistencia y asesoramiento.

## Artículo 11

206. El nivel de vida de la población de la Isla de Man es elevado, y, aunque no se dispone de cifras para los distintos grupos de la sociedad, el PNB por habitante, como porcentaje del del Reino Unido, con el que la comparación resulta más fácil, ha aumentado de un 75% en 1986 a un 91% en 1991 y a un 94% en 1997.

207. La División de Asuntos Económicos del Departamento (del Tesoro) del Gobierno de la Isla de Man facilita información estadística a la Oficina Internacional del Trabajo sobre el índice de precios al consumo, los salarios profesionales y las horas de trabajo, entre otras cosas.

208. En 1997-1998, el PNB por habitante de la Isla de Man era de 10.989 libras esterlinas al año. Según una encuesta sobre ingresos familiares realizada entre noviembre de 1995 y 1996, el 40% de los hogares de menos ingresos disponía en promedio de 222,75 libras a la semana, frente al promedio global de 465,09 libras a la semana. No se ha fijado un umbral de pobreza.

209. El Gobierno de la Isla de Man no prepara índices de calidad de vida.

210. Al igual que sucede en otras sociedades occidentales desarrolladas, la población de la Isla de Man dispone de alimentos suficientes y, a través del sistema de seguridad social que se describe en la parte relativa al artículo 9 *supra*, se proporciona a las familias de ingresos bajos o sin ingresos el dinero necesario para adquirir alimentos. El Gobierno de la isla de Man dispone de la legislación necesaria para garantizar la sanidad, la cría y el sacrificio adecuados de los animales y para evitar que los animales no aptos para el consumo humano entren en la cadena alimentaria. Asimismo, se controla la seguridad y la eficacia de la producción agrícola y ganadera. El Gobierno concede diversas ayudas al sector agropecuario local; esas medidas están en conformidad con las directrices de la UE relativas a las ayudas públicas. Todas esas ayudas se notifican a la Comisión Europea, a través del Reino Unido. Las disposiciones de la Isla de Man en materia de seguridad alimentaria también se aplican a los productos agropecuarios de importación destinados al consumo humano.

211. No se tiene conocimiento de que ningún grupo de población de la Isla de Man sufra de desnutrición.

212. El consumo y la producción de alimentos en la Isla de Man se rigen por las fuerzas del mercado, y todas las personas tienen acceso a alimentación suficiente. Como se ha indicado anteriormente (artículo 9) el Gobierno de la Isla de Man ayuda a las personas que no disponen de medios privados suficientes a través de un sistema de prestaciones de la seguridad social y de la prestación de servicios universales y gratuitos de atención de la salud. Si una persona no dispone de medios suficientes para comprar alimentos, se le presta asistencia financiera, y si se determina que tiene problemas de salud por deficiencias alimentarias, se le presta atención médica y asesoramiento gratuitos a fin de que supere esos problemas. El sistema de visitas y clínicas neonatales y los exámenes médicos que se realizan en las escuelas permiten controlar el desarrollo saludable de los niños.

213. Como se indicaba en el párrafo 210, el Gobierno aplica varios planes de ayudas a la producción alimentaria, aunque ésta se rige en gran medida por las leyes de la oferta y la demanda.

214. Por lo que respecta a la distribución y al comercio internacional, habida cuenta de que la Isla de Man es un país muy pequeño, no tiene problemas de distribución interna y tiene poca o ninguna influencia en el comercio internacional. Como se indicaba anteriormente, el Gobierno de la Isla de Man, dentro de los límites establecidos por la UE, trata de proteger a su sector agropecuario de los peores efectos de las fluctuaciones de los precios y de otros efectos de las pautas del comercio internacional.

215. El número de hogares de la Isla de Man pasó de 27.316 según el censo de 1991 a 29.377 según el censo provisional de 1996. El tamaño medio de los hogares ha disminuido de 2,49 a 2,38 personas entre 1991 y 1996.

216. Según el censo provisional de 1996, 25.293 familias vivían en casas de una o varias plantas y 4.080 en apartamentos o dúplex. Cuatro familias vivían en alojamientos no permanentes. Aunque en el censo provisional de 1996 no se recogían datos sobre la cuestión, según el censo de 1991 7.744 familias estaban comprando su vivienda, 10.427 eran propietarias de su vivienda, 5.222 residían en una vivienda alquilada al Gobierno central o a las autoridades locales, 3.325 ocupaban una vivienda alquilada a propietarios privados, 335 ocupaban viviendas alquiladas a sus empleadores y 263 tenían otros arreglos no especificados.

217. Según el censo de 1996 no había ninguna persona sin techo, aunque se considera que hay un pequeño número de personas (menos de 10) que viven voluntariamente en la calle.

218. La información más reciente de que se dispone es la del censo de 1991 y, según ella, 120 hogares no disponían de baño ni de ducha y 44 no tenían inodoro.

219. No se tiene conocimiento de que nadie viva en asentamientos o viviendas “ilegales”.

220. No se dispone de datos sobre el número de personas que han sido desalojadas en los últimos cinco años.

221. El Gobierno no ha fijado ningún límite para los alquileres basado en la capacidad de pago como porcentaje de los ingresos. Por lo tanto, se desconoce el número de personas que se encuentran en esa situación.

222. En la actualidad hay unas 1.250 personas en la lista de espera para acceder a viviendas del sector público. Sin embargo, se calcula que alrededor del 15% de las que figuran en esa lista sólo se han inscrito en previsión de que necesiten vivienda en el futuro. La espera varía según la prioridad y la urgencia y va desde la asignación inmediata de una vivienda en caso de desahucio a dos o tres años en los casos no urgentes.

223. Las últimas cifras sobre vivienda por tipo de ocupación proceden del censo de 1991. Según esas cifras, de un total de 27.316 hogares, 7.744 (28%) estaban comprando su vivienda (con una hipoteca o préstamo), 10.427 (38%) eran propietarias de su vivienda, 5.222 (19%) alquilaban una vivienda del Estado o de la autoridad local, 3.325 (12%) alquilaban una vivienda de propiedad privada, y 598 (2%) alquilaban una vivienda de su empleador o tenían otros arreglos.

224. Las leyes de vivienda de 1950 a 1990 establecían la obligación del Gobierno y de las autoridades locales de proporcionar viviendas públicas y abrir unas listas de espera para la concesión de viviendas a las personas que reunieran los requisitos de residencia establecidos en la Ley de vivienda (disposiciones varias), de 1976 (que pueden revocarse en determinadas circunstancias).

225. Las leyes de planificación urbana y rural de 1934 a 1991 y los planes conexos de desarrollo insulares, sectoriales y locales, además de la nueva Ley de planificación urbana y rural de 1999, prevén la planificación y la calificación de los terrenos de la Isla.

226. Las leyes sobre arrendadores y arrendatarios de 1954 a 1976 facultan a los tribunales para aplazar los desalojos si lo consideran oportuno. Además, el Plan de 1997 para la modernización y la rehabilitación de viviendas permite a los arrendatarios con contratos de arrendamiento de más de siete años solicitar asistencia financiera para efectuar reparaciones en la vivienda.

227. Las leyes de vivienda (regulación de arrendamiento) facultan a los arrendatarios para solicitar de un tribunal de apelación en materia de regulación de arrendamientos que fije un arrendamiento justo.

228. La Ley de regulación de la construcción de 1991 y las Normas de construcción de 1993 (basadas en las Normas de construcción del Reino Unido) se modificarán en breve en virtud de las Normas de construcción de 2000.

229. No existe ninguna restricción acerca de quién puede adquirir bienes raíces en la Isla. Las leyes de vivienda fijan un plazo de 10 años de residencia para ocupar una vivienda del sector público, con la posibilidad de suprimir ese requisito si lo aconsejan las circunstancias (por ejemplo, una necesidad apremiante de vivienda). El permiso de trabajo no da derecho a las personas que no sean residentes en la Isla de Man a recibir las prestaciones de vivienda.

230. No existe ninguna ley que prohíba ninguna forma de desalojo o desahucio.

231. No se ha revocado ni reformado ninguna de las leyes existentes en perjuicio del derecho a la vivienda.

232. No existe ninguna ley que limite las prácticas especulativas en relación con la vivienda o los bienes raíces.

233. No existen instrumentos legislativos que otorguen títulos de propiedad legales a las personas que viven en el sector “illegal”.

234. La legislación relativa a la planificación medioambiental en el sector de la vivienda figura en las leyes de vivienda de 1950 a 1990, y normas correspondientes, y en las normas sobre la vivienda (apartamentos) de 1982. Asimismo, existen disposiciones al respecto en la Ley de sanidad pública de 1990, modificada en virtud de la Ley de sanidad pública de 1999, y en la Orden relativa al plan de desarrollo de la Isla de Man de 1982 (en su forma modificada).

235. La Ley de vivienda (disposiciones varias) de 1976 permite el funcionamiento de asociaciones de vivienda que pueden recibir apoyo financiero público. Actualmente existen tres asociaciones de esa índole. El Gobierno presta asistencia financiera o pone terrenos a disposición de los promotores para la construcción de viviendas baratas para quienes compran una primera vivienda, y dispone de un plan de ayudas para la compra de viviendas que se puso en marcha en 1999. En el marco de ese plan, se ayuda a las personas con unos ingresos de entre 18.000 y 22.000 libras esterlinas a adquirir una vivienda mediante donaciones de hasta 15.000 libras esterlinas.

236. En la actualidad, el programa de construcción de viviendas del sector público proporciona 400 viviendas al año.

237. El Gobierno aplica una política consistente en adquirir terrenos adecuados para constituir un “banco de tierras” que cuando se necesiten se puedan destinar a la construcción de viviendas públicas o privadas. Además, en el marco del plan de desarrollo de la Isla, se está procediendo a la calificación de los terrenos para distintos usos.

238. El Departamento de Administración Local y Medio Ambiente administra, mantiene o financia mediante subvenciones compensatorias 4.812 unidades de vivienda públicas y 562 unidades de vivienda de protección oficial. El déficit anual del Departamento en todo el sector de la vivienda pública en 1999-2000 se estimó en 3,05 millones de libras esterlinas.

239. La Isla de Man no recibe asistencia internacional para vivienda y asentamientos humanos.

240. El programa de vivienda del Gobierno comprende la promoción de pequeñas urbanizaciones en pueblos y otras zonas rurales.

241. No se han producido casos en que la administración pública haya tenido que proteger a personas que han sido desalojadas o haya tenido que proporcionarles una vivienda.

242. Durante el período al que corresponde el informe no se ha aplicado ninguna política que repercuta negativamente en el derecho a la vivienda en la Isla.

243. La situación de la Isla de Man con respecto a la vivienda es la descrita anteriormente.

244. El Gobierno de la Isla de Man no recibe asistencia internacional para la aplicación de los derechos contemplados en el artículo 11.

## **Artículo 12**

245. Se considera que las características de la Isla de Man en materia de sanidad siguen siendo aproximadamente las mismas que en las regiones vecinas del Reino Unido, a saber la zona noroccidental de Inglaterra, la parte meridional de Escocia e Irlanda del Norte, y los programas sanitarios se adaptan a las necesidades de la población, cuyos problemas de salud son los de una sociedad occidental moderna desarrollada.

246. Las prioridades del Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de la Isla de Man son mantener y, cuando sea necesario, mejorar la salud mental de la población de la Isla mediante la prevención y el tratamiento de las enfermedades y las discapacidades, en régimen de igualdad de acceso a los servicios en función de las necesidades clínicas. A fin de mejorar la evaluación de los logros alcanzados en ese ámbito, se ha avanzado en la creación de un moderno servicio de información para los usuarios que abarca las divisiones de sanidad, servicios sociales y seguridad social del Departamento de Sanidad y Seguridad Social y se denomina proyecto de información estratégica. Cuando sea plenamente operacional, el proyecto ofrecerá servicios mucho más avanzados que los disponibles en el Reino Unido. En el proyecto se hace hincapié en las comunicaciones y en el intercambio de información clínica entre los usuarios autorizados cuando ello sea pertinente. Ese proyecto no sólo permitirá mejorar considerablemente la comunicación, por ejemplo, en el entorno hospitalario, sino también entre los hospitales, los centros de atención primaria de la salud y otros elementos del servicio. De esa forma, el sistema permitirá también mejorar, entre otras cosas, la participación de los distintos tipos de centros sanitarios en la prestación de cuidados en unas condiciones clínicas adecuadas, y la auditoría y la gestión clínicas.

247. Evidentemente, es preciso tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información personal en todas las circunstancias y que el intercambio de información sólo se produzca cuando es pertinente y cuando las personas a las que esa información se refiere lo han autorizado. Se han iniciado las consultas con el Registro de Protección de Datos a fin de garantizar que el sistema propuesto se atenga debidamente a la legislación vigente.

248. Se han creado varios grupos de trabajo con el fin de permitir a los usuarios del sistema definir sus necesidades; en otras palabras, las características del sistema se establecerán desde la base y no se impondrán desde arriba.

249. Inicialmente, el proyecto sólo prestará apoyo a los sistemas de información existentes, y los usuarios seguirán utilizando esos sistemas como antes. Durante la etapa siguiente, se irán añadiendo nuevos servicios a un ritmo que resulte asequible y que permita a los usuarios asimilar las nuevas técnicas mediante una formación y un apoyo adecuados. Entre los primeros servicios disponibles figurarán la transmisión de los resultados de laboratorio directamente a los hospitales y a los médicos y la creación de un registro de diabéticos; ambos servicios estarán disponibles a finales de 2000. El

sistema podrá también servir de base para un nuevo sistema modular de gestión de las historias médicas para el Noble's Hospital, que, a su debido tiempo, se aplicará también al New Hospital. Se prevé que el proyecto se ejecute en un plazo de tres a cinco años. Se ha designado a un proveedor idóneo y a principios de la primavera de 2000 se iniciaron los trabajos.

250. El Servicio Nacional de Sanidad de la Isla de Man ofrece una amplia gama de servicios sanitarios gratuitos que se financian con cargo a los ingresos públicos. Es prácticamente idéntico al del Reino Unido y comprende un servicio de atención primaria de la salud, gratuito y universal, que permite consultar a un médico titulado en el primer punto de contacto. La Isla dispone también de servicios de atención secundaria y los servicios para casos urgentes y con estancias prolongadas son prácticamente similares a los de los hospitales generales de distrito del Reino Unido. En la Isla de Man se está construyendo un nuevo hospital y, por lo tanto, se está realizando una inversión considerable en los servicios de atención de la salud para los residentes de la Isla. Los servicios especializados (terciarios) a los que se recurre suelen ser los del Reino Unido. El aumento de la atención médica "mixta" debería también permitir mejorar la prestación coordinada de servicios primarios y secundarios de atención de la salud.

251. Los servicios de salud mental se basan cada vez más en la comunidad aunque también se dispone de una unidad de salud mental para pacientes hospitalizados. Los servicios de salud mental de la comunidad se gestionan en estrecha colaboración con la División de Servicios Sociales del Departamento de Sanidad y Seguridad Social a fin de prestar a los miembros de la sociedad un apoyo idóneo que abarque los distintos ámbitos de la vida cotidiana.

252. Actualmente se está tratando de mejorar las estrategias de los programas generales de atención de la salud y prestaciones sociales en dos frentes. En primer lugar, se están examinando los resultados de la política del Gobierno en materia de sanidad en un sentido amplio, que incluye los determinantes esenciales de la salud, tales como un medio ambiente limpio y seguro, una vivienda y una educación adecuadas y la satisfacción de las necesidades materiales, entre otras cosas.

253. En segundo lugar, se están preparando estrategias generales para el Servicio Nacional de Sanidad que tienen por objeto examinar con mayor detenimiento los principales problemas de salud, por ejemplo, las enfermedades coronarias y los derrames cerebrales, el cáncer, la salud mental, los accidentes y la salud bucodental. El objetivo de ese proceso es establecer una serie de prioridades viables en las esferas de mayor importancia en las que se determine que se puede mejorar la eficacia.

254. En el ejercicio fiscal de 1999-2000, el gasto público de la Isla de Man en servicios de salud fue de 74.224.355 libras esterlinas, es decir, del 8,17% del PNB (sobre la base de una estimación de 908.417.700 libras para el PNB en 1999-2000 en las estimaciones de planificación central).

255. En ese año, los gastos de atención primaria de la salud ascendieron a 24.843.205 libras, lo que representa el 33,47% de los gastos de los servicios de sanidad.

256. En 1994-1995, el PNB fue de 608.529.000 libras, y el gasto de los servicios de sanidad de 52.969.640 libras, es decir, el 8,7% del PNB. Los gastos de atención primaria de la salud fueron de 16.490.476 libras, es decir, el 31,13% del total de gastos en servicios sanitarios. En 1989-1990, el PNB se estimó a 450.791.000 libras, y el total de gastos de los servicios sanitarios ascendió a 33.368.656 libras, es decir, el 7,4% del PNB. Los gastos de atención primaria de la salud fueron de 9.910.516 libras, lo que representó el 29,7% del total de gastos de los servicios sanitarios.

257. Según los últimos datos disponibles, la mortalidad perinatal en la Isla de Man fue de 6,3 por 1000 contabilizando todos los nacimientos (nacidos vivos y partos en los que el niño nace muerto) en 1997. Sin embargo, se considera que en una población pequeña, como la de la Isla de Man, esas tasas brutas no constituyen indicadores totalmente fiables y que pequeñas fluctuaciones en las cifras pueden dar lugar a grandes fluctuaciones porcentuales.

258. En 1991, sobre un total de 27.013 hogares, 120 no disponían de baño ni ducha. No se dispone de cifras desglosadas por zonas urbanas y rurales.

259. En ese mismo año, sobre un total de 27.013 hogares, 44 no disponían de inodoro. No se dispone de cifras desglosadas por zonas urbanas y rurales, aunque todas las viviendas urbanas tienen acceso a la red de suministro de agua y a la red de alcantarillado.

260. Todos los niños de la Isla pueden vacunarse gratuitamente contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, el sarampión, la poliomielitis y la tuberculosis a través del sistema nacional de sanidad. Sin embargo, los padres tienen derecho a negarse a que se vacune a sus hijos.

261. Según los datos disponibles, en 1996 la esperanza de vida al nacer en la Isla de Man era de 73,62 años para los hombres y de 79,92 para las mujeres, frente a 71,47 años y 79,92 años respectivamente en 1991.

262. Toda la población de la Isla tiene acceso, a menos de una hora de viaje, a personal médico cualificado para el tratamiento de enfermedades comunes y de heridas, y se suministran 20 medicamentos esenciales.

263. La proporción de mujeres que recibe asistencia médica durante el embarazo es del 100%. Se desconoce el número de mujeres que dan a luz con asistencia médica, aunque se supone que el 100% de las mujeres dan a luz en hospitales, atendidas por personal cualificado, o en su casa, también con asistencia especializada.

264. La proporción de niños que reciben atención médica es del 100%.

265. No hay datos fiables que indiquen que existe algún sector de la población especialmente desfavorecido. Se espera que cuando se disponga de información más fidedigna en el marco del proyecto de información estratégica, la política del Gobierno se podrá adaptar a fin de atender más eficazmente a esas necesidades.

266. No se considera que las políticas públicas hayan afectado negativamente a la salud de ningún grupo de población.

267. Como se indicaba anteriormente, cuando se identifique a los grupos más vulnerables y se evalúen sus necesidades, se podrán adaptar más eficazmente programas especiales destinados a mejorar la salud física y mental de esos grupos desfavorecidos.

268. Se efectúan controles periódicos de la calidad del agua y el aire, en el caso del agua para detectar la presencia de bacterias y productos químicos, y en el del aire para detectar la presencia de varios contaminantes ambientales, como partículas, óxido de nitrógeno, dióxido de azufre, ozono y monóxido de carbono.

269. Se dispone de un sistema de vigilancia para descubrir los brotes de enfermedades contagiosas y hacerles frente y de planes de emergencia para responder en esas situaciones. En ese sistema y esos planes participan seis departamentos del Gobierno, bajo la dirección general del jefe médico administrativo/director de sanidad pública.

270. Como se indicaba en el párrafo 250, toda la población tiene acceso a atención y servicios médicos gratuitos en caso de enfermedad.

271. No se dispone de información sobre la situación de grupos concretos con respecto a las cuestiones mencionadas en los párrafos 266 a 270.

272. La política del Gobierno consiste en ofrecer servicios de atención de la salud en régimen de igualdad de acceso en función de las necesidades clínicas. En esa política no se fijan límites de edad.

273. La comunidad tiene la oportunidad de participar en la planificación, la organización, la gestión y el control de todos los aspectos del Servicio Nacional de Sanidad a través de sus representantes electos en el Parlamento de la Isla (la población de cada distrito electoral es de unos 3.000 habitantes). Además, el marco organizativo del Servicio Nacional de Sanidad incluye varios comités especializados que comprenden tanto a personas pertenecientes a grupos profesionales como a personas legas en la materia.

274. El servicio de promoción de la salud de la División de Servicios Sanitarios del Departamento de Sanidad y Seguridad Social tiene por objeto facilitar la promoción de las cuestiones relacionadas con la salud en el marco de la comunidad en general, y colaborar con las escuelas a fin de sensibilizar a los escolares con respecto a las cuestiones relacionadas con la salud. En la actualidad, el director de la sanidad pública está llevando a cabo una reestructuración del servicio.

275. La Isla de Man no recibe asistencia internacional (además de la del Reino Unido) para la aplicación de los derechos contemplados en el artículo 12, aunque se espera que, mediante el desarrollo del proyecto de información estratégica (véanse los párrafos 246 a 249 *supra*) se tendrá la oportunidad de colaborar más estrechamente con las autoridades de Inglaterra, Escocia e Irlanda del Norte, lo que permitirá incrementar las consultas en el ámbito de la salud.

## **Artículo 13**

### **Derecho a la educación**

276. Como se indicaba en el tercer informe periódico, el Gobierno de la Isla de Man imparte educación primaria obligatoria a todos los niños mayores de cinco años. En la Isla de Man la enseñanza es obligatoria para todos los niños de 5 a 16 años de edad. En virtud del artículo 34 de la Ley de educación de 1949, el Departamento de Educación está obligado a impartir educación gratuita adecuada a la edad, la aptitud y la capacidad de todos los niños de la Isla que se presenten para recibir educación, y, en virtud del artículo 66 de esa misma Ley, los padres están obligados a hacer que sus hijos reciban una educación eficiente, adecuada y a tiempo completo mediante la asistencia regular a la escuela o por otros medios.

277. En la actualidad el Departamento dispone de 35 escuelas primarias en la Isla, y a principios del curso 1999-2000 había 1.930 niños menores de seis años y 4.628 de 6 a 10 años matriculados en las escuelas primarias de la Isla. Ello supone un aumento en ambas categorías del 13% y el 12%, respectivamente, desde el comienzo del curso 1994-1995.

278. Por lo que respecta a la educación preescolar, con arreglo al artículo 34.2 b) de la Ley de Educación, el Departamento está obligado, en particular, a tener en cuenta la necesidad de garantizar a los niños menores de cinco años servicios de educación preescolar en escuelas (actualmente se dispone de cuatro centros en los que se imparte educación preescolar). Aunque el Gobierno no está obligado a ofrecer educación preescolar a todos los niños de edades comprendidas entre los dos y los cinco años, está previsto que los niños con necesidades educativas especiales reciban enseñanza preescolar antes de la edad de escolarización obligatoria. Además, todos los niños pueden asistir a la escuela desde el comienzo del año académico en el que cumplirán cinco años. Por consiguiente, muchos de los niños que asisten a las escuelas de la Isla todavía no han cumplido la edad de escolarización obligatoria.

279. La educación secundaria, que incluye la educación técnica y profesional, es gratuita y está abierta a toda la población. La educación para los niños de edades comprendidas entre los 11 y los 16 años se imparte en las escuelas secundarias de la isla de Man, y éstas y el Colegio Superior de la Isla

de Man colaboran para ofrecer toda una serie de cursos académicos y profesionales a los estudiantes de edades comprendidas entre los 16 y los 19 años. A partir de 1995 se ha producido un aumento considerable de la oferta de cursos profesionales nacionales generales que se imparten en el Colegio Superior de la Isla de Man. El número de alumnos matriculados a tiempo completo en las escuelas secundarias pasó de 4.559 en el curso 1994-1995 a 5.005 en el curso 1999-2000.

280. El Colegio Superior de la Isla de Man ofrece también acceso gratuito a la enseñanza secundaria, y el número de alumnos matriculados a tiempo completo, a tiempo parcial compaginando sus estudios con el trabajo, y en cursos de formación profesional, ha aumentado de 3.993 (1994-1995) a 5.595 (1998-1999).

281. Por lo que respecta a la educación complementaria, el artículo 71 de la Ley de educación de 1949, impone al Departamento de Educación una obligación general en ese ámbito. Concretamente, el Departamento está obligado a proporcionar servicios adecuados de enseñanza complementaria en forma de:

a) Educación a tiempo completo y a tiempo parcial para las personas de edad superior a la de escolaridad obligatoria; y

b) Actividades culturales, de formación profesional y recreativas, organizadas durante el tiempo de ocio, que sean adecuadas a las necesidades de todas las personas de edad superior a la de escolaridad obligatoria que puedan y deseen aprovechar los servicios creados para tal fin.

282. De conformidad con lo que antecede, el Departamento de Educación facilita el acceso a la educación complementaria de los siguientes modos:

- i) Se facilita el acceso a instituciones de educación complementaria y educación superior a tiempo completo en función de los méritos y la aptitud, sin discriminación por motivos de raza, sexo o credo.
- ii) Se organizan cursos relacionados con oficios especializados, impartidos durante el horario laboral y destinados a determinados grupos de jóvenes.
- iii) Se imparten clases de educación no vocacional para adultos sobre una amplia gama de temas, en función de la demanda. En esos cursos, los alumnos tienen que contribuir a sufragar los costos.
- iv) La Universidad de Liverpool ofrece servicios externos para alumnos procedentes de la Isla de Man. Los estudiantes matriculados pagan una cantidad que contribuye a sufragar los costos.

283. La Universidad Abierta brinda acceso a la enseñanza superior, a título parcial, a la comunidad local. El Departamento apoya esa iniciativa prestando las instalaciones del Colegio Superior de la Isla de Man para los cursos de licenciatura u postgrado que ofrece la Universidad Abierta. Los estudiantes también tienen acceso a la biblioteca del Colegio Superior de la Isla de Man. El Departamento ha establecido vínculos con la Universidad de Liverpool, y el Colegio Superior de la Isla de Man tiene categoría de universidad asociada y ofrece la posibilidad de estudiar en la Isla varias carreras que hasta hace poco requerían que los alumnos se matricularan a tiempo completo en una universidad de fuera de la Isla.

284. Al igual que en los otros componentes del sistema educativo de la Isla de Man, no existen discriminaciones por motivos de raza ni otras formas de prejuicios que afecten a la educación complementaria. Cuando la Isla no puede proporcionar los cursos de educación complementaria que se requieren, el Departamento de Educación concede becas a los estudiantes para que puedan asistir a

esos cursos en otro lugar de las Islas Británicas. Los estudiantes reciben subvenciones en forma de becas y de préstamos convertibles. En los archivos de la Secretaría se puede consultar un ejemplar de las normas de la isla de Man en ese ámbito.

285. El sistema de educación atiende a las necesidades de los niños en edad escolar que, por alguna razón, no hayan concluido la educación básica. En el caso de las personas que han superado la edad de escolarización obligatoria, el Departamento de Educación dispone de un programa gratuito de alfabetización de adultos que se desarrolla en toda la isla. El programa está a cargo de cinco coordinadores a tiempo parcial que tienen formación para impartir el programa de alfabetización de adultos conforme a la norma 9281 (City and Guilds). En la práctica, los cursos son impartidos a cada uno de los alumnos por separado por tutores voluntarios a los que también se imparte formación básica en alfabetización de adultos. Además existe un programa de enseñanza de aritmética básica para adultos, con base en Douglas, que se ofrece como clase nocturna para adultos. Los cursos son de carácter “abierto” y, con frecuencia, la asistencia de los alumnos es irregular o parcial, en función de sus necesidades. Por este motivo, no se dispone de cifras anuales de matriculación, aunque la asistencia a cada clase suele ser de 15 a 20 personas, a razón, en general, de dos mujeres por cada hombre. Con el fin de evitar estigmas, las clases del programa de alfabetización se anuncian como “Clases para mejorar el nivel de inglés”.

286. El derecho a la educación está plenamente garantizado en la Isla de Man.

287. La matriculación en la enseñanza primaria y secundaria se indica en los párrafos 276 y 279 supra, y la de los programas de alfabetización de adultos en el párrafo 285. Por lo que respecta a la matriculación en educación de adultos y educación complementaria, las cifras correspondientes a 1998-1999 indican que el Colegio Superior de la Isla de Man contaba con 13.140 alumnos, de los que 5.595 estaban matriculados a tiempo completo, a tiempo parcial durante el horario laboral y en cursos de formación profesional, y 7.401 asistían a clases de formación no vocacional que se impartían por la tarde y por la noche. Otros 144 alumnos estaban matriculados en cursos complementarios y monográficos. El mismo año, se concedieron becas a 1.117 estudiantes para cursar estudios en la Isla o fuera de ella; de ellos, 895 estudiaban una carrera universitaria o cursos para obtener una titulación nacional superior, 169 seguían otro tipo de cursos y 53 seguían cursos de formación de personal docente. No se dispone de datos sobre los niveles de abandono ni el número de titulados.

288. Del gasto público correspondiente a 1999-2000 que ascendió a 286,6 millones de libras esterlinas, se asignaron al Departamento de Educación 53,7 millones, es decir, el 18,7% del total. El sistema escolar se examina en los párrafos 276 y 280 supra, y, en la actualidad, está compuesto por 35 escuelas primarias y cinco escuelas secundarias, aunque en el Colegio Superior de la Isla también se imparte educación secundaria. Desde 1995 se han construido dos nuevas escuelas primarias y se han realizado importantes labores de modernización y ampliación de las escuelas existentes. En la actualidad se están ampliando ocho escuelas.

289. Dado el tamaño de la Isla de Man, los estudiantes no suelen vivir a más de 10 o 15 kilómetros de la escuela más próxima, y, en la mayoría de los casos, la distancia es considerablemente inferior. Cada escuela presta servicios a una zona geográfica. Desde el 1º de mayo de 2000, todos los niños escolarizados a tiempo completo disponen de transporte gratuito en autobús, al igual que los alumnos matriculados a tiempo completo en el Colegio Superior de la isla de Man. Los niños con necesidades especiales disponen de transporte escolar gratuito en taxi, si lo precisan. Agentes empleados por el departamento de Transporte ayudan a los niños que van al colegio a pie a cruzar las calles y carreteras con más tráfico.

290. Además, se dispone de un servicio de comedores escolares que brinda a todos los niños que por cualquier razón no pueden volver a su casa a mediodía la posibilidad de comer una comida caliente en el colegio. Esta comida es gratuita para los niños cuyos padres no pueden pagarla por no disponer de

ingresos suficientes según los criterios establecidos. En el informe anterior se adjuntaba una copia de las normas relativas al suministro de comidas escolares gratuitas.

291. El horario escolar coincide con el del Reino Unido, y la mayoría de las escuelas inician las clases entre las 8.45 y las 9.00 horas y acaban a las 15.30 en la enseñanza primaria y a las 16.00 en la secundaria. Hay un recreo a media mañana y otro a media tarde, así como una pausa para el almuerzo. Las escuelas de la Isla de Man también siguen la práctica del Reino Unido por lo que respecta a las vacaciones. Hay tres trimestres, con unas vacaciones largas en verano y más breves en Navidad y Semana Santa, así como vacaciones a mitad de trimestre.

292. En la actualidad hay matriculados en la enseñanza primaria 3.262 niñas y 3.364 niños (otoño de 1999) y en la enseñanza secundaria 2.488 niñas y 2.526 niños (julio de 2000). No se dispone de datos desglosados sobre la educación complementaria. Como se indicaba en el informe presentado por la Isla de Man en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en 1999 el Departamento de Educación concedió becas a 1.190 estudiantes (175 hombres y 615 mujeres) de los que 943 (470 varones y 473 mujeres) iban a cursar estudios universitarios en el Reino Unido. Como se señalaba en el párrafo 285, no se dispone de cifras sobre alfabetización, aunque las clases gratuitas de alfabetización de adultos suelen tener entre 15 y 20 alumnos, a razón de dos mujeres por cada hombre.

293. En virtud de la Ley de educación de 1949, el Departamento de Educación tiene la obligación de impartir una educación eficaz a todos los niños, sin discriminaciones. Con el fin de garantizar que la educación llega a todos en la práctica, el Departamento dispone de servicios adicionales para:

- a) Los niños pequeños en situación de riesgo por lo que respecta a la educación; y
  - b) Niños en edad escolar cuyo dominio insuficiente del inglés no les permite recibir educación a tiempo completo.
294. En virtud del artículo 34.2 c) de la Ley de educación de 1949, el Departamento de Educación tiene la obligación de prestar servicios a los alumnos con discapacidades físicas o mentales en el marco de escuelas especiales u otro tipo de instituciones, en los que se les imparte educación especial, es decir, aplicando métodos adaptados a las personas afectadas por este tipo de discapacidad. En virtud del artículo 34.2 d), el Departamento tiene asimismo la obligación de ofrecer alojamiento en régimen de internado, en escuelas o en otras instituciones, a los alumnos para los que sus padres y el Departamento consideren preferible ese régimen. El Departamento dispone de una escuela especial para los discapacitados mentales de la Isla. Cuando se considera oportuno, también se envía a los niños a internados en Inglaterra. Sin embargo, la política del Departamento tiende a integrar a los niños con necesidades especiales en las escuelas ordinarias. El Departamento ha desarrollado también un sistema que permite impartir enseñanza a los niños discapacitados mentales y físicos en anexos de las escuelas ordinarias. Cuatro de las cinco escuelas secundarias del Departamento disponen de ese tipo de anexos, de los que también disponen ocho escuelas primarias. En el Colegio Superior de la Isla de Man se ha creado también un servicio especial destinado a integrar a los jóvenes con necesidades educativas especiales en la comunidad en general.

295. El Departamento dispone también de una unidad especial anexa a una escuela primaria para niños con discapacidades sensoriales. Los alumnos de secundaria con discapacidades reciben enseñanza en los anexos de las escuelas secundarias. En los pocos casos en los que, por sufrir una deficiencia aguda, los niños no pueden recibir la educación que necesitan en la Isla, el Departamento garantiza su ingreso en internados en Inglaterra. La educación de todos los niños con necesidades especiales es gratuita.

296. El Servicio para la Juventud y la Comunidad, en colaboración con el Prince's Trust, dispone de un servicio denominado Buzz Bus, que proporciona a los niños de las zonas rurales información sobre

temas tales como las drogas y educación sexual, al tiempo que promueve la alfabetización. En las escuelas también se ayuda a los niños que tienen problemas con la lectura y la escritura mediante horas de clase suplementarias.

297. En la Isla de Man está garantizada la igualdad de acceso a la enseñanza primaria y secundaria, que es obligatoria y gratuita. El Gobierno de la Isla de Man ofrece también educación complementaria gratuita y becas de estudios con arreglo a una escala móvil. También se conceden becas para cursos de estudios en el Colegio Superior de la Isla de Man, así como para estudiar en la escuela independiente de la Isla. También se conceden bolsas de estudios a algunos estudiantes en caso de dificultades económicas.

298. Aunque no se considera la “lengua materna”, todos los niños de la Isla pueden estudiar gaélico de la Isla de Man como asignatura optativa, y recientemente se ha inaugurado un centro de “inmersión total” para aprender francés en una antigua escuela primaria rehabilitada en Marown.

299. El Departamento de Educación ha establecido un convenio con los sindicatos de profesores, y las condiciones laborales figuran en los contratos de los profesores. Esas condiciones son similares a las del Reino Unido, dado que los profesores locales están representados en la Isla por los principales sindicatos de profesores del Reino Unido. En general, el número de alumnos por profesor es inferior al del Reino Unido, y el sueldo del personal docente suele ser superior al de los funcionarios públicos de categoría equivalente.

300. Los padres pueden elegir la escuela que deseen siempre que ello no entrañe unos gastos injustificados para el Departamento. Los padres pueden optar por escolarizar a sus hijos en escuelas independientes en lugar de en las escuelas públicas dependientes del Departamento de Educación. En ese caso, tendrán que abonar las tarifas que apliquen esas escuelas independientes. La Isla de Man no aplica restricción alguna al derecho de los particulares o las asociaciones a abrir escuelas independientes. Sólo hay una escuela primaria y una escuela secundaria independientes, frente a 35 escuelas primarias y 5 escuelas secundarias públicas.

301. En virtud del artículo 35.3 de la Ley de educación de 1949, el Departamento de Educación tiene la obligación de seguir ayudando a las escuelas confesionales de beneficencia que existían inmediatamente antes de que entrara en vigor la Ley. Existen dos escuelas primarias confesionales, una católica romana y otra dependiente de la Iglesia de Inglaterra.

302. El Gobierno de la Isla de Man se esfuerza por promover la calidad de la enseñanza que se imparte a todos los sectores de la comunidad en la Isla. Ninguno de los cambios y modificaciones que se han producido en la política, la legislación y las prácticas nacionales del Gobierno de la Isla de Man ha tenido repercusiones negativas en el derecho a la educación.

303. El Gobierno de la Isla de Man puede solicitar del Gobierno y de los organismos no gubernamentales del Reino Unido asistencia y asesoramiento en materia de educación. Por ejemplo, los estudiantes de la Isla de Man pasan los exámenes que preparan las juntas de exámenes del Reino Unido y equipos británicos realizan, a petición del Departamento de Educación, las inspecciones escolares.

#### **Artículo 14**

304. Este artículo no se aplica a la Isla de Man, pues en la actualidad toda la población tiene acceso a la enseñanza primaria obligatoria y gratuita. Las disposiciones relativas a la educación se examinan en relación con el artículo 13 supra.

## Artículo 15

305. No se aplica ninguna restricción que limite el derecho de todos los ciudadanos de la Isla a participar en la vida cultural que consideren oportuna y a manifestar su propia cultura.

306. Son varios los departamentos del Gobierno que realizan actividades de promoción y apoyo del desarrollo cultural y la participación popular. Por lo general, los siguientes departamentos intervienen en ese ámbito:

Departamento de Educación – Existen iniciativas concretas relacionadas con la lengua de la Isla de Man, por ejemplo, las descritas en relación con el párrafo 13 supra, aunque muchas asignaturas de la enseñanza básica y la enseñanza superior, como la historia, la geografía, la música, el teatro, la literatura y la educación cívica reflejan y también el patrimonio y la cultura de la Isla de Man y otras culturas.

Departamento de Turismo y Recreo – El Departamento gestiona el Gaiety Theatre, del que es propietario, y buena parte del sistema antiguo de transportes de la Isla. En un sentido amplio, la cultura y el patrimonio de la Isla representan una parte considerable de la oferta turística del territorio.

Departamento de Administración Local y Medio Ambiente – El Departamento posee varios edificios de importancia histórica y se encarga de la conservación de las zonas y los edificios que forman parte del patrimonio de la Isla. Recientemente, se ha transferido al Departamento la propiedad de Villa Marina (complejo de espaciamiento y jardines públicos).

Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura – El Departamento es el encargado de aplicar la Ley sobre flora y fauna silvestres y de la gestión de buena parte de las zonas rurales de la Isla.

307. Además de las responsabilidades generales de esos departamentos, existen otros órganos, creados en virtud de leyes o de resoluciones del Tynwald, que tienen por objeto proteger y promover la cultura y el patrimonio de la Isla. En términos generales, se puede decir que las funciones de esos cuatro órganos son las siguientes:

Museo y Fundación Nacional de Man (Patrimonio Nacional de Man): Salvaguardar y promover el patrimonio físico e histórico de la Isla y actuar como fundación nacional;

Consejo de las Artes: Promover las artes y realizar exposiciones (no necesariamente de artistas de la Isla de Man);

Fundación del Patrimonio de Man: Promover y preservar el patrimonio cultural de la Isla;

Donación para las emisiones en gaélico (administrada por la Comisión de Comunicaciones): Promover la radiodifusión en gaélico y asesorar al respecto.

308. Aunque no se puede separar el “elemento cultural” de los presupuestos de los departamentos mencionados, el presupuesto del Patrimonio Nacional de Man para 2000-2001 ascendía a 4.080.000 libras, en 1999-2000 la Fundación del Patrimonio de Man recibió 137.750 libras, la donación para 1999-2000 a la Comisión de Comunicaciones para emisiones en gaélico fue de 1.600 libras y el presupuesto del Consejo de las Artes para 1999-2000 ascendió a 307.000 libras. Está previsto que el Consejo de las Artes reciba fondos adicionales como resultado de los ingresos fiscales derivados de la introducción en la Isla de la Lotería Nacional del Reino Unido. Es probable que ello represente una cantidad considerable, que se repartirá a partes iguales con el Consejo de Deportes de la Isla después

de asignar 200.000 libras al Fondo Fiduciario de la Lotería Pública. (La recaudación por encima de 400.000 libras se repartirá a partes iguales entre las tres organizaciones.)

309. La mayor parte del presupuesto asignado al Consejo de las Artes y a la Fundación del Patrimonio de Man, y parte del del Patrimonio Nacional de Man se destinan a la financiación de obras y acontecimientos artísticos y culturales en la isla, frecuentemente en colaboración con patrocinadores particulares o del sector privado.

310. Por ley, el Patrimonio Nacional de Man es responsable, entre otras cosas, de la administración del Museo de Man como museo, biblioteca y galería de arte públicos, y de la conservación y exposición al público de los monumentos antiguos y la interpretación de esos monumentos. El Museo y diversos monumentos históricos importantes y centros de interpretación de la Isla constituyen el conjunto cultural y patrimonial que se conoce como la “Historia de Man”.

311. Existen bibliotecas en toda la Isla, tanto en los centros urbanos como en los pueblos, que dependen de la administración local, y el Gobierno central dispone de una biblioteca móvil para las zonas rurales y los pueblos más pequeños. La biblioteca del Colegio Superior de la Isla de Man, que se encuentra en Douglas, está a disposición de los estudiantes matriculados a tiempo parcial o a tiempo completo en el Colegio Superior, y la biblioteca del Museo de Man está abierta al público en general para realizar investigaciones y estudios.

312. Como se indicaba anteriormente, el Departamento de Turismo y Recreo sufraga y gestiona el Gaiety Theatre. Además, recientemente se ha transferido a ese Departamento, tras su adquisición por el Gobierno de la Isla de Man, la gestión de Villa Marina, que es un centro de esparcimiento que dispone de un gran auditorio de música.

313. La Isla de Man dispone de dos salas de cine, una privada y otra dependiente del Departamento de Turismo y Recreo y situada en el complejo de Summerland. El Consejo de las Artes promueve una serie de películas artísticas o de carácter poco comercial que se exhiben en la sala de cine del sector privado.

314. En el Museo Etnográfico Nacional, situado en Cregneash, en el marco de una aldea tradicional conservada en su estado original que actualmente se utiliza para la interpretación del crofting (agricultura a pequeña escala) como elemento de la historia de la Isla, se exponen objetos artesanales y se hacen demostraciones de artes aplicadas y métodos agrícolas tradicionales. En la actualidad se están restaurando otras casas del pueblo que se prevé alquilar a personas que contribuyen activamente al establecimiento del museo vivo de Cregneash.

315. En los párrafos 316 a 322 se examinan las medidas adoptadas para promover la sensibilización respecto del patrimonio cultural de la Isla de Man y su disfrute. Como se indicaba anteriormente, en las escuelas se enseñan a los niños las otras culturas del mundo y en las actividades culturales locales suelen participar artistas de otras regiones y culturas. La Isla de Man participa en acontecimientos culturales y deportivos interinsulares y pancélticos que promueven el reconocimiento mutuo y enseñan a apreciar otras culturas.

316. Por ley, el Patrimonio Nacional de Man es un organismo independiente encargado de conservar, promover y transmitir las características singulares del patrimonio natural y cultural de la Isla en nombre de la comunidad de Man. En virtud del artículo 2 de sus estatutos, el Patrimonio Nacional de Man constituye una plataforma del orgullo y el interés nacionales por el patrimonio de la Isla que se ha de promover activamente entre los medios académicos de la Isla a todos los niveles, de manera positiva y enriquecedora.

317. Para alcanzar este objetivo, el organismo dispone de un servicio didáctico en cuyo marco ofrece servicios culturales gratuitos en sus nueve monumentos a todos los estudiantes de la Isla de

Man matriculados a tiempo completo, en estrecha coordinación con el programa de estudios del Departamento de Educación de la Isla de Man. El Oficial de Educación del organismo colabora con el Departamento de Educación de la Isla a fin de preparar un programa nacional de estudios para las escuelas en el que se destaque los aspectos principales de la cultura y la lengua de la Isla de Man.

318. El Servicio de Educación del Patrimonio Nacional de Man dispone de un programa de enseñanza en cuyo marco 8.680 escolares de edades comprendidas entre los 4 y los 18 años, de un total de 11.563 estudiantes matriculados en septiembre de 1999, visitaron, durante ese año los monumentos históricos de la Isla. 5.397 de esos estudiantes los visitaron guiados por personal del propio Patrimonio Nacional. Asimismo, el organismo ha preparado, tanto de manera independiente como en colaboración con la Fundación del Patrimonio de Man, material educativo impreso relacionado con la cultura y la historia natural de la Isla que se ha distribuido a todos los establecimientos docentes del territorio.

319. A través del Centro de Estudios de Man, en el que participan el Patrimonio Nacional de Man, la Universidad de Liverpool y el departamento de Educación de la Isla de Man, se ofrece la oportunidad de realizar estudios de postgrado sobre muchos aspectos de la cultura y el patrimonio de la Isla de Man, en el marco de estudios de ciencias naturales, ciencias sociales y lingüística.

320. La sensibilización y la participación de la comunidad en la cultura y el patrimonio de la Isla de Man se promueven mediante un programa permanente de acontecimientos culturales que incluye exposiciones, conferencias, conciertos y otras actividades, en los que participan muchos sectores de la comunidad de Man, desde grupos agrícolas y ambientales hasta grupos artísticos y lingüísticos.

321. A través del establecimiento, en 1997, de un nuevo puesto, por un período de tres años, para el desarrollo de la lengua de la Isla de Man, el Patrimonio Nacional, en colaboración con la Fundación del Patrimonio de Man, ha contribuido a garantizar la protección y la promoción del gaélico que habla una minoría de la Isla de Man.

322. El Patrimonio Nacional de la Isla de Man se ha ganado una reputación internacional por su exposición integrada “Historia de Man” sobre el patrimonio natural y cultural de la Isla, lo que ha reavivado el interés del sector turístico, que se encontraba en declive, por la Isla, y ha despertado el interés de especialistas europeos en asuntos relacionados con el patrimonio por visitar la Isla a fin de aprender de sus estrategias para dar a conocer el patrimonio de Man y para promover su identidad cultural.

323. Dado el pequeño tamaño de la Isla, los medios de comunicación pueden promover con eficacia la participación en los acontecimientos culturales de la Isla mediante su cobertura informativa y su publicidad. En la Isla se publica un semanario gratuito que se recibe en casi todos los hogares.

324. Como se indicaba anteriormente, son varios los departamentos y los organismos del Gobierno que participan en la conservación y la promoción del patrimonio cultural de la humanidad, y la ratificación por el Reino Unido de la Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural se amplió a la Isla en 1984 a petición de su Gobierno. La Isla cuenta también con muchas sociedades y asociaciones que promueven la participación en la vida cultural a través de la apreciación mutua de las artes, la lengua, la historia y la música.

325. No existen restricciones que afecten a la libertad de creación e interpretación artística, incluida la libertad de difundir los resultados de esas actividades, siempre que éstos no sean contrarios a la moralidad pública.

326. Como se señalaba en relación con el artículo 13 *supra*, a través del sistema educativo y de los programas educativos del Patrimonio Nacional de Man destinados a las escuelas y a los adultos, que se desarrollan en colaboración con el Departamento, y se indicaban en los párrafos 316 y siguientes, se

imparte educación profesional en el ámbito de la cultura y las artes. El Colegio Superior de la Isla de Man dispone de un curso de bellas artes y de clases recreativas para adultos, y el programa de estudios escolares incluye las asignaturas de arte y música. El Consejo de las Artes puede financiar actividades en ese ámbito.

327. La promoción de la cultura y de la participación en la vida cultural en la Isla de Man cuenta con un amplio apoyo público y del Gobierno. El interés del público se pone de manifiesto por el hecho de que en 1998, el número de personas que visitó los monumentos que forman parte de la “Historia de Man” ascendió a 374.000, y que la asociación “Amigos del Patrimonio Nacional de Man” es la organización benéfica más importante de la Isla, con 4.872 miembros.

328. El Centro de Estudios de Man, creado en colaboración con el Patrimonio Nacional de Man, el Departamento de Educación y la Universidad de Liverpool, ha brindado a la Isla de Man la oportunidad de resaltar su propia identidad cultural mediante la investigación y la publicación de una nueva “Historia de Man”. Esta nueva obra, en cinco volúmenes, será la primera reevaluación completa de la historia de la Isla desde 1900. La creación del Centro ha permitido también establecer un título de postgrado en estudios de Man. Por primera vez en la historia de la enseñanza de la Isla los estudiantes han podido estudiar la historia de Man a este nivel en su propio país.

329. No se han tomado medidas legislativas ni de otra índole para hacer realidad el derecho a beneficiarse el progreso científico, pero en el entorno social de la Isla de Man, las personas pueden desarrollar su educación, intereses comerciales, investigación científica o intereses personales sin ningún tipo de limitación siempre que no perjudiquen a otras personas ni a la sociedad en su conjunto.

330. Como se indicaba en los párrafos 296 y 307, hay varios departamentos y organismos del Gobierno que se encargan de la conservación y la promoción del patrimonio natural de la Isla, y los profesionales que trabajan en esos organismos se encargan de supervisar y aplicar los adelantos científicos en ese ámbito. Asimismo, los profesionales del Departamento de Sanidad y Seguridad Social y del Departamento de Administración Local y Medio Ambiente que intervienen en la conservación de un medio ambiente saludable y limpio se mantienen al día por lo que a su formación y pautas profesionales respecta. Se considera que la prestación de servicios modernos por parte de los diversos departamentos y organismos públicos que intervienen hace que la población pueda beneficiarse de las ventajas que reportan esos adelantos tanto por lo que respecta a la teoría como a la práctica. Por ejemplo, en la construcción del nuevo hospital se están teniendo en cuenta los últimos principios y normas de diseño por lo que respecta a la prestación de servicios sanitarios para garantizar que la atención médica que se preste en la Isla en los casos graves y las enfermedades de larga duración sea acorde con los últimos adelantos.

331. El Gobierno de la Isla de Man se ha comprometido a apoyar y promover el desarrollo del comercio electrónico y el acceso a las tecnologías de comunicación e información en la Isla, y reconoce que es fundamental tener acceso a formación y educación en esas esferas. Para tal fin, ha asignado 500.000 libras en el ejercicio económico en curso (2000-2001), y 750.000 libras para el ejercicio económico 2001-2002, a la promoción de las comunicaciones y el comercio electrónicos y del uso de la Web. Mediante iniciativas del Gobierno, en las escuelas, en el Colegio Superior de la Isla de Man y en el Centro de Formación se imparte capacitación en los últimos adelantos de las comunicaciones electrónicas. Esa formación está también a disposición de las empresas locales. Gracias a Internet, podrá accederse con mayor facilidad a las comunicaciones y a la información sobre los últimos adelantos en el ámbito científico y en todos los demás ámbitos de interés para los seres humanos.

332. Se ha creado el cargo de Director de Comercio Electrónico para que se ocupe de todos los aspectos relacionados con el desarrollo, la promoción y la aplicación de una estrategia de comercio electrónico para la Isla de Man. Dicha estrategia incluirá una declaración de intenciones que permita

hacer de la isla un centro internacional avanzado en el ámbito del comercio electrónico y una serie de objetivos fundamentales relacionados con:

- i) El desarrollo y la diversificación económicos;
- ii) La inclusión social y el acceso a las tecnologías digitales; y
- iii) El desarrollo de los servicios y la interfaz de comunicaciones electrónicas del sector público.

El Director de Comercio Electrónico se encargará de supervisar los progresos científicos y de garantizar que éstos se divultan entre la población de la Isla, y entre sus cometidos figurará también el de evitar la exclusión social por lo que respecta al acceso a esas nuevas tecnologías.

333. En la Isla de Man todos los derechos, incluidos el derecho a la vida, la salud y la libertad personal, se protegen por medio de disposiciones legislativas o de otra índole, y toda medida que limite el goce de esos derechos, entraña o no la utilización de los progresos científicos y tecnológicos, infringe esas disposiciones.

334. Existen disposiciones que permiten interceptar las comunicaciones en determinadas circunstancias, lo que puede considerarse como una forma de utilización de medios científicos y tecnológicos para violar el derecho de las personas a la vida privada. No obstante, esas acciones están sujetas a la obtención de un permiso correspondiente. Un comisario independiente lleva a cabo un examen anual de esos permisos y prepara un informe que se presenta al Tynwald para información de los miembros de la Asamblea Legislativa y del público.

335. Los derechos de propiedad intelectual están protegidos por ley y, en la actualidad, la Isla sigue la práctica británica, europea e internacional en este ámbito con el fin de permitir a las personas que se dedican a la investigación científica o las artes creativas en la Isla de Man gozar de los frutos de su trabajo.

336. En concreto, la Ley de patentes del Reino Unido de 1997, que se aplica a la Isla de Man, protege la propiedad intelectual en el caso de los inventos. La Ley del derecho de autor, de 1991, protege las obras literarias, dramáticas, artísticas y musicales. La Ley del derecho de autor (modificada) también ha permitido proteger los derechos de autor en relación con las bases de datos. La Ley de protección de los artistas, de 1996, protege los derechos de los artistas en lo que respecta a las grabaciones o las interpretaciones individuales, distinguiéndolos de los del autor de la obra. Con la entrada en vigor de la Ley de protección de los artistas se adoptó el último instrumento legislativo necesario para permitir a la Isla de Man solicitar del Reino Unido que formulara una declaración por la que se incluyera a la Isla de Man en su ratificación del Acuerdo sobre los ADPIC (aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio).

337. En la parte relativa al artículo 13 se examina la cuestión de la inclusión de la ciencia en los programas de estudios nacionales. Cabe señalar que los estudiantes de la Isla de Man pasan exámenes externos que preparan las juntas de exámenes del Reino Unido. Los estudios científicos de licenciatura y postgrado se realizan necesariamente fuera de la Isla, ya que ésta no dispone de ninguna universidad, aunque con apoyo financiero del Gobierno, a través de un sistema de becas. Sin embargo, las personas que realizan estudios a través de la Universidad Abierta pueden utilizar los servicios del Colegio Superior de la Isla de Man.

338. En los párrafos 306 a 310 supra se examinan las medidas adoptadas en relación con la conservación y la difusión de la cultura.

339. No existen medidas que limiten la libertad de realizar investigaciones científicas o actividades creativas, de intercambiar información científica, técnica y cultural, o de afiliarse a sociedades académicas, academias de ciencias, asociaciones profesionales, sindicatos y otras organizaciones.

340. No se aplican limitaciones de ningún tipo a los contactos en las esferas científica y cultural, y el Gobierno de la Isla de Man ha desarrollado contactos internacionales con el fin de incrementar su participación en acuerdos y convenios internacionales, y ha prestado apoyo a organismos no gubernamentales para que puedan hacer lo propio. Por ejemplo, el Patrimonio Nacional de Man ha recibido asesoramiento del Departamento de Cultura, Medios de Comunicación y Deportes del Gobierno del Reino Unido para determinar qué monumentos históricos pueden presentarse en un futuro a la UNESCO para su inclusión en la lista anexa a la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. Asimismo, la Isla ha mantenido contactos con la República de Irlanda en relación con el Convenio para la protección del medio marino del Atlántico noreste, y los problemas relacionados con el vertido de material radiactivo de baja intensidad al mar de Irlanda desde Sellafield. Es posible que la Isla de Man solicite participar en las Comisiones de Oslo y París de ese Convenio en calidad de observador.

341. El Gobierno de la Isla de Man participa en los trabajos de la Conferencia de las regiones marítimas periféricas de Europa, que abarcan cuestiones relacionadas con la investigación y los estudios científicos y culturales.. La Isla ha colaborado recientemente en una publicación coordinada por la Comisión de la Conferencia de Regiones Marítimas Periféricas de Europa sobre la situación de las regiones insulares de Europa, con la que se prevé destacar las similaridades y disparidades existentes entre las islas del continente europeo.

342. El Gobierno ha apoyado la participación de organizaciones no gubernamentales en simposios internacionales, tanto en la Isla como en el extranjero. Por ejemplo, el Gobierno financió la participación del Sr. K. Watterson del Basking Shark Project (grupo conservacionista local dedicado al estudio y la conservación del feto rorino, que está protegido en las aguas jurisdiccionales de la Isla de Man) y de un oficial veterinario de la administración pública en una reunión celebrada por la CITES (Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres) en Zimbabwe. El Gobierno también ha financiado la participación del oficial de relaciones laborales de la Isla en las reuniones de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra.

343. Además, el Centro de Estudios de Man, que está cofinanciado por el Estado, ha celebrado recientemente una conferencia bajo el lema “Sueños insulares”, en la que se ha estudiado la naturaleza de las islas con arreglo a diversas disciplinas académicas.

344. La participación en acontecimientos culturales internacionales cuenta asimismo con el apoyo de los diversos organismos culturales a los que se ha hecho referencia en relación con el artículo 15, que también aportan fondos para ayudar a la celebración en la Isla de acontecimientos culturales internacionales.

345. La Isla de Man será huésped de los Juegos Insulares de 2001, y ha realizado una inversión considerable en las instalaciones deportivas de la Isla, que redundará en beneficio de los participantes en la competición, de los deportistas locales y de la población de la Isla de Man en general.

346. No se considera que ninguno de los cambios introducidos en la política, la legislación y las prácticas nacionales hayan tenido repercusiones negativas en los derechos contemplados en el artículo 15.

347. El Gobierno de la Isla de Man no ha presentado últimamente informes a las Naciones Unidas ni a ningún organismo especializado con respecto a la situación de los derechos a los que se refiere el artículo 15.

348. El Gobierno de la Isla de Man no recibe asistencia internacional para la realización plena de los derechos contemplados en el artículo 15.

## II. BAILÍA DE GUERNESEY

349. El marco general que garantiza la protección en la Bailía de Guernesey de los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el Pacto se describe detalladamente en el documento anexo.

### Artículo 1

#### Constitución de la asamblea legislativa de la Isla

350. En Guernesey, de los 57 miembros con derecho a voto de la asamblea legislativa, 45 son elegidos directamente por sufragio universal. Los otros 12 miembros son elegidos indirectamente: dos representan a los Estados de Alderney y los otros 10 a las 10 Douzaines (consejos de distrito) de la Isla. Los representantes de los Estados de Alderney y los de las Douzaines son elegidos directamente por el pueblo. Además de los 57 miembros con derecho a voto, el Presidente sólo tiene un voto de calidad, y los magistrados, que también son miembros, no tienen derecho a voto. En Alderney, el Presidente y los otros 10 miembros de la asamblea legislativa son elegidos directamente por sufragio universal. En Sark, los 12 miembros de la asamblea legislativa son elegidos directamente por sufragio universal. Los miembros restantes (menos de 40) ocupan sus escaños en virtud de derechos vinculados a la propiedad de determinados bienes raíces. En las tres islas, el sistema de gobierno y el método de elección refleja la voluntad de las poblaciones respectivas.

#### Libre disposición de la riqueza y los recursos

351. No existen factores ni dificultades que impidan a una persona disponer libremente de su riqueza y sus recursos a lo largo de su vida. Se aplican algunas restricciones en materia de sucesiones, con el fin de proteger los derechos del cónyuge superviviente y de los hijos. No existe ningún tipo de distinción, salvo en la Isla de Sark, y sólo con respecto al feudo y a las “terres seigneuriales” (las tierras del Señor de Sark, que es el primer ciudadano).

### Artículo 2

#### Libertad de participar en las elecciones

352. Tras la aprobación de la Ley de reforma (modificación) (Guernesey), de 1996, toda persona mayor de 18 años en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que haya residido habitualmente en Guernesey en los dos años anteriores al 31 de octubre del año de aplicación o haya residido en el territorio durante cinco años en total en cualquier tiempo anterior a esa fecha, tiene derecho a inscribirse en el censo electoral. No se hacen distinciones de ningún tipo por razones de nacionalidad, raza, color o sexo.

353. El artículo 33 3) b) de la Ley del Gobierno de Alderney, de 1987, dispone que toda persona tiene derecho a inscribir su nombre en el registro de electores si (entre otras condiciones) no es extranjero con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente en el Reino Unido. Por lo tanto, la palabra “extranjero” tiene el significado que se le confiere en la Ley de la nacionalidad británica de 1981 (artículos 50 1) y 51 4)), a saber, toda persona que no sea ciudadano del Commonwealth ni una persona acogida a la protección británica, ni ciudadano de la República de Irlanda.

354. Según el artículo 13 2) a) de la Ley de reforma (Sark), de 1951, toda persona que no sea propietaria de bienes inmuebles o bienes raíces podrá inscribirse en el registro electoral si (entre otras

cosas) no es extranjera. Una vez más, la definición de “extranjero” que se aplica es la que figura en la Ley de la nacionalidad británica de 1981.

### **Derechos del Pacto**

355. Como en el caso del Reino Unido, la jurisdicción de Guernesey se basa en el common law y no todos los derechos y obligaciones están recogidos expresa y específicamente en la legislación interna. Sin embargo, las autoridades de la Bailía han acordado incorporar a la legislación nacional la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Se prevé que la legislación de autorización entre en vigor a finales de 2000.

356. Actualmente no existen planes para incorporar a la legislación nacional el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero, en caso de que el Reino Unido decida hacerlo, las autoridades insulares volverán a examinar la cuestión.

357. El Comité Asesor y de Hacienda de los Estados de Guernesey se propone presentar en septiembre de 2000 al Parlamento de la Isla una propuesta tendiente a aprobar un instrumento legislativo que declare ilegal la discriminación racial.

## **Artículo 3**

### **Igualdad de derechos entre el hombre y la mujer**

358. Los Estados de Guernesey se han comprometido a tomar medidas idóneas para garantizar la igualdad entre los hombres y las mujeres en todos los ámbitos. En noviembre de 1996, los Estados resolvieron, entre otras cosas:

Tomar nota de los progresos realizados desde la presentación del informe anterior en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que fue examinada por los Estados el 15 de diciembre de 1993;

Apoyar el proyecto del Comité Asesor y de Hacienda de los Estados de llevar a cabo, antes de presentar su próximo informe en virtud de la Convención, un examen detallado en el sector público y en el sector privado a fin de identificar las medidas que se requieran para eliminar la discriminación contra la mujer y alcanzar los objetivos de la Convención, y sus posibles consecuencias financieras;

Dar instrucciones al Comité Asesor y de Hacienda para que establezca un servicio confidencial en el que se registren las denuncias de mujeres que alegan haber sido objeto de discriminación, y se les preste asesoramiento, e informe anualmente a los Estados (a través de un apéndice de un Billet d’État), aportando los detalles que se considere oportunos. Ese servicio confidencial se puso en marcha en 1998 en colaboración con la Oficina de Asesoramiento a los Ciudadanos de Guernesey.

### **La mujer en la población activa**

359. El porcentaje de mujeres en la población activa ha aumentado del 36% en 1979 al 44% en 1998.

### **La mujer en la asamblea legislativa**

360. El 15,8% de los miembros de la asamblea legislativa de los Estados de Guernesey son mujeres. Las cifras comparativas correspondientes a los Estados de Alderney y los Chief Pleas de Sark son de 20% y 32%, respectivamente. De los 79 abogados del Tribunal Real 19 (un 24%) son mujeres.

### **Educación**

361. En la enseñanza primaria están matriculados 2.690 niños y 2.575 niñas. El número de alumnos matriculados en la enseñanza secundaria se divide a partes prácticamente iguales entre niños y niñas (1.421 y 1.430, respectivamente). Hay 513 niños y 486 niñas matriculados en escuelas secundarias privadas. La escuela privada para niños dispone de internado, pero las escuelas para niñas no.

362. En el Colegio de Educación Superior de Guernesey hay matriculados a tiempo completo 77 alumnos y 112 alumnas, y 398 hombres y 384 mujeres realizan estudios superiores fuera de la Isla.

363. La Ley de protección del empleo (Guernesey), de 1998, establece, entre otras cosas, que se considerará injustificado el despido por embarazo.

### **Artículos 4 y 5**

#### **Ejercicio y limitaciones de los derechos contemplados en el Pacto**

364. No se han producido cambios significativos con respecto a ninguno de esos artículos.

### **Artículo 6**

#### **Derecho al trabajo – condiciones del permiso de residencia**

365. En virtud de la Ley de vivienda (control de ocupación) (Guernesey), de 1994, en Guernesey las personas que no disponen de un permiso de residencia local sólo pueden ocupar determinados tipos de viviendas, a saber, las inscritas en la parte A del registro de viviendas (“viviendas del mercado abierto”), cuya ocupación no está regulada. No pueden ocupar viviendas del denominado mercado local a menos que dispongan de un permiso de residencia.

366. Los titulares de permisos de residencia que les autorizan a trabajar en Guernesey están obligados por lo general a obtener un nuevo permiso para poder cambiar de empleo. Todas las personas empleadas en Guernesey tienen que demostrar a su empleador que residen legalmente en el territorio. Las personas que residen legalmente en Guernesey reciben el mismo trato, a todos los demás efectos, que los otros ciudadanos.

367. En virtud de la Ley de vivienda (control de ocupación y desarrollo) (Alderney), de 1994, en Alderney una persona no podrá obtener permiso para la construcción de una vivienda a menos que satisfaga determinadas condiciones de residencia (por ejemplo, ser mayor de 21 años y haber residido habitualmente en Alderney durante 10 de los 15 años anteriores).

368. En virtud de la Ley de vivienda (disposiciones temporales) (Sark), de 1976, no se otorgará a una persona el permiso para construir una vivienda a menos que satisfaga determinadas condiciones de residencia (por ejemplo, haber residido ininterrumpidamente en Sark durante, como mínimo, 15 años consecutivos). Además, una persona no podrá ocupar una vivienda cuya construcción se haya iniciado después de la entrada en vigor de la Ley de 1976 a menos que satisfaga determinadas condiciones de residencia (por ejemplo, haber residido ininterrumpidamente en Sark durante, como mínimo, 15 años consecutivos).

369. Al igual que en el Reino Unido, en virtud de la Ley de inmigración de 1971, las personas procedentes de países no miembros de la Unión Europea que deseen trabajar en la Bailía deberán obtener un permiso de trabajo.

### **Derecho al trabajo y a la educación**

370. El Consejo de Educación mantiene permanentemente en examen los programas de estudios escolares y, en la actualidad, está preparando nuevos recursos de tecnología de las comunicaciones y la información que permitirán a los estudiantes desarrollar sus conocimientos en la materia a fin de, entre otras cosas, aprovechar las oportunidades de empleo en los sectores económicos que utilizan esa tecnología.

371. El Consejo de Educación sigue desarrollando el programa de cursos de formación profesional que se imparten en el Colegio Superior de Guernesey.

372. La Junta de Industria ha colaborado con las partes interesadas del sector público y el sector privado con miras a establecer unas estructuras que le permitan brindar a toda la población acceso a programas de formación y orientación técnica y profesional. Esas consultas dieron lugar a la formación de la Agencia de Formación de Guernesey y, posteriormente, de la Agencia de Formación, que se creó en junio de 1999 con el fin de examinar las necesidades de Guernesey en materia de formación y de establecer las estrategias pertinentes. La Agencia de Formación es un organismo autónomo financiado por los Estados a través del que se imparten en la Isla varios cursos de formación profesional a nivel de postgrado en colaboración con universidades del Reino Unido.

## **Artículo 7**

### **Condiciones de trabajo**

373. La Ley de protección del empleo (Guernesey), de 1998, regula las cuestiones relacionadas con los despidos improcedentes y los períodos mínimos de aviso. En ella se dispone que los empleados tienen derecho a una indemnización si su despido es injustificado.

### **Sanidad y seguridad**

374. En 1995, la Junta de Industria aprobó un código de conducta para la organización y la gestión de la sanidad y la seguridad en el sector de la construcción. Ese código de conducta y las sesiones de formación conexas han permitido mejorar el nivel general de salud y seguridad en el sector.

### **Legislación sobre discriminación por motivos de sexo**

375. En la actualidad la Junta de Industria está preparando un proyecto de ley sobre discriminación por motivos de sexo que se prevé presentar a los Estados a finales de 2000 y que contribuirá a garantizar la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. El proyecto de ley garantizará, entre otras cosas, que los empleadores ofrezcan unas condiciones de empleo no discriminatorias por razones de sexo, pero no incluirá el principio de igualdad de salario por trabajo igual.

376. La Junta no ha recomendado que se acepte el principio de igualdad de salario por trabajo igual porque, en primer lugar, puede resultar excesivamente complejo para una jurisdicción tan pequeña como la de Guernesey y, en segundo lugar, porque ese principio parece ocasionar en otras jurisdicciones dificultades de índole legal que impiden aplicarlo sin tropiezos.

377. En Alderney y Sark no se han producido cambios significativos con respecto a ese artículo.

## **Artículo 8**

### **Sindicatos, derecho a la huelga, etc.**

378. No se han producido cambios significativos con respecto a este artículo.

## **Artículo 9**

### **Derecho a la seguridad social y al seguro social**

#### **Guernesey y Alderney**

379. La Ley del servicio sanitario (prestaciones) (Guernesey), de 1990, se ha modificado a fin de incluir entre sus prestaciones los servicios de especialistas médicos, oftalmología y fisioterapia.

380. La Ley del seguro social (Guernesey), de 1978, se ha modificado a fin de permitir una mayor flexibilidad por lo que respecta a las semanas durante las que puede cobrarse la prestación por maternidad. También se han introducido modificaciones a fin de sustituir la prestación para madres viudas por una prestación para progenitores viudos y de introducir un subsidio pagadero a los familiares del fallecido. Esos cambios entrarán en vigor a partir de enero de 2000.

#### **Sark**

381. Aunque Sark no dispone de legislación sobre la seguridad social o el seguro social, el Gobierno de la Isla paga prestaciones sociales que se financian mediante el impuesto sobre el patrimonio con el que se grava a los residentes.

## **Artículo 10**

### **Protección y ayuda a las familias**

382. En relación con el artículo 10, la Junta de la Infancia trata de garantizar que los niños se críen en el seno de su familia, a menos que se encuentren en una situación de riesgo importante.

383. En 1996, la Junta de la Infancia preparó un programa quinquenal de acción para la comunidad. Uno de los principales objetivos de ese programa era facilitar recursos a las familias y a los niños necesitados. Con ello se pretendía permitir a los padres criar bien a sus hijos y prevenir problemas familiares graves que pudieran dar lugar a una ruptura. El objetivo se ha alcanzado en parte mediante la creación de un centro para la familia, la utilización de un autobús de juegos y visitas a los padres y a los niños. La Junta de la Infancia prevé mantener estos servicios durante los próximos cinco años.

384. La Junta de la Infancia dispone de dos centros de recursos con 12 camas y 4 camas de emergencia para niños que necesitan alojamiento. Ambos centros de recursos prestan también apoyo a las familias de la comunidad con el fin de evitar que haya que alojar a los niños o a los adolescentes fuera del hogar; los centros colaboran también con las familias a fin de reintegrar a los niños y a los adolescentes en el hogar cuando ha sido necesario alojarlos fuera de él.

385. La mayoría de los niños y adolescentes que tienen que ser alojados fuera de sus familias quedan a cargo de cuidadores de guarda.

### **Protección de las madres antes y después del parto**

386. Por lo que respecta a los servicios que se prestan a las madres antes y después del parto, el Centro de Familia de la Junta de la Infancia ha prestado apoyo, antes y después del parto, a grupos de

madres jóvenes sin experiencia, en colaboración con la Junta de Comadronas y los servicios de visitas sanitarias.

### **Protección de la infancia**

387. Las leyes de la Bailía tienen por objeto proteger a los niños, y no se han introducido modificaciones en relación con Guernesey. En 1998, la Ley relativa a la protección de la infancia (Ley sobre niños y jóvenes (Guernesey) de 1967) se amplió a fin de incluir también a Alderney. La Ley de protección de la infancia (Guernesey) de 1972 se ha ampliado a Alderney y entrará en vigor en esa Isla el 1º de abril de 2000. Esas medidas amplían la gama de servicios que se brindan a los niños y a las familias y la protección de que gozan en Guernesey y Alderney.

388. Además, el Grupo de Trabajo de Política Social ha formulado recomendaciones para el Comité Asesor y de Hacienda en respuesta a una solicitud sobre hogares y personas de bajos ingresos. Está previsto presentar a los Estados varias medidas para ayudar a las familias de bajos ingresos y se prevé seguir estudiando la forma de ayudar a los grupos más vulnerables de la sociedad.

389. Como se indicaba en el párrafo 380, en enero de 2000 entrarán en vigor las modificaciones de las normas relativas a las prestaciones de maternidad. Habrá mayor flexibilidad por lo que respecta a las semanas durante las que se podrá cobrar el subsidio de maternidad y se modificarán las condiciones para optar a la prima de maternidad.

390. Según el artículo 47 de la Ley de educación (Guernesey) de 1970, si un niño en edad de escolarización obligatoria realiza un trabajo que pueda resultar perjudicial para su salud o educación, el Consejo podrá prohibir al empleador emplear al niño o imponer restricciones en su trabajo.

391. El Consejo de Educación está examinando esa disposición de la Ley de educación (Guernesey) de 1970, a la luz de la experiencia local y de la legislación más reciente del Reino Unido.

## **Artículo 11**

### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

392. Desde el informe anterior se han producido algunos cambios significativos. Las cifras de desempleo en octubre de 1999 eran de 47 hombres y 18 mujeres. El total, 65 personas, representa el 0,23% de la población activa.

393. El plan de crédito de la Dirección de Vivienda proporciona préstamos (para la compra de bienes inmuebles ya existentes o la construcción de nuevas viviendas) principalmente a familias jóvenes que desean comprar su primera vivienda. Por lo general, esos préstamos se conceden a tipos de interés preferenciales. También pueden optar al plan de créditos los propietarios de viviendas que tienen que realizar reparaciones esenciales. La Dirección prevé conceder entre 70 y 80 préstamos al año para la compra de viviendas. Los Estados de Guernesey también han reducido los gastos de escritura, abaratando así el costo de las viviendas en la gama de precios inferior para las personas que compran su primera vivienda.

394. En la actualidad están inscritas en la lista de espera para viviendas de alquiler 65 familias y 62 personas o matrimonios ancianos. En 1999 se concedió vivienda a aproximadamente 80 de los solicitantes que figuraban en la lista de espera. Las viviendas que ocupan los demás inscritos en la lista de espera no son necesariamente inadecuadas para sus necesidades actuales. Sin embargo, al administrar las viviendas de alquiler y los préstamos hipotecarios, los Estados de Guernesey han introducido medidas encaminadas a alentar a las personas que ya no necesitan una vivienda protegida ni préstamos en condiciones de favor a renunciar a esas viviendas o a cancelar esas hipotecas. Las viviendas que se liberan se ponen a disposición de las personas más necesitadas.

## Artículo 12

### Salud física y mental

395. En los Estados de Guernesey, la Junta de Sanidad se encarga de las cuestiones relacionadas con la salud. El mandato otorgado a la Junta por los Estados consiste en:

Asesorar a los Estados en las cuestiones relacionadas con el bienestar mental, físico y social de la población de Guernesey y Alderney mediante, entre otras cosas:

la educación para la salud;

la promoción, la protección y la mejora del medio ambiente y la salud pública;

la prevención o el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades y discapacidades;

el cuidado de los enfermos, los ancianos, los inválidos y los discapacitados.

396. Con arreglo a ese mandato, la Junta considera que su cometido consiste en:

Mantener y mejorar la salud de la población de Guernesey y Alderney con la mayor eficacia en función de los costos y en la medida en que lo permitan los recursos disponibles.

397. Desde 1997, la Junta de Sanidad participa en la encuesta confidencial sobre mortalidad y mortalidad infantil. Las tasas de mortalidad y mortalidad infantil en el quinquenio 1994-1998 son:

Mortalidad	6,3 por mil nacimientos
Mortalidad infantil	4,6 por mil nacidos vivos.

398. El número de casos notificados de enfermedades se publica anualmente y, por lo general, disminuye de año en año. Se han introducido nuevos programas de vacunación e inmunización paralelos a los que se han desarrollado en el Reino Unido. Los resultados preliminares del examen quinquenal de la salud en Guernesey muestran una ulterior reducción de la mortalidad debida a las causas más comunes en Guernesey y un aumento de la esperanza de vida entre 1990 y 1997 en 2,7 años para los hombres y en 2 años para las mujeres. En ambos casos, la esperanza de vida es superior a la del Reino Unido.

### Aborto

399. Antes de que entrara en vigor, en marzo de 1997, la Ley del aborto (Guernesey) de 1997, el aborto era ilegal en Guernesey. Aunque la Ley de 1997 mantiene la posición general de prohibición, permite que los médicos del Hospital Princesa Elizabeth provoquen abortos en los casos en que dos médicos certifiquen que concurren determinadas circunstancias específicas.

400. En 1997 se aprobaron las Normas sobre el aborto, en las que se estipulan las formas de certificación.

### Declaración previa

401. En mayo de 1999, la Junta aprobó una política por la que se reconocía como jurídicamente vinculante una declaración previa de un adulto capacitado en la que se rechazara expresamente un tratamiento. En la actualidad la Junta de Sanidad requiere que su personal y las personas contratadas

para prestar servicios de atención de la salud en centros dependientes de la Junta conozcan las disposiciones legales vigentes y tengan debidamente en cuenta las declaraciones previas.

### **Aceptación del tratamiento**

402. En junio de 1999, la Junta adoptó una política encaminada a garantizar el reconocimiento del derecho fundamental de todos los pacientes capacitados a otorgar o negar su consentimiento antes de ser sometidos a un examen o tratamiento. Con esa política se trata de garantizar que los profesionales de la atención de la salud soliciten el consentimiento informado de los pacientes; que los pacientes reciban suficiente información sobre los tratamientos propuestos para poder tomar una decisión al respecto; que se permita a los pacientes decidir si están de acuerdo con el tratamiento, o rechazar el tratamiento o retirar su consentimiento en cualquier momento; y que cuando los pacientes faciliten información a los profesionales de la salud se presuponga el carácter confidencial de esa información.

403. La Junta ha publicado un conjunto de directrices para todo el personal médico y odontológico que presta servicios en centros de la Junta de Sanidad, a fin de garantizar la aplicación de las normas mencionadas.

### **Alimentos y medicamentos/seguridad e higiene alimentaria**

404. Se ha aprobado un número considerable de nuevos instrumentos legislativos sobre los alimentos, los medicamentos y la higiene alimentaria:

La Orden de alimentos y medicamentos (etiquetado de los alimentos), de 1995, y la Orden de alimentos y medicamentos (higiene alimentaria) (modificación), de 1995, que se presentaron a la asamblea legislativa de los Estados en marzo de 1995.

La Orden de alimentos y medicamentos (registro de los locales de venta de alimentos), de 1995, que se presentó a la asamblea legislativa de los Estados en enero de 1996.

La Ordenanza de alimentos y medicamentos (aviso de prohibición de emergencia) (indemnización máxima), de 1996, que se presentó a la asamblea legislativa de los Estados en enero de 1996.

La Orden de alimentos y medicamentos (mejora y prohibición – formas prescritas), de 1996, que se presentó a la asamblea legislativa de los Estados en mayo de 1996 junto con la Orden de alimentos y medicamentos (sacrificio y deshuesado de los bovinos), de 1996.

La Ordenanza de higiene alimentaria (productos de la pesca), de 1996, y Ordenanza de higiene alimentaria (moluscos bivalvos y otros moluscos y crustáceos vivos), de 1996, que fueron aprobadas por los Estados en julio de 1996 y entraron en vigor en octubre de ese año.

### **Medio ambiente**

405. La Junta está representada en el Grupo de Estrategia Medioambiental de los Estados y apoya la elaboración y aplicación de indicadores de desarrollo sostenible para Guernesey. La Junta sigue ampliando y mejorando su capacidad de vigilar la situación del medio ambiente; entre los progresos realizados recientemente en ese ámbito figuran el control de la calidad del aire en tiempo real y la mejora de los mecanismos de control de la eliminación de desechos.

### **Seguro de salud**

406. En 1995, los Estados aprobaron el Plan del seguro médico especializado, por el que los residentes de Guernesey, Alderney, Herm y Jethou pueden recibir atención médica y tratamiento a

cargo de especialistas, y que incluye servicios de médicos especialistas, oftalmología, fisioterapia y acceso al hospital de Alderney, todo ello gratuitamente. El Plan empezó a funcionar el 1º de enero de 1996.

### **Suministro de audífonos**

407. En enero de 1993 la Junta acordó adoptar el código de conducta del Consejo del Reino Unido con respecto a los audífonos como base para un código local de carácter voluntario. En agosto de 1994, la Junta estudió un proyecto de código de conducta, que entró en vigor tras un proceso de consultas. A partir de octubre de 1997 el código empezó a aplicarse plenamente y se procedió a publicar el registro.

### **Uso indebido de medicamentos**

408. En diciembre de 1995 entró en vigor la Ley sobre el uso indebido de medicamentos (Bailía de Guernesey) (modificación), de 1995, que regula el suministro de artículos para administrar medicamentos controlados.

409. En junio de 1997 empezaron a aplicarse tres nuevas ordenanzas dependientes de la Ley sobre el uso indebido de medicamentos (Bailía de Guernesey), de 1974. Se trata de la Ordenanza sobre el uso indebido de medicamentos (Bailía de Guernesey), de 1997, la Ordenanza sobre el uso indebido de medicamentos (custodia de los medicamentos) (Bailía de Guernesey), de 1997, y la Ordenanza sobre el uso indebido de medicamentos (notificación de los adictos y suministro de drogas) (Bailía de Guernesey), de 1997. Al mismo tiempo, la Junta emitió una orden por la que se modificaba la lista incluida en la Ley, añadiendo 14 nuevos medicamentos a la lista de medicamentos controlados.

410. En octubre de 1998, los Estados aprobaron una propuesta tendiente a autorizar a la Junta a modificar la Ley sobre el uso indebido de medicamentos (Bailía de Guernesey), de 1974, en virtud de una orden (en lugar de una ordenanza aprobada por los Estados).

### **Pediatria**

411. La Junta apoya el desarrollo saludable de los niños de Guernesey, para lo cual ha nombrado a un tercer pediatra especialista y ha mejorado los servicios de salud mental para niños y adolescentes y de desarrollo infantil.

### **Salud pública - actividades nocivas**

412. En octubre de 1999 entró en vigor la modificación de la Ley de salud pública de 1934, a fin de actualizar las actividades nocivas punibles de manera que incluyera la luz, el humo y el ruido, y de ampliar los poderes de los agentes autorizados para eliminar de inmediato determinadas actividades nocivas.

### **Normas aplicadas a los alojamientos de alquiler**

413. En 1998, el Director de Salud Pública llegó a cabo un examen de los alojamientos a fin de establecer una definición unificada respecto de la superficie por persona que se aplicaría, como norma general, a los alojamientos de alquiler en la Isla. En marzo de 1998, la Junta presentó y publicó un código de consulta voluntario para los alojamientos de alquiler.

### **Mortinatalidad**

414. En marzo de 1998 entró en vigor en Guernesey la Ley sobre mortinatalidad (definición) (Bailía de Guernesey), de 1998, por la que se redujo el plazo usado para la definición de la mortinatalidad de 28 a 24 semanas de gestación.

### **Tatuajes, piercing, acupuntura y electrólisis**

415. En abril de 1999, los Estados aprobaron un instrumento legislativo en virtud del cual se autorizaba a la Junta a establecer una normativa con respecto a las actividades de tatuaje, piercing, acupuntura y electrólisis y a introducir un sistema de registro de locales y profesionales. Se prevé que esa legislación entre en vigor a principios de 2000.

### **Movimientos transfronterizos de desechos**

416. En mayo de 1999 entró en vigor la Ordenanza sobre movimientos transfronterizos de desechos, de 1999, que permitía la aplicación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. La ordenanza permitirá a los Estados de Guernesey exportar desechos peligrosos al Reino Unido y a otros países de Europa con arreglo a la normativa europea siempre que se reduzcan al mínimo los envíos de los desechos que se han de eliminar y que éstos se gestionen de manera inocua para el medio ambiente.

### **Publicidad del tabaco**

417. En enero de 1997 los Estados aprobaron la Ley de publicidad del tabaco (Guernesey), de 1997, en virtud de la que se regula la publicación, la distribución y la exposición de anuncios publicitarios de tabaco en Guernesey. Al mismo tiempo se aprobó la Ordenanza sobre la venta de tabaco (modificación), de 1997, por la que se modificaba la Ley de 1913 que prohibía la venta de tabaco a menores. Además de los cambios legislativos y de política mencionados, a principios del año en curso los Estados aprobaron un plan de desarrollo de instalaciones valorado en 30 millones de libras que se desarrollará a lo largo de los próximos 10 años y permitirá ubicar la mayor parte de los servicios sanitarios de la Isla en las proximidades del hospital de enfermedades graves, con el fin de facilitar el acceso y mejorar la eficacia. Además, el presupuesto público de la Junta ha aumentado de 37 millones de libras en 1995 a 45 millones en 1999, lo que refleja la mejora de la prestación de servicios a los residentes de todas las Islas.

## **Artículo 13**

### **Derecho a la educación**

418. En abril de 1997 el Consejo de Educación aprobó las nuevas directrices sobre educación personal, social y sanitaria que se utilizarían en todas las escuelas dependientes. Entre los objetivos de esas directrices figuran los siguientes:

Reconocer que los demás tienen opiniones y necesidades distintas de las de uno y respetar esas perspectivas distintas;

Promover actitudes positivas respecto de la diversidad cultural, la igualdad entre los sexos, los ancianos y los discapacitados.

419. Por su pequeño tamaño, Guernesey no dispone de instituciones de educación superior. Además de conceder becas para cursar estudios en universidades de otros territorios, el Consejo de Educación ha reconocido las dificultades que impiden a algunos residentes con responsabilidades familiares

seguir cursos de formación de profesorado y, en colaboración con una universidad del Reino Unido, ha organizado un curso para obtener un certificado de postgrado en educación.

#### **Artículo 14**

420. No se aplica.

#### **Artículo 15**

##### **Derecho a participar en la vida cultural, etc.**

421. Siguen siendo válidas las observaciones que figuraban en los informes anteriores.

### **III. ESTADOS DE JERSEY**

422. El presente es el cuarto de los informes presentados por los Estados de Jersey. Desde el último informe, se han adoptado las medidas que se enumeran a continuación y que guardan relación con las disposiciones del Pacto.

#### **Artículo 2**

423. En principio, los Estados decidieron incluir en la legislación interna de Jersey las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Para tal fin, la Ley de derechos humanos (Jersey) (que es similar a las disposiciones pertinentes del Reino Unido) obtuvo la sanción real y se registró ante el Tribunal Real en junio de 2000.

424. El 17 de noviembre de 1995 entró en vigor la Ley sobre decisiones administrativas (revisión) (modificación) (Jersey). Esa Ley modificaba la Ley sobre decisiones administrativas (revisión) (Jersey), de 1982, a fin de permitir que las juntas de revisión estuvieran integradas por personas que no fueran miembros de los Estados. En virtud de la Ley de 1982 se había establecido un sistema de recursos administrativos para las personas que desearan recurrir las decisiones de los comités, los departamentos y los funcionarios de los Estados de Jersey.

425. Se está examinando activamente el proyecto de ley en virtud del cual se declarará ilegal de discriminación racial. Un funcionario y un grupo de trabajo se están encargando de preparar un resumen informativo para el redactor de la ley y han concluido el examen del documento que puede ser consultado por el público. Se ha pedido que se formulen observaciones al respecto antes del 31 de mayo de 2000 y se está procediendo a ordenarlas. Se prevé que el proyecto de ley se presente a la asamblea legislativa a principios de 2001. Además se ha creado un comité directivo bajo los auspicios del Comité de Políticas y Recursos con el fin de que coordine las actividades de los nueve grupos de trabajo encargados de la labor preparatoria, el desarrollo y la aplicación de una campaña encaminada a luchar contra la discriminación racial en la isla y a promover la integración cultural. Esos grupos centran sus trabajos en una serie de cuestiones que abarcan desde la función de los medios de comunicación y la educación en las escuelas y en el lugar de trabajo hasta la importancia de nacionalidad, la ciudadanía y la lengua. Hasta la fecha, se ha empezado a preparar una carta del ciudadano, un código de conducta en el lugar de trabajo y seminarios que se impartirán en las escuelas secundarias.

### **Artículo 3**

426. Los Estados de Jersey han hecho suyo el principio de que es necesario eliminar todas las formas de discriminación por motivos de sexo tanto contra las mujeres como contra los hombres. El Comité de Trabajo y Seguridad Social ha iniciado una consulta amplia con el fin de determinar:

- a) si se debe aprobar legislación sobre discriminación por motivos de sexo en el entorno laboral;
- b) si se debe aprobar legislación sobre discriminación contra los discapacitados en el entorno laboral;
- c) si se debe aprobar legislación sobre discriminación por motivos de edad en el entorno laboral;
- d) qué otras formas de discriminación se deberían contemplar.

Como resultado de esa consulta, se llegó a la conclusión de que la discriminación por motivos de edad era la que mayor interés despertaba entre la población, seguida de la discriminación por motivos de sexo, la discriminación contra los discapacitados y la discriminación racial. Además, el Comité de Políticas y Recursos ha decidido llevar a cabo un examen general de la posibilidad de aplicar legislación antidiscriminación y presentará un examen sobre la cuestión en octubre de 2000.

### **Artículo 4**

427. El Gobierno insular no considera que exista ninguna limitación que afecte a los derechos contemplados en el Pacto y que constituya una violación de este artículo.

### **Artículo 5**

428. El Gobierno insular considera que la legislación de Jersey está en conformidad con este artículo.

### **Artículo 6**

#### **Población activa**

429. La fuerza de trabajo de la Isla está integrada por unas 52.000 personas, a las que se añaden aproximadamente otras 8.000 en los meses de verano. La tasa de desempleo es relativamente baja, y según la mayoría de los indicadores económicos hay una situación de pleno empleo. La tasa media de desempleo es del alrededor de 0,5% y en los últimos diez años nunca se ha situado por encima del 3%. Por lo general, en Jersey, los niveles de desempleo fluctúan a lo largo del año disminuyendo cuando hay trabajo temporal en primavera y verano y aumentando durante el invierno. Las personas que se quedan sin trabajo suelen encontrar nuevo empleo en un plazo de seis a ocho semanas.

#### **Formación**

430. En diciembre de 1994 los Estados acordaron que un único organismo, que se denominaría Organismo de Coordinación de la Formación y el Empleo, se ocupara de la gestión de las diversas iniciativas de formación y empleo que se llevaran cabo en la Isla (véase el párrafo 436 *infra*). Ese organismo depende del Comité de Trabajo y Seguridad Social por lo que respecta a todas las cuestiones relacionadas con la formación y el empleo. El Comité ha pasado a denominarse Comité de Trabajo y Seguridad Social a fin de reflejar sus responsabilidades adicionales a ese respecto.

431. Los servicios del Departamento de Trabajo y Seguridad Social comprenden una oficina de empleo, que tiene por objeto prestar servicios profesionales amplios en todos los asuntos relacionados con el empleo y las ofertas de trabajo en la Isla. Los servicios que presta la Oficina de Empleo tanto a los empleadores como a las personas que buscan trabajo son gratuitos e independientes de los que ofrecen las agencias de empleo privadas.

432. Los Estados se ocupan también activamente de crear oportunidades laborales para las personas con necesidades especiales. El Comité de Trabajo y Seguridad Social asigna recursos para la financiación de una serie de programas de trabajo protegido, terapéutico o de otra índole para personas con necesidades especiales. El presupuesto de esas actividades pasó de 973.000 libras esterlinas en 1995 a 1,4 millones en 1999. El aumento se debe a la suma de varios servicios, tanto nuevos como ya existentes. El sector público ha prestado una ayuda considerable con el fin de buscar puestos de trabajo para el grupo.

433. No se ha estimado necesario adoptar ningún tipo de medida para garantizar que el trabajo sea lo más productivo posible.

434. Todas las personas tienen derecho a ganarse la vida trabajando en la ocupación que elijan o acepten libremente.

### **Formación profesional**

435. El principal centro de formación profesional es el Colegio Superior de Highlands, cuyo órgano rector depende del Comité de Educación. El Colegio Superior sigue siendo una opción popular.

436. El último período con una tasa elevada de desempleo fue 1993-1994. En ese momento, el sector privado celebró una serie de reuniones para tratar el problema y se creó un “Club de empleo” para ayudar a los desempleados a encontrar trabajo. Posteriormente, los Estados de Jersey crearon, el 23 de noviembre de 1994, el Organismo de Coordinación de la Formación y el Empleo (TEP). El objetivo de ese Organismo es promover las oportunidades laborales para una mano de obra competitiva, capacitada y flexible colaborando con los empleadores de Jersey en todas las cuestiones pertinentes relacionadas con la formación y el empleo, y ayudando a los desempleados a encontrar un nuevo trabajo.

437. Con el fin de disponer de un punto de referencia, el TEP encargó en 1995 la realización de una encuesta entre los empleadores a fin de examinar el tamaño y la estructura de la mano de obra de la Isla, la actividad y las dificultades de contratación, las actividades de formación y desarrollo empresarial, y otros problemas que afectaban a las empresas. Los resultados de la encuesta permitieron preparar la primera estrategia del TEP, que se presentó a los Estados en septiembre de 1996. En la encuesta se identificaron cuatro causas principales de inquietud: los niveles de formación de los empleadores de Jersey eran muy bajos; la planificación empresarial era sumamente deficiente; las prácticas de gestión eran inadecuadas; y las empresas de Jersey estaban por detrás de las del Reino Unido y de Europa por lo que respectaba a la planificación empresarial y la inversión en formación.

438. En respuesta a estas conclusiones, el TEP ha colaborado con los empleadores y las instituciones de formación con el fin de desarrollar programas e iniciativas encaminadas a mejorar la situación. El enfoque aplicado consistía en centrarse en el desarrollo empresarial en lugar de promover la formación por sí sola, en el convencimiento de que si los empleadores gestionaban bien sus empresas comprenderían automáticamente la importancia de mejorar la formación de su personal. Sin embargo, habida cuenta de las deficiencias observadas en conocimientos especializados concretos, el TEP presentó también el Plan de Aprendizaje de Jersey para la obtención del nivel 3 del título nacional de formación profesional, sistema nacional de cualificaciones de formación profesional.

### **Planificación empresarial**

439. Entre 1996 y 1998 el TEP ha prestado apoyo a:

- 373 empresas que han participado en un curso de desarrollo de la gestión;
- 287 empresas, 1.051 de cuyos empleados han participado en cursos que les han permitido obtener títulos, en su mayoría reconocidos a nivel nacional;
- 65 empresas, 354 de cuyos empleados han obtenido el título nacional de formación profesional;
- 313 empresas que han participado en seminarios sobre planificación empresarial, de las que 55 han tomado parte en el programa de fomento de la competitividad;
- 12 compañías que han participado en un programa piloto denominado “Invertir en las personas”;

El desarrollo del Plan de Aprendizaje de Jersey en la construcción, el sector automovilístico y la instalación eléctrica ha dado lugar a una formación estructurada basada en el empleo, que ha permitido a residentes adquirir conocimientos técnicos especializados, que se han complementado con técnicas básicas empresariales y de gestión. Hasta la fecha 81 personas están siguiendo cursos de cualificación.

440. El grupo de trabajo sobre empleo y formación está preparando un Código de conducta en el lugar de trabajo. Dicho código incluirá todas las formas de discriminación, y las respuestas iniciales de las empresas han sido positivas. Se prevé que el Código esté terminado para finales del año en curso.

441. La encuesta entre los empleadores volvió a repetirse en otoño de 1998 y ha permitido al TEP evaluar los resultados de sus actividades. La encuesta ha puesto de manifiesto:

- Un aumento considerable de las actividades de formación y de planificación empresarial;
- Que el 30% de las empresas de Jersey disponen de planes empresariales escritos, frente a un 22% en 1995;
- Un aumento del 50% en el porcentaje de empleadores que valoran el desarrollo de la gestión como elemento clave del éxito empresarial, aunque son pocos los que disponen de planes concretos para desarrollar la gestión, lo que indica que todavía queda mucho por hacer en esta esfera vital.

### **Formación en el ámbito de la gestión**

442. El TEP ha seguido armonizando sus políticas y estrategias con las necesidades de la Isla y, en ese sentido:

Ha puesto en marcha los préstamos para el desarrollo profesional de Jersey, préstamos bancarios que ayudan a las personas a pagar su educación o formación profesional, para que los residentes de Jersey, ya estén empleados o fuera del mercado laboral, tengan acceso a la formación sin tener que preocuparse por devolver el préstamo hasta haber concluido sus estudios;

Ha unificado el plan de reciclaje Headway para personas desempleadas con el Programa de empleo sobre necesidades especiales, que ha permitido racionalizar los servicios y establecer

un nuevo servicio orientado al trabajo. Ese servicio brinda apoyo, formación y oportunidades de empleo a las personas que se encuentran fuera del mercado laboral, incluidos los discapacitados, las mujeres que desean reincorporarse al mercado laboral y los desempleados. En el marco de ese programa se procede a una evaluación profesional, cuando procede, y se tiene la oportunidad de realizar entrevistas de prueba, adquirir experiencia profesional y trabajar como voluntario, todo ello en colaboración con empleadores, fundamentalmente del sector privado. Las personas que necesitan un apoyo intensivo disponen de "entrenadores" que les ayudan en todas las etapas del proceso de búsqueda de empleo y les proporcionan formación y apoyo en el trabajo hasta que pueden desempeñar el trabajo que se espera de ellos de manera independiente. Desde abril de 1998 se ha ayudado a 124 personas a reincorporarse al mercado laboral;

Ha ampliado el espacio público, lo que ha dado lugar a una mejora de los servicios y de las instalaciones donde se anuncian las vacantes;

Se ha mejorado la comunicación con los empleadores, lo que ha permitido promover con éxito el servicio de búsqueda de la persona idónea para ocupar una vacante determinada, el mayor uso de las salas de entrevistas por parte de los empleadores con fines de contratación, y más jornadas de puertas abiertas durante las que los empleadores pueden llevar a cabo campañas de contratación en el propio centro;

Se han seguido racionalizando los servicios a través del Centro de Servicios Integrados de Empleo. Dos ayudantes a la formación profesional han seguido cursos de desarrollo de las carreras profesionales con el fin de prestar servicios en esa esfera y de permitir la ampliación de los recursos a fin de satisfacer la necesidad de disponer de un servicio central de información que sustente el concepto de aprendizaje permanente.

443. Aunque los progresos han sido alentadores en la medida en que indican que la gama de servicios y programas que ofrece actualmente el TEP están dando algunos de los resultados deseados, todavía queda mucho por hacer. Se han examinado todas las iniciativas y se abordarán las deficiencias que se han identificado. Mediante la creación del TEP y la constante racionalización de los servicios que se ofrecen, los recursos se han dirigido, en particular, a las esferas con necesidades especiales, lo que ha permitido realizar economías por valor de 263.597 libras esterlinas, según cifras de julio de 1999, por lo que respecta a las prestaciones. Además, al reincorporarse al mercado laboral, se calcula que se han reducido los pagos de prestaciones sociales al 30% de los clientes de esos servicios y que, en algunos casos, esas personas han dejado de recibir ese tipo de pagos. Como resultado de ello, se prevé mantener la partida presupuestaria asignada actualmente al TEP, aunque se han identificado esferas que requieren mayor desarrollo y reposicionamiento a fin de que el TEP pueda cumplir cabalmente su mandato.

444. Actualmente no se dispone de datos sobre el porcentaje de la población activa que realiza más de un trabajo a tiempo completo.

445. Se está estudiando la posibilidad de aprobar legislación para fijar un salario mínimo. Sírvanse consultar la parte relativa al artículo 7.

446. La Isla no recibe asistencia internacional.

## **Artículo 7**

### **Promoción de unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

447. Desde que se presentó el tercer informe periódico en 1995 se han realizado progresos considerables en la promoción de prácticas de empleo y relaciones laborales satisfactorias en la Isla.

448. Como se indicaba en ese informe, en 1994 los Estados acordaron que la promoción de la igualdad de oportunidades para todas las personas en todos los sectores de la vida económica y social de Jersey se encomendaría al Comité de Relaciones Laborales. Ese Comité preparó un informe y propuso un conjunto de directrices y legislación sobre relaciones laborales que presentó a los Estados en 1996. Se abordaron varias cuestiones, entre las que figuraban la discriminación, la política en materia de prestaciones por maternidad y el salario mínimo. Sin embargo, en diciembre de 1996 las funciones del Comité de Relaciones Laborales se transfirieron al Comité de Trabajo y Seguridad Social, al que en noviembre de 1997 se encomendó el mandato específico de:

- i) Fijar un salario mínimo para la Isla;
- ii) Establecer en la Isla una política en materia de prestaciones por maternidad comparable a la que se aplicaba a los funcionarios públicos;
- iii) Preparar legislación en materia de empleo y políticas de seguridad social que promovieran un uso más eficaz de la mano de obra y presentarlas a la asamblea legislativa para que las examinara.

### **Salario mínimo**

449. En 1997 el Comité de Trabajo y Seguridad Social realizó otro estudio, que vino a sumarse al que había llevado a cabo el Comité de Relaciones Laborales, sobre la necesidad de fijar un salario mínimo para la Isla. Como resultado de ese estudio, se procedió a preparar un informe y una propuesta que se presentaron a la asamblea legislativa en noviembre de 1998 para que los Estados los examinaran. En marzo de 1999 se debatió la propuesta y se decidió:

Fijar un salario mínimo consistente en una cantidad por hora trabajada que determinarán los Estados mediante la aprobación de la normativa correspondiente;

Establecer un salario para personal en formación, a razón de la cantidad que los Estados establezcan periódicamente mediante la aprobación de la normativa correspondiente, que se abonará a las personas que sigan un programa de formación aprobado por el Comité de Trabajo y Seguridad Social tras celebrar consultas con las partes interesadas;

Garantizar a las personas la oportunidad de cobrar el salario mínimo mediante la creación de un servicio de asesoramiento y conciliación de Jersey y de un tribunal laboral establecido en virtud de la nueva Ley del trabajo; y

Establecer un órgano independiente para que asesorara al Comité en cuestiones relacionadas con el salario mínimo, incluida la creación de un mecanismo para actualizar dicho salario.

450. Los Estados todavía tienen que debatir los detalles de la normativa en la que se basará la aplicación efectiva de la legislación relativa al salario mínimo. Sin embargo, el Comité de Trabajo y Seguridad Social propone adoptar unas medidas cuyo funcionamiento sea relativamente similar a las introducidas en el Reino Unido en abril de 1999.

451. El Comité de Trabajo y Seguridad Social ha elaborado un informe para facilitar la redacción de la ley del salario mínimo. Habida cuenta de que la aplicación efectiva y la supervisión de esa ley dependerán, en gran medida, de la aprobación de legislación adicional sobre cuestiones tales como el derecho a no ser despedido de manera improcedente y el derecho a recibir una nómina, se ha decidido esperar los resultados del debate que celebrarán próximamente los Estados sobre las propuestas del Comité de Trabajo y Seguridad Social sobre los nuevos instrumentos legislativos en materia de empleo antes de seguir adelante con la ley relativa al salario mínimo.

### **Legislación laboral**

452. Respondiendo a la solicitud que se presentó al Comité de Trabajo y Seguridad Social de que preparara una legislación laboral que permitiera un uso más eficaz de la mano de obra, éste inició en 1997-1998 un estudio comparativo de la legislación nacional en otras jurisdicciones del mundo. Asimismo, llevó a cabo una encuesta de opinión en la Isla sobre la necesidad de disponer de legislación adicional en el lugar de trabajo y, en diciembre de 1998, se distribuyó a todos los hogares y empresas de la Isla un folleto titulado “Juego limpio en el lugar de trabajo”, que incluía un cuestionario. En él se abordaba una amplia gama de cuestiones que afectan a las relaciones laborales, como:

- i) Las condiciones laborales;
- ii) La igualdad de oportunidades y de trato, incluida la lucha contra la discriminación;
- iii) Las prestaciones por maternidad;
- iv) El pago de sueldos y salarios;
- v) La terminación del empleo, incluidos los despidos, los excedentes de plantilla y el traslado de empresas;
- vi) Prácticas laborales flexibles;
- vii) El asesoramiento, el arbitraje y la aplicación de la normativa vigente;
- viii) Los sindicatos y los derechos y obligaciones laborales colectivos.

Tras ordenar las respuestas a los cuestionarios, en la primera mitad de 1999 se celebraron varias consultas con diversos grupos que representaban a los empleadores, los sindicatos, los trabajadores y la comunidad portuguesa. En el momento de preparar el presente informe, el Comité de Trabajo y Seguridad Social tenía previsto celebrar consultas sobre sus propuestas encaminadas a actualizar el marco de la legislación laboral, tras de lo cual preveía presentar a la asamblea legislativa de los Estados su informe y sus propuestas para que los examinara. Las propuestas se refieren a todas las cuestiones que se planteaban en el folleto sobre “Juego limpio”, y pretenden mejorar la libertad de los empleadores y los empleados para negociar las condiciones contempladas en su contrato laboral, al tiempo que se introduce en la legislación un conjunto de normas mínimas que todos tendrán que respetar. Asimismo, se hace especial hincapié en la necesidad de aplicar prácticas de gestión adecuadas. El Comité se propone publicar un manual de empleo para asesorar sobre pérdidas de gestión, que se habrá de utilizar conjuntamente con la nueva legislación. El Comité confía en que si los Estados aprueban sus propuestas de legislación laboral y sus directrices sobre prácticas de gestión y si éstas se aplican en la práctica, se creará un marco legislativo que permita fijar las normas mínimas que se consideren necesarias y aceptables en un entorno laboral moderno que permita satisfacer los criterios que se recogen en los artículos 7 y 8 y en el párrafo 2 del artículo 10.

453. Hasta que se aprueben las nuevas propuestas, las condiciones y las políticas laborales seguirán siendo las expuestas en el tercer informe.

### **Artículo 8**

454. La Isla es parte en:

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

El Convenio de la OIT relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (Nº 98);

El Convenio de la OIT relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87).

455. Este último Convenio está en vigor a través del common law. No se aplica ninguna limitación al derecho de los ciudadanos a asociarse con otras personas con fines legales. Aunque no existe ninguna ley que se refiera a los sindicatos, para establecer un sindicato en Jersey no es preciso satisfacer ninguna condición y, de hecho, varias secciones de las organizaciones más importantes desarrollan actividades en la Isla. Por lo que respecta a las reuniones, la ley protege el derecho de los ciudadanos a la libertad individual y la libertad de palabra.

### **Artículo 9**

456. Las disposiciones de este artículo se aplican en virtud de la Ley de seguridad social (Jersey), de 1974, en su forma modificada, y de la Ley de seguro médico (Jersey), de 1967, en su forma modificada, y del importante conjunto de instrumentos legislativos subordinados a esas leyes. En ocasiones anteriores se han remitido ejemplares de esos instrumentos legislativos. Al presente informe se adjuntan ejemplares de los instrumentos más recientes aprobados desde la presente del informe periódico anterior. Se trata de la Ley de la prestación de transporte para discapacitados (Jersey), de 1997, y la Ley de la prestación para cuidados de los niños, de 1999, cuyo objetivo es establecer un plan para permitir a las familias de bajos ingresos cuidar debidamente de sus hijos.

457. Como se indicaba en el informe anterior, en la Isla existen las siguientes secciones de la seguridad social.

#### **Atención médica**

458. Tras proceder a revisar y reorganizar la estructura de los servicios sociales de la Isla, el Comité de Sanidad y Servicios Sociales, que sustituyó al antiguo Comité de Sanidad Pública, ofrece a la población tratamiento gratuito en los hospitales.

459. Todas las personas aseguradas en virtud de la Ley de seguro médico, tienen derecho, siempre que satisface el requisito de haber residido en el territorio durante seis meses, a una prestación médica en forma de reembolso parcial de los gastos de los servicios de medicina general y a medicamentos subvencionados (prestación farmacéutica).

460. Las prestaciones se financian con cargo a las aportaciones al Fondo de Salud. Las personas cuyos ingresos estén por debajo del límite establecido pueden solicitar una exención del seguro médico y recibir las prestaciones mencionadas sin efectuar pago alguno. Están en marcha iniciativas encaminadas a maximizar el uso de las tecnologías de la información por parte de los médicos que prestan servicios de atención primaria, ya que ello redunda en interés de los pacientes.

### Prestaciones contributivas

461. La Ley de seguridad social prevé, a cambio de cotizaciones relacionadas con los ingresos, la percepción de diversas prestaciones monetarias.

462. El plan es obligatorio para todas las personas de edades comprendidas entre el final de la edad escolar y la edad de jubilación (con disposiciones especiales para determinadas categorías de personas).

463. Las prestaciones se incrementan anualmente, al igual que las cuotas. Las prestaciones se pagan con cargo a lo cotizado por el empleador, el empleado y los Estados. Se están introduciendo gradualmente incrementos de los porcentajes de cotización, con el fin de dotar al Fondo de Seguridad Social de recursos suficientes para afrontar los cambios previstos del coeficiente de dependencia resultantes de las tendencias demográficas, y salvaguardar así el derecho de los jubilados a percibir una pensión.

464. Todas las prestaciones enumeradas a continuación están sujetas a las reformas propuestas, que tienen por objeto agilizar y actualizar el sistema de prestaciones con el fin de dirigir adecuadamente los pagos a las personas que los necesitan y de garantizar que no se prive involuntariamente a nadie de percibir las prestaciones a las que tenga derecho:

- i) Subsidio de enfermedad, pagadero, si se satisfacen determinadas condiciones, durante los períodos de incapacidad para trabajar por causa de enfermedad.
- ii) Subsidio de invalidez, que sustituye al de enfermedad al cabo de 52 semanas, si se satisfacen determinadas condiciones. Su monto es el mismo del subsidio de enfermedad.
- iii) Subsidio de accidente, pagadero por un período máximo de 52 semanas a partir de la fecha del accidente, si se satisfacen determinadas condiciones.
- iv) Subsidio de discapacidad, que empieza a percibirse al término del subsidio por accidente, si se comprueba una pérdida duradera de facultades físicas o mentales como resultado del accidente. No puede añadirse al subsidio por accidente. Su monto depende del grado de discapacidad y puede incrementarse por cónyuge u otro adulto a cargo.
- v) Prima de maternidad, que consiste en una suma global destinada a hacer frente a los gastos generales que ocasionan el embarazo y el parto, y puede pagarse con cargo al propio seguro de la madre o al de su marido.
- vi) Subsidio de maternidad, pagadero con cargo al seguro de la propia embarazada durante las 18 semanas de licencia por maternidad.
- vii) Subsidio de viudedad, que constituye una ayuda a la viuda durante las 52 semanas subsiguientes al fallecimiento de su marido. Después de ese período, puede seguir recibiendo un subsidio si tiene hijos menores a cargo. El subsidio de viudedad se ampliará en el futuro también a los viudos.
- viii) Pensión de viudedad, que se paga actualmente a) una vez concluido el subsidio de viudedad, si la viuda no tiene hijos menores a cargo y contaba más de 40 años de edad a la muerte de su marido, o b) cuando deja de percibir el subsidio para madres viudas, si ya ha cumplido entonces los 40 años.

- ix) Pensión de jubilación. Antes de 1975, la edad de jubilación era de 60 años para las mujeres y de 65 para los hombres. Por la Ley de 1975 se fijó en 65 años la edad de jubilación para ambos sexos. Sin embargo, se salvaguardan los derechos de las mujeres aseguradas antes de 1975, que pueden solicitar el pago de su pensión de jubilación a los 60 años a través de su propio seguro. La mujer de un jubilado, aunque no disponga de seguro propio, puede solicitar una pensión a los 65 años sobre la base de las cuotas pagadas por su marido. Se establecerá en breve un nuevo plan flexible de pensiones que permitirá percibir una pensión reducida a partir de los 63 años de edad.
- x) Subsidio por defunción, pagadero a la muerte del titular del seguro, de su cónyuge o de un hijo. En algunos casos puede pagarse un subsidio por defunción de carácter no contributivo.

#### **Pensiones no contributivas**

- i) La Ley de subsidios de asistencia (Jersey) de 1973 prevé un pago mensual en efectivo a las personas que necesitan cuidados constantes por encontrarse gravemente discapacitadas física o mentalmente. Esta prestación está sujeta a un generoso límite de ingresos, está exenta de impuestos y puede añadirse a cualesquiera otras prestaciones que se perciban.
- ii) La Ley de pensiones no contributivas (Jersey) de 1954 prevé el pago de pensiones no contributivas a las personas que, por haber nacido antes de 1896, no han podido pagar las cuotas que dan derecho a una pensión de jubilación.
- iii) La Ley de subsidios familiares (Jersey) de 1972 prevé el pago de un subsidio libre de impuestos para el conjunto de la familia; se paga a familias que tengan por lo menos un hijo de menos de 16 años de edad, y el monto está vinculado a los ingresos de la familia y al número de hijos. Se reexamina anualmente.
- iv) Leche subvencionada. Se proporciona leche a precio inferior al de su venta al por menor a las siguientes categorías de personas:
  - Niños de menos de cinco años de edad;
  - Mujeres embarazadas;
  - Personas de edad comprendida entre 65 y 70 años que reciben subsidio parroquial, gozan de una exención del seguro de salud, o necesitan leche como parte sustancial de su sustento; y personas de más de 70 años.
- v) Subsidio de discapacidad para adultos, aplicable a personas adultas que lleven algún tiempo sin poder trabajar como consecuencia de una discapacidad; se paga mensualmente y está sujeto a condiciones de residencia y de nivel de ingresos.
- vi) Subsidio para la atención de inválidos, destinado a personas en edad laboral que no están en condiciones de trabajar porque han de quedarse en casa para atender a una persona que recibe un subsidio de asistencia. Las cuotas de la seguridad social del cuidador se aplican también para proteger las prestaciones de ambos. Como otras prestaciones, este subsidio está sujeto a condiciones de nivel de ingresos.
- vii) Subsidio de discapacidad para niños, aplicable a menores de 16 años que sufren de discapacidad, pero en un grado inferior al de que les permitiría percibir un subsidio de asistencia. Está sujeto a condiciones de residencia y de nivel de ingresos.

- viii) Subsidio de transporte para discapacitados, que tiene por objeto ayudar a adultos y niños que no puedan salir sin ayuda de su domicilio como consecuencia de grave discapacidad física o mental. Está sujeto a condiciones médicas, de residencia y de nivel de ingresos.
- ix) Subsidio por cuidado de niños, que se paga, con sujeción a determinados requisitos, para compensar el costo de los servicios de guardería para los padres que trabajan. El objeto de esa prestación es paliar la desventaja comparativa de las personas que por sus bajos ingresos no están sujetos a impuestos sobre la renta y, por consiguiente, no tienen derecho a las deducciones por gastos de guardería.
- x) Subsidios parroquiales de asistencia social (administrados por las parroquias). Tienen por objetivo suplementar los ingresos de las personas que no tienen un trabajo a tiempo completo y cuyos ingresos por prestaciones de la seguridad social u otras fuentes no son suficientes para atender a sus necesidades.

465. Pueden percibir subsidios de asistencia social las personas nacidas en la Isla o que hayan residido en ella durante por lo menos cinco años consecutivos.

#### **Subsidio de desempleo**

466. La Ley de seguridad social no prevé el pago de subsidios de desempleo. Las personas desempleadas pueden, si reúnen los requisitos ante descritos, solicitar un subsidio parroquial de asistencia social.

467. En 1998 los gastos en seguridad social ascendieron a 87 millones de libras, los destinados al Fondo de Salud, a 13 millones de libras, y los correspondientes a prestaciones no contributivas, a 21,5 millones de libras.

468. No es pertinente la cuestión de si el sistema de seguridad social descrito se suplementa con arreglos informales.

469. Todos los grupos tienen derecho a acceder a la seguridad social.

470. Los Estados de Jersey han llevado a cabo un examen general (al que se hace referencia en el informe anterior) de todas las actividades del servicio de seguridad social en la Isla a la luz de las tendencias sociales y laborales y en previsión de los cambios demográficos que modificarán el actual coeficiente de dependencia entre jubilados y población activa. Las reformas y modificaciones del sistema esbozadas en los párrafos anteriores derivan en gran medida de ese examen.

471. No es pertinente la cuestión de la asistencia internacional.

### **Artículo 10**

#### **Matrimonio**

472. Hombres y mujeres tienen derecho a contraer matrimonio sólo con su pleno y libre consentimiento, en virtud de la Ley sobre estado civil de 1942, con sus modificaciones.

#### **Familia**

473. En lo que respecta a las prestaciones públicas, existen diversos mecanismos tendentes a proteger a la familia como unidad básica de la sociedad. La Ley de subsidios familiares (Jersey) de 1972, posteriormente modificada, prevé una prestación monetaria para familias que acrediten un nivel de ingresos bajo. Las familias que perciben subsidios familiares están exentas del impuesto sobre la

renta. En cambio, las familias con niveles de ingresos superiores normalmente han de pagar el impuesto sobre la renta y pueden acogerse a las deducciones previstas para las parejas casadas y a las deducciones por hijos a cargo. Las familias con otros problemas financieros pueden también solicitar los subsidios de asistencia social del sistema parroquial, basados en el concepto de unidad familiar. Esas ayudas, sujetas a la comprobación de los medios de vida, tienen por objeto garantizar que todas las familias se mantengan por lo menos al nivel de subsistencia. Cualquier familia puede acceder al subsidio familiar si sus ingresos son inferiores al tope mínimo prescrito y ha presentado prueba de sus ingresos a las autoridades tributarias.

474. El sistema de seguro de salud de Jersey se basa también en la unidad familiar y prevé la cobertura de los familiares a cargo del asegurado con cargo a las cuotas pagadas por éste. En virtud de la ley de seguro de enfermedad (Jersey) de 1967, el asegurado accede a la cobertura, junto con su familia, una vez ha pagado seis meses de cuotas. Las personas con ingresos muy bajos pueden acceder a servicios de medicina general y farmacéuticos gratuitos a través del plan especial de exenciones del seguro médico. Tanto la Ley de subsidios familiares como la Ley de seguro de enfermedad contemplan la situación de las familias extensas, y el sistema de asistencia social, más flexible que el Departamento de Seguridad Social, que se rige por disposiciones legislativas, puede proporcionar ayuda monetaria en caso de necesidad a las familias extensas.

475. Son pocas o ninguna las familias no incluidas en alguna de las disposiciones de asistencia para familias de bajos ingresos. Como ya se mencionó en el anterior informe, una consecuencia de la utilización del sistema del impuesto sobre la renta para el cálculo de los subsidios familiares es que los trabajadores migrantes recién llegados no disponen de constancia documental en relación con el impuesto sobre la renta en Jersey en la que puedan fundamentar una solicitud de subsidio familiar. Si existe un acuerdo de reciprocidad con el país de origen, la solicitud puede presentarse con la fecha de llegada a la Isla, pero ello no es posible cuando la persona en cuestión procede de un país con el que no existe tal acuerdo. La cuestión se está estudiando en el examen antes mencionado del sistema de seguridad social.

### **Maternidad**

476. Hay en Jersey dos modalidades de protección de la maternidad. La primera consiste en la estructura de prestaciones de la seguridad social, que prevé el pago de un subsidio de maternidad y de una prima de maternidad. El primero se paga durante 18 semanas como compensación por la pérdida de ingresos en las últimas semanas de embarazo. Se trata de una prestación contributiva a la que da derecho el pago de cotizaciones por la asegurada durante el año anterior al nacimiento del niño. La prima de maternidad es una suma fija para atender a los gastos del recién nacido y algunos de los gastos de la madre, a la que dan derecho las cuotas pagadas por la madre o por su marido, lo que significa que casi todos los nacimientos llevan en Jersey una solicitud de prima de maternidad. Las prestaciones médicas del último período del embarazo están cubiertas por el sistema normal de seguro de salud, y el Comité de Servicios de Salud y Servicios Sociales cuenta con clínicas prenatales y postnatales.

477. La segunda forma de protección de la maternidad consiste en un código voluntario de conducta sobre las prestaciones de maternidad en el empleo, aprobado por los Estados en octubre de 1993, que tiene por objeto introducir la licencia de maternidad y el derecho de las embarazadas a volver después a su puesto de trabajo. El período de licencia de maternidad corresponde al período de 18 semanas cubierto por el subsidio de maternidad.

478. En Jersey se pagan prestaciones monetarias de maternidad desde la entrada en vigor de la Ley de seguro insular de 1951, abrogada o sustituida por la Ley de seguridad social (Jersey) de 1974, que introdujo mejoras en el sistema. Las modificaciones han consistido esencialmente en la relajación de los requisitos contributivos y en arreglos de cooperación con países extranjeros con disposiciones

similares con el fin de garantizar la protección de esas prestaciones monetarias cuando los trabajadores migran de un país a otro.

479. Hay mujeres en Jersey que, al poder optar por no pagar cuotas, no gozan de las prestaciones de maternidad de la seguridad social, consistentes básicamente en el subsidio de maternidad. Aunque se aplicaría en esos casos el código voluntario, los Estados han acordado en principio modificar la Ley de seguridad social de manera que las mujeres que trabajan tengan que pagar sus cotizaciones, y no tengan la opción de dejar de pagarlas. Se está trabajando en la actualidad en la modificación necesaria de la Ley. De esta manera, todas las mujeres trabajadoras tendrán derecho a las prestaciones de maternidad de la seguridad social.

### **Infancia**

480. Jersey cuenta con servicios especializados que protegen a la infancia y prestan asistencia a niños y familias necesitados. El Comité de Servicios de Salud y Servicios Sociales está facultado por ley para proteger y promover el bienestar de los niños y las familias en el marco de la legislación más amplia sobre la infancia que se promulgará probablemente en 2000.

481. Los servicios se prestan gratuitamente y sin distinción por origen nacional o período de residencia. Los menores de 16 años están protegidos contra la explotación económica por la Ley de la infancia (Jersey) de 1969, cuya contravención es un delito punible. Esa Ley, ya modificada en el pasado, será sustituida por nueva legislación sobre la infancia que se encuentra en el estadio final de elaboración. Como la Ley de 1969, la nueva legislación regulará el empleo de menores (parte VI, arts. 42 a 47) y facultará al Comité de Servicios de Salud y Servicios Sociales para emitir directivas generales sobre empleo de menores de 16 años.

482. La legislación vigente protege a los menores de 16 años contra trabajos perjudiciales para su salud o su moral, y la nueva legislación mencionada (art. 42.2) mantendrá esa protección. La infracción de ese artículo podrá ser castigada con una multa.

483. El empleo pagado de mano de obra infantil está prohibido y constituye un delito punible.

484. No existe ningún mecanismo que permita reunir información sobre el empleo de menores a tiempo parcial o en vacaciones.

485. No existe ningún mecanismo que permita reunir información sobre el empleo de niños a tiempo parcial o en vacaciones en explotaciones familiares, granjas u otros negocios.

486. Las leyes y políticas de la Isla relativas a la infancia no son discriminatorias, por lo que todos los grupos de niños gozan del mismo nivel de protección y asistencia, independientemente de sus circunstancias personales.

487. El 1º de noviembre de 1999 se introdujo nueva legislación sobre la mayoría de edad, que se rebajó a 18 años. A esa edad se adquieren ahora todos los derechos legales, incluidos los de herencia y el de contraer matrimonio sin el consentimiento paterno.

### **Manutención**

488. El 23 de mayo de 2000 el Gobierno de la Isla promulgó las órdenes de manutención (instrumentos de aplicación) (Jersey) de 2000, que revisó y amplió los procedimientos de aplicación de diversas órdenes de tribunales de la Isla sobre la infancia y la manutención de los niños.

489. Además, durante el año en curso se prevé promulgar una nueva ley de la infancia que ampliará los poderes de los tribunales para decidir sobre cuestiones de custodia, cuidado y acceso.

### **Subsidios familiares**

490. En Jersey hay un movimiento importante de personal tanto hacia fuera de la Isla como hacia ella, en particular en las actividades estacionales, esto es, el turismo y la agricultura. También hay una importante actividad financiera, que exige trasladar a personal de grandes organizaciones de otros países, sobre todo del Reino Unido. Ante esa situación, las autoridades han firmado acuerdos de reciprocidad con los países pertinentes para proteger a esos trabajadores migrantes mientras están en Jersey, y posteriormente cuando regresan a su país de origen. Concretamente, existen acuerdos con el Reino Unido, Francia y Portugal, en los que figuran disposiciones sobre subsidios familiares y subvenciones por maternidad.

491. Como ya se ha señalado, se está realizando un examen general del sistema de seguridad social en la Isla.

492. Jersey es una comunidad pequeña, estrechamente unida, y se puede obtener información sobre los derechos de los distintos grupos de menores de diversas fuentes: oficiales, parroquiales, organizaciones de beneficencia y familiares. Asimismo, se publica la legislación, en el boletín oficial y en la prensa.

493. Se considera que esas disposiciones resultan satisfactorias en una comunidad pequeña como la de Jersey.

494. No se plantea la cuestión de la asistencia internacional.

### **Artículo 11**

495. Se considera internacionalmente que Jersey tiene un nivel de vida muy elevado. Desde el final de la Segunda Guerra Mundial las condiciones de vida de todos sus habitantes no han cesado de mejorar.

496. La Isla no ha presentado recientemente un informe sobre el nivel general de vida, y considera suficientes a ese respecto las respuestas al presente informe.

497. En 1996 (año más reciente sobre el que se dispone de datos) el producto nacional bruto de la isla ascendió a 18.200 libras. No se dispone de estadísticas sobre el 40% más pobre de la población ni existe un “umbral de la pobreza”.

498. Jersey no cuenta con un índice de la calidad material de vida.

### **Derecho a una alimentación adecuada**

499. En Jersey hay alimentos más que suficientes, y la mayoría de los problemas de nutrición surgen por exceso, no por carencias. Los habitantes de Jersey tienen medios adecuados para adquirir alimentos y nutrirse satisfactoriamente.

500. Periódicamente se realiza una encuesta general por hogares en la que se averigua cuánto se gasta en alimentos y bebidas. Existen además varios programas concretos, que abarcan servicios prenatales, clínicas de bienestar infantil y servicios de sanidad escolar, que evalúan paralelamente la situación en materia de nutrición. Hay servicios de salud, medicina y enfermería de excelente calidad que en sus actividades de diagnóstico, tratamiento y asesoramiento tienen en cuenta la nutrición.

501. Para las personas de edad se cuenta con numerosas instalaciones de asistencia social, entre ellas centros de atención diurna en los que se sirven comidas y un servicio de “almuerzo a domicilio”

que permite mantener bajo vigilancia a muchas personas que normalmente pertenecerían a grupos vulnerables.

502. Los habitantes de Jersey no padecen hambre ni malnutrición.

503. No ha habido ningún cambio en las políticas, leyes o prácticas del país que haya afectado negativamente a la posibilidad de obtener alimentos suficientes.

504. El acceso a alimentos no es un problema, dados el pequeño tamaño y la relativa riqueza de la comunidad y la existencia de redes de suministro y distribución suficientemente desarrolladas.

505. Las principales medidas encaminadas a mejorar los sistemas agrarios son la comercialización y la conservación de terrenos agrícolas. En lo que respecta a la comercialización, se conceden subvenciones a quienes exportan por conducto de los canales aprobados oficialmente. Por lo que se refiere a la conservación, todos los terrenos que se considera que son agrícolamente productivos sólo pueden ser cultivados por agricultores profesionales. Entre otras ayudas para mejorar las estructuras agropecuarias se cuenta un plan de préstamos preferenciales y subvenciones cuyo objetivo es compensar a los agricultores por las deficiencias del suelo. Además, la Ley de plaguicidas (Jersey) de 1991 garantiza la aplicación estricta de los códigos de práctica al empleo de productos químicos y prohíbe determinados productos químicos; existe asimismo un programa de niveles máximos de residuos en los alimentos.

506. También se promueve, de conformidad con los intereses a largo plazo de Jersey, la conservación y la limpieza de la riqueza piscícola de la Isla, tanto natural como de vivero. Se maximiza el rendimiento máximo de las actividades pesqueras mediante medidas de gestión, aplicando normas sobre tamaño mínimo de captura y otras medidas de control. Se vigila periódicamente la posible contaminación de peces y crustáceos. Se apoya activamente la piscicultura mediante investigaciones, control de las zonas y supervisión de la calidad del agua y de los productos. Están en vigor las siguientes leyes sobre agricultura y pesca.

Ley de terrenos agrícolas (regulación de ventas y arrendamientos) (Jersey) de 1974;

Ley de protección de terrenos agrícolas (Jersey) de 1964;

Ley de comercialización de productos agrícolas (Jersey) de 1053;

Ley de rendimientos agrícolas (Jersey) de 1947;

Ley de agricultura (precios garantizados y asistencia financiera) (Jersey) de 1965;

Ley agrícola (préstamos y garantías) (Jersey) de 1974;

Ley de pesca marítima (Jersey) de 1962:

Ley de plaguicidas (Jersey) de 1991.

507. El Departamento de Agricultura y Pesca dispone de un servicio de demostración y de un equipo de expertos y especialistas en prácticamente todas las esferas de la agricultura y la horticultura. Permanentemente se realizan experimentos cuyos resultados han ayudado a aumentar el rendimiento de la producción y a conseguir economías.

508. El Departamento edita una guía mensual para los agricultores en la que les comunica las novedades que pueden interesarles y les ofrece orientación. La sección educativa del Departamento

tiene por objeto atraer a los jóvenes y perfeccionar los conocimientos de quienes ya se dedican a la agricultura.

509. En lo que se refiere a la ganadería, se abonan subvenciones a los ganaderos que crían animales de leche registrados oficialmente y otras a los que obtienen rendimientos superiores a los niveles mínimos fijados por las autoridades.

510. La sección de pesca tiene un equipo de control y utiliza un buque de investigación y vigilancia para efectuar investigaciones y supervisar las capturas. A partir de esas investigaciones se modifican las medidas de ordenación de las actividades pesqueras para obtener el mayor rendimiento posible a largo plazo.

511. Como parte integral del programa de instrucción se imparten conocimientos sobre nutrición adaptados a la edad de los niños.

512. Como parte del programa de apoyo proporcionado por Family Nursing and Home Care (Cuidados familiares y atención domiciliaria), organización voluntaria financiada con una donación a través del Comité de Salud y Servicios Sociales, se imparte asesoramiento sobre nutrición a determinados grupos, como las mujeres embarazadas. En 1994, la Dependencia de Promoción de la Salud llevó a cabo un estudio piloto sobre nutrición entre grupos de bajos ingresos alojados en el albergue del Departamento de Vivienda y organizó en 1995 una campaña de nutrición adecuada dirigida a las personas de edad. Además, bajo el lema “Cuida de ti mismo”, se ha formado a 20 tutores para que imparten cursillos periódicos a grupos muy distintos de personas. La difusión de conocimientos sobre nutrición forma parte integral del programa de esas clases.

513. Se dispone de considerable información en folletos, algunos de los cuales han sido traducidos al portugués, habida cuenta de la importante minoría portuguesa que vive en la Isla. Los medios de comunicación – radio, televisión y prensa – se utilizan habitualmente para dar informaciones; el Servicio de Fomento de la Salud organiza exposiciones, demostraciones y conferencias sobre nutrición.

514. Todas esas medidas forman parte de la política de fomento de la salud que sigue el Comité de Salud y Servicios Sociales.

515. No se ha considerado necesario adoptar medidas para garantizar la utilización eficiente del sistema agrario, habida cuenta del pequeño tamaño y la relativa prosperidad de ese sector.

516. No se ha considerado necesario adoptar medidas para garantizar una distribución equitativa.

#### **Derecho a una vivienda adecuada**

517. En el censo de 1996 se registraron 29.956 viviendas estructuralmente separadas y ocupadas total o parcialmente, el 94% de ellas unifamiliares. Se determinó que existían en el momento del censo otras 2.000 unidades residenciales desocupadas. El incremento del número total de viviendas entre 1991 y 1996 fue de 3.448, es decir, del 12%. En 1996 se registraron 33.702 unidades familiares privadas que alojaban permanentemente a 81.252 personas. De esas cifras se desprende un promedio de 2,41 personas por vivienda. 17.458 viviendas familiares, el 52% del total, estaban ocupadas por sus propietarios.

518. Hay en la Isla muy pocas personas o familias sin hogar. El Comité de Vivienda se ocupa de alojar a las familias sin hogar que reúnan las condiciones de residencia, a menos que cuenten con suficientes ingresos o activos para proporcionarse ellas mismas vivienda. El Comité no cuenta ya con albergues para familias sin hogar, y rara vez tiene que atender a familias en régimen de alojamiento y desayuno, salvo como resultado de incendio, inundación o alguna otra situación de emergencia. El

Comité de Salud y Servicios Sociales y diversos organismos voluntarios, en particular la Fundación de Vivienda, proporcionan alojamiento de emergencia a personas que de otra manera se encontrarían sin hogar. Se otorga preferencia a las personas que reúnen requisitos para la concesión de vivienda, pero las demás son alojadas en alguno de los albergues provisionales. En su informe anual de 1997, el Director General de la Fundación de Vivienda indicó que de octubre de 1996 a diciembre de 1997 se identificó a 73 personas que dormían al raso. Al final de diciembre de 1997 sólo constaba que vivían en esas condiciones siete personas en toda la Isla.

519. El Comité de Educación también proporciona alojamiento a los jóvenes sin hogar de 16 a 20 años que reúnan las condiciones de residencia necesarias. Además, varias organizaciones de beneficencia ofrecen alojamiento de emergencia a personas que de otra forma se verían sin hogar. Aunque esas organizaciones tienden a dar preferencia a los que reúnen las condiciones de residencia, no siempre aplican ese criterio.

520. En cuanto a las personas que reúnen las condiciones de residencia, la mejor indicación del número de personas y familias que viven en condiciones insatisfactorias o de hacinamiento, o necesitan ser realojadas por razones médicas urgentes son las categorías urgentes de la lista de espera para viviendas de alquilar públicas de Jersey. Al 31 de agosto de 1999 estaban inscritos en la lista 422 solicitantes, de los que 340 en las categorías “urgente” o de “alta prioridad”. El Comité ya no administra albergues para familias sin hogar, pero algunas unidades de vivienda se utilizan en ocasiones para estancias provisionales. No se han modificado las disposiciones relativas a la facilitación de alojamiento. En la actualidad existen 199 casas de hospedaje registradas, que alojan a alrededor de 4.500 personas.

521. En general, las personas que no reúnen las condiciones de residencia son alojadas en casas de hospedaje. El Comité de Salud y Servicios Sociales vela por la aplicación de las normas en todas las casas de hospedaje, en virtud de sus facultades legales y a través de un código de prácticas. Todas las casas que ofrecen hospedaje para más de cinco personas tienen que estar inscritas por ley ante el Comité de Vivienda, que establece condiciones estrictas para su inscripción: tamaño de las habitaciones, número de personas por dormitorio, servicios higiénicos, lavabos, baños y duchas, decoración, etc. La inscripción debe renovarse anualmente, y se realizan inspecciones minuciosas. Actualmente están registradas 151 casas, con capacidad para alojar a 2.700 personas.

522. Se desconoce el número de personas que viven en asentamientos o viviendas ilegales, pero el Departamento de Vivienda procesa cada año a alrededor de 10 personas por infracciones de la Ley de vivienda.

523. No se dispone de datos preciso sobre el número de personas desahuciadas en los últimos cinco años, aunque se calcula que la cifra es de menos de 200, contando sólo los inquilinos titulares, y de entre 400 y 500 contando también a los realquilados. Se cree que el número de personas que viven en cuartos de alquiler sin protección legal contra el desahucio ha aumentado a alrededor de 10.000. En el sector de viviendas de alquiler ya no existe una competencia adecuada, puesto que se ha pasado de un equilibrio relativo entre oferta y demanda en 1995 a una situación de desequilibrio en la actualidad.

524. Hay 6.000 personas que reúnen las condiciones de residencia y que no pueden pagar un alquiler sin subsidio. El monto total de los subsidios de alquiler pagados en la actualidad asciende a 18 millones de libras. El Comité de Vivienda proporciona a esas personas subsidios generosos para la compra de su primera vivienda, o bien para que alquilen una en los sectores público o privado, si sus ingresos no son suficientes para hacer frente a los gastos de alojamiento. Los que compran por primera vez pueden recibir préstamos públicos a un interés de sólo el 3% para evitar que tengan que dedicar más de la tercera parte de sus ingresos a amortizar el préstamo; los inquilinos privados y públicos de bajos ingresos reciben subsidios para que no dediquen al pago de alquileres más de la sexta, la quinta o la cuarta parte de sus ingresos, según el monto de éstos. Sin embargo, las personas

que no reúnen las condiciones de residencia tiene a menudo que pagar mucho más de la cuarta parte de sus ingresos por su vivienda.

525. Como se ha indicado, la lista de espera para viviendas de alquiler públicas era a 31 de agosto de 1999 de 422 solicitudes. La duración de la espera varía según el grado de prioridad y de urgencia, y puede oscilar de un día a cinco años. El Comité de Vivienda ya no administra albergues, pero la estadía media en vivienda provisional con tres dormitorios para una familia con dos niños es de entre 18 meses y dos años. El Comité tiene un programa de construcción de viviendas sociales de alquiler que se propone aumentar el número de viviendas en 500 unidades para final de 2003. No obstante, el Comité de Vivienda está haciendo gestiones ante el Comité de Planificación y Medio Ambiente para que facilite terrenos adicionales para la construcción de vivienda, pues el actual programa se considera insuficiente para atender a las necesidades previstas.

526. Existen programas de subsidios de vivienda para inquilinos de los sectores público y privado con el fin de que la mayoría de los residentes tengan acceso a vivienda asequible.

527. El Comité sigue proporcionando subsidios financieros a las fundaciones de vivienda para que le ayuden en la construcción de suficientes unidades de viviendas sociales de alquiler.

528. Las siguientes cifras proceden del censo de 1996:

Número total de unidades de vivienda	33.702	
Viviendas ocupadas por sus propietarios	17.458	52%
Viviendas públicas de alquiler	4.575	15%
Viviendas de alquiler y apartamentos con servicios del sector privado/alojamiento de personal	11.669	34%

La cifra correspondiente al sector privado comprende 300 unidades de alquiler de la Asociación de la Vivienda.

## Legislación

529. El derecho a vivienda adecuada se rige por la legislación siguiente:

- i) Ley de vivienda (Jersey) de 1949, con sus distintas modificaciones;  
 Reglamento de vivienda (disposiciones generales) (Jersey) de 1949, con sus distintas modificaciones;  
 En esas disposiciones se prescriben las categorías de residentes que pueden alquilar o comprar propiedades residenciales en la Isla.
- ii) Ley de los Estados de 2 de febrero de 1950, por la que se estipula que el Comité de Vivienda deberá dar alojamiento a las familias que hayan sido desahuciadas, siempre que no se trate de familias que hayan perdido su vivienda por no pagar el alquiler.
- iii) Leyes y reglamentos para el desarrollo de la Isla; planes insulares, incluidos los de calificación de terrenos.
- iv) Ley (1946) relativa a la expulsión de los inquilinos morosos, que faculta a los tribunales para aplazar los desahucios cuando lo justifiquen situaciones de dificultad económica y para proteger a los inquilinos de desahucios arbitrarios.

En los siguientes instrumentos se prevé la concesión de préstamos subvencionados para la compra de la primera vivienda:

Ley de préstamos (Jersey) de 1950, con sus distintas modificaciones;

Reglamento de 1960 sobre préstamos para la construcción (disposiciones varias) (Jersey), con sus distintas modificaciones.

En la siguiente legislación se prevé la posibilidad de que un tribunal de control de alquileres reduzca el monto de éstos en el sector privado en casos particulares en que estime que se cobra un alquiler demasiado elevado:

Ley de vivienda (control de alquileres) (Jersey) de 1946, con sus distintas modificaciones;

Reglamento de vivienda (control de alquileres) (Jersey) de 1946, con sus distintas modificaciones.

En la siguiente legislación se prevé que el Comité de Vivienda controle el registro, la adecuación a las normas y otros aspectos de los lugares de alojamiento privados con capacidad para más de cinco personas:

Ley de albergues (registro) (Jersey) de 1962, con sus distintas modificaciones;

Ordenanzas relativas a los albergues (disposiciones generales) (Jersey) de 1962 y ordenanzas subsiguientes;

Leyes de los Estados promulgadas durante los decenios de 1970, 1980 y 1990 por las que se ofrecen alquileres reducidos a los inquilinos del sector público;

Leyes de los Estados (1989, 1990, 1992) por las que se conceden reducciones de alquileres a los inquilinos particulares de bajos ingresos.

- v) Reglamentos aplicables a la construcción, inspirados en la legislación del Reino Unido.
- vi) En la Ley y el Reglamento de vivienda se especifica quién tiene derecho a alquilar y comprar viviendas en Jersey. Dentro de esas categorías no existe discriminación.
- vii) Ley (1946) relativa a la expulsión de los inquilinos morosos.
- viii) No se han abrogado ni reformado leyes existentes.
- ix) No hay legislación que restrinja la especulación inmobiliaria.
- x) Ley de planificación de la Isla (Jersey) de 1964;  
Ley de la vivienda (Jersey) de 1949, con sus modificaciones.
- xi) No existe legislación relativa a la planificación ambiental y la salud en lo concerniente a la vivienda y los asentamientos humanos.
- xii) Ley de planificación de la Isla (Jersey) de 1964 y legislación sanitaria pertinente.

530. Se adoptan las siguientes “medidas de facilitación”:

Prestación de asistencia financiera pública a las asociaciones y fundaciones pertinentes para que puedan ofrecer viviendas de alquiler modesto a inquilinos particulares;

Los constructores particulares pueden edificar viviendas para compradores de una primera residencia que reciben préstamos públicos subvencionados;

Los arrendadores particulares que alquilan viviendas a inquilinos de bajos ingresos pueden cobrar alquileres "justos" cuando los inquilinos pueden permitirse esos alquileres gracias a los subsidios de alquiler que reciben.

531. De 1986 a 1998 el Comité de Vivienda construyó directamente o subvencionó la construcción de 1.200 viviendas sociales de alquiler. Durante el mismo período se proporcionaron cerca de 1.000 viviendas nuevas a compradores de su primera vivienda. El Comité tiene actualmente un programa que prevé la construcción de 519 viviendas sociales adicionales de alquiler para final de 2003. En esas cifras netas totales se incluye un ambicioso programa para la rehabilitación de complejos de viviendas más antiguos y de alta densidad.

532. El Comité de Planificación y Medio Ambiente se encarga de la recalificación urbanística de terrenos y está preparando actualmente un proyecto para la recalificación de terrenos con el fin de construir otras 250 viviendas. El Plan Insular aprobado por los Estados en 1987 contenía proyectos de recalificación, y se han aprobado otros posteriormente en respuesta a actualizaciones periódicas de las estimaciones de necesidades de vivienda. Los Estados participan también en una iniciativa tendente al despeje de terrenos anteriormente utilizados en las zonas totalmente construidas de la Isla.

533. Se proporcionan diversos tipos de asistencia financiera, que abarca:

Subsidios de alquiler: alrededor de 18 millones de libras esterlinas al año;

Subvenciones para préstamos del sector público: alrededor de 70 millones de libras;

Préstamos en condiciones favorables para el alojamiento de personas de edad:

Préstamos en condiciones favorables, donaciones y/o arriendo de viviendas por alquileres nominales a organizaciones voluntarias para el alojamiento de personas de edad, discapacitados, personas sin hogar, familias de bajos ingresos, esposas maltratadas, alcohólicos, y otras categorías de personas.

534. No es pertinente la cuestión de la asistencia internacional.

535. El Comité de Planificación y Medio Ambiente y muchas parroquias han colaborado en el pasado en proyectos de construcción de poblaciones pequeñas. Se otorgan préstamos públicos para la compra de primera vivienda en esos conjuntos residenciales.

536. No hay disposiciones adicionales que complementen la protección prevista en la mencionada Ley de 1946.

537. Durante el período del que se informa no se han modificado las políticas, leyes ni prácticas nacionales.

538. La principal dificultad deriva de la escasez de terrenos en la Isla y de la necesidad de conservar espacios verdes a fin de mantener la viabilidad de las actividades agropecuarias y turísticas. Durante todo el período examinado se ha registrado un exceso de demanda sobre la oferta, en especial en el sector de alquiler. Las medidas adoptadas están contribuyendo gradualmente a corregir ese

desequilibrio. Por ejemplo, se ha promulgado la Ley de regulación de empresas para abordar el problema del crecimiento de los puestos de trabajo, que es el factor principal que promueve la inmigración.

539. Resulta especialmente problemática la escasez de terrenos para la construcción de viviendas sociales, en relación con la demanda prevista. Ese problema se agrava por los siguientes factores:

- i) Necesidad de proteger las zonas rurales de la Isla contra actividades de construcción que las desfigurarían y mermaría su valor para los residentes locales y los sectores agropecuario y turístico;
- ii) Disponibilidad limitada de terrenos anteriormente utilizados en la zona construida.

540. Entre las medidas adoptadas para paliar esa situación cabe destacar las siguientes:

Iniciativa de los Estados de establecer un foro de la vivienda en el que estén representados todos los organismos que contribuyen a facilitar viviendas;

Reunión regular de los comités estatales pertinentes para llegar a un consenso sobre las formas de abordar los problemas de vivienda de la Isla;

Exámenes regulares de la disponibilidad de terrenos;

Actividades en curso de identificación y evaluación de emplazamientos potenciales en el marco de la “iniciativa de terrenos urbanos”;

Establecimiento de mecanismos financieros y administrativos para lograr la disponibilidad de terrenos;

Propuesta de recalificación de terrenos adicionales en la periferia de zonas construidas para compensar la escasez de terrenos disponibles;

541. Aunque la Isla es próspera, viven en ella personas que necesitan asistencia. De ahí que dos comités estatales hayan aplicado políticas tendentes a paliar situaciones de privación material y social.<sup>1</sup> El Comité de Políticas y Recursos ha asumido una función de supervisión y coordinación, mientras que el Comité de Empleo y Seguridad Social es el principal encargado de proporcionar ayuda financiera y garantizar las prestaciones.

542. No se plantea la cuestión de la asistencia internacional

## Artículo 12

543. El derecho a la salud física y mental está incluido en la estrategia general de salud y servicios sociales de Jersey. El Departamento está realizando una encuesta en toda la Isla para medir el nivel actual de salud física y mental. Se aplican programas concretos de promoción de la salud que abarcan la salud mental y algunos aspectos de la salud física (por ejemplo, la necesidad de actividad física). El mismo objetivo se persigue a través de actividades integradas de atención de salud y asistencia social, la mejora de los sistemas de información y la mejora de la calidad de la atención clínica.

---

<sup>1</sup> Por privación material se entiende la carencia de ciertos bienes y servicios, recursos y elementos del entorno físico que se consideran necesarios. Por privación social se entiende la exclusión o el aislamiento de la comunidad como consecuencia de factores tales como la edad, una enfermedad prolongada, el tipo de familia o la situación laboral.

544. Las tasas de mortalidad perinatal son más bajas que las de la mayoría de los distritos del Reino Unido. Existe un programa de vigilancia de la salud infantil tendente a garantizar el desarrollo saludable de los niños. Se ha establecido recientemente una Fundación de Atención a la Infancia que se propone influir en algunos de los determinantes sociales del desarrollo saludable de los niños.

545. Se vigilan permanentemente la calidad del aire y del agua, los niveles de radiaciones y otros aspectos fundamentales, y la autoridad sanitaria presenta un informe anual al respecto.

546. Todos los aspectos de la atención de salud se abordan atendiendo a las necesidades y pautas observadas entre la población. Se ha introducido recientemente un procedimiento de evaluación de las necesidades en materia de salud, y se prevé introducir cuando proceda métodos de tratamiento y tecnologías de diagnóstico de eficacia probada (por ejemplo, resonancia magnética). Existen programas de diagnóstico precoz de cáncer cervical y de mama.

547. La combinación de seguro médico para la atención primaria con un sistema público de atención secundaria de salud permite el acceso a ésta sin limitaciones financieras para los grupos desfavorecidos. Una cláusula de exención del seguro de salud garantiza el acceso gratuito a la atención primaria de salud para algunas personas (por ejemplo, personas con bajos ingresos o con enfermedades crónicas). Está mejorando el acceso geográfico a la atención primaria (mediante el establecimiento de dispensarios y un nuevo centro de recursos de salud coordinado por la asociación Family Nursing and Home Care). Se están aplicando medidas de mejora de la información y proyectos comunitarios para atender a las necesidades de la importante comunidad de habla portuguesa.

### **Artículo 13**

548. El derecho a la educación se rige por la Ley de educación (Jersey) de 1999.

549. El sistema docente está diseñado para fomentar el desarrollo de todas las personas desde el punto de vista intelectual, estético, moral y espiritual. Se facilita a todos los alumnos la comprensión de la sociedad en que viven, sus antecedentes históricos, sus derechos y sus privilegios, para que puedan compararla con la estructura de otras sociedades. El derecho de los alumnos a un plan de estudios amplio y equilibrado se describe en el nuevo plan nacional de estudios de Jersey, que se basa en el modelo actualmente utilizado en el Reino Unido. La “enseñanza de los derechos humanos”, tal como se refleja en la Carta de las Naciones Unidas, forma parte de una manera u otra del plan de estudios de los alumnos. Se establecen y fomentan los vínculos con las naciones vecinas, en especial con Francia y el Reino Unido, y se trata como a iguales a los nacionales de otros países que viven o trabajan legítimamente en la comunidad. Se familiariza a los alumnos, como parte fundamental del plan de estudios, con las funciones y actividades de las Naciones Unidas.

#### **Realización plena del derecho a la educación**

550. La instrucción es obligatoria para todos los niños de 5 a 16 años de edad. Se han establecido escuelas primarias a una distancia razonable de todas las partes de la población. Se han adoptado disposiciones excepcionales para los niños que tienen necesidades educativas especiales, incluidos aquellos para los que el inglés es una lengua extranjera. La enseñanza primaria se imparte al 100% de los niños de 5 a 11 años de edad. El 73% de los alumnos de enseñanza primaria reciben instrucción en escuelas públicas gratuitas, y el 27% restante en escuelas de pago, que en su práctica totalidad reciben ayuda del Estado. Se considera garantizado plenamente el derecho a la educación gratuita.

551. La enseñanza secundaria es obligatoria hasta los 16 años de edad, y pueden recibirla gratuitamente después de esa edad quienes cumplan ciertos requisitos académicos. La enseñanza técnica representa aproximadamente el 10% del plan de estudios. Se considera que la mayor parte de la instrucción es vocacional en algún aspecto. Se imparte enseñanza secundaria gratuita a todos los

niveles académicos (de 11 a 18 años); además, hay varias escuelas privadas subvencionadas por los Estados. Se considera plenamente garantizado el derecho a la enseñanza secundaria.

552. Los alumnos que reúnen los requisitos necesarios para ser admitidos en los centros de enseñanza superior del Reino Unido mediante exámenes en su localidad, pueden solicitar y obtener plazas para estudios de enseñanza superior. Debido al reducido tamaño de la Isla, no existen centros de enseñanza superior en Jersey (excepto por conducto de la Universidad Abierta), y los alumnos suelen recibir enseñanza universitaria en el Reino Unido. Se calcula que el 40% de la población escolar llega a recibir enseñanza superior, y esos estudiantes pueden recibir ayuda del Estado sobre la base de los ingresos de sus padres.

553. La enseñanza obligatoria existe desde hace suficiente tiempo para que todos los habitantes tengan un cierto grado de instrucción, pero todos los adultos que lo necesiten pueden recibir instrucción elemental en condiciones de confidencialidad. El analfabetismo entre la población adulta es en Jersey un problema insignificante, que se aborda caso por caso. No se dispone de estadísticas detalladas sobre las tasas de abandono escolar.

554. Se considera plenamente garantizado el derecho a la educación. La enseñanza a tiempo completo es obligatoria en la Isla hasta los 16 años de edad, y el 82% de los estudiantes optan por continuar su instrucción después de esa edad, y, como ya se ha señalado, el 40% llega a matricularse en cursos de enseñanza superior.

555. En 1998 los gastos en educación ascendieron al 21% del total de los gastos estatales. Los Estados de Jersey tienen un sistema de educación abierto a todos los ciudadanos, cuya estructura es la siguiente:

Enseñanza primaria:	25 escuelas (5 a 11 años)	6.093 alumnos
Enseñanza secundaria:	4 escuelas (11 a 16 años)	2.729 alumnos
	2 colegios superiores (11 a 18 años)	1.259 alumnos
	1 instituto de segunda enseñanza (14 a 18 años)	480 alumnos
Colegio de enseñanza superior, con cursos a jornada completa y parcial	(a partir de 16 años)	Equivalente de jornada completa 1.396 alumnos

556. El Servicio de Educación aplica una política de igualdad de oportunidades a todos los niveles y entre todos los grupos, con las siguientes características:

- a) La proporción corresponde al número de personas de cada sexo en la población;
- b) Todos los grupos gozan del derecho a la alfabetización y a la educación, según se ha descrito;
- c) Se supervisan permanentemente los materiales y los métodos de enseñanza;
- d) La atención a las familias cuya lengua materna no es el inglés se ha ido intensificando a lo largo de los años a medida que aumentaba esa necesidad.

557. Los sueldos del personal docente se negocian localmente, con incrementos que por lo general se ajustan a los de otros funcionarios. Los contratados en la Isla desde otros lugares reciben un subsidio de alquiler. Se considera que se satisfacen plenamente los requisitos de este artículo.

558. En la Isla pueden funcionar escuelas independientes siempre que el Comité de Educación compruebe que cuentan con personal adecuado y que los alumnos reciben una enseñanza satisfactoria. En la actualidad hay siete escuelas no establecidas ni administradas por el Gobierno, con 2.319 alumnos. Quienes desean establecer tales escuelas o acceder a ellas no han encontrado más limitaciones que las derivadas del número de alumnos a los que pueden acoger.

559. Durante el período examinado no ha habido cambios que afecten negativamente a los derechos contemplados en el artículo 13. La Isla ha actualizado la legislación en esa esfera para adaptarse a las prácticas actuales.

560. La aplicación de esos derechos se ha logrado sin asistencia internacional.

#### **Artículo 14**

561. La enseñanza primaria es obligatoria y gratuita.

#### **Artículo 15**

562. Los Estados de Jersey han adoptado en los últimos cinco años una serie de iniciativas que demuestran su voluntad de promover la vida cultural y el progreso científico.

563. Las dos principales fundaciones culturales, la Fundación de Jersey para el Patrimonio Cultural y la Fundación de Jersey para las Artes, han continuado su labor de promoción de la cultura en Jersey, con algunas iniciativas destacables.

#### **Fundación de Jersey para el Patrimonio Cultural**

564. La Fundación de Jersey para el Patrimonio Cultural ha acometido una revisión a fondo de su constitución, que ha conducido al fortalecimiento de su consejo de administración y a una redefinición de sus fines:

“El patrimonio histórico y cultural de Jersey es especial. La finalidad de la Fundación es protegerlo, fomentar el acceso a él y promover la narración imaginativa de su historia, a fin de que sirva de inspiración para crear una Isla mejor para todos”.

565. En 1996, la Fundación de Jersey para el Patrimonio Cultural inauguró el Museo de Tapices de la Ocupación para exponer los 12 tapices hechos para conmemorar el cincuentenario de la liberación en 1995. El éxito de esa labor artística comunitaria se ha reflejado en la popularidad del Museo, que ha adquirido gran importancia simbólica como recordatorio de la ocupación. En 1997 se erigió frente al Museo un monumento a los 20 ciudadanos de Jersey que murieron en campos de concentración, recordados también mediante la publicación en 1998 de un estudio sobre sus vidas y su destino.

566. En 1997 la Fundación inauguró también en el mismo edificio un nuevo Museo Marítimo con exposición externa de objetos de arte conexos, que se financió con una donación de 1,3 millones de libras esterlinas aportada por los Estados de Jersey a través de su Fondo de Inversión para el Turismo. Ese nuevo y revolucionario Museo ha sido objeto de reconocimiento internacional, pues se le otorgó en 1998 el premio del patrimonio nacional al museo del año, y ha recibido también menciones especiales en los premios Gulbenkian de 1998 y los premios museísticos europeos de 1999.

567. La Fundación ha emprendido también, a solicitud de los Estados de Jersey, un ambicioso proyecto consistente en establecer por primera vez un archivo y registro público adecuado. Con una donación de los Estados de alrededor de 5,5 millones de libras esterlinas, la Fundación está construyendo el nuevo Archivo de Jersey, de conformidad con las normas nacionales más exigentes,

para alojar documentos públicos e importantes documentos privados y facilitar el libre acceso a ellos. Ese nuevo servicio, que será respaldado por nuevas disposiciones legislativas, se inaugurará y entrará planamente en funcionamiento en 2000.

568. Además de esos importantes proyectos, la Fundación ha desarrollado su servicio educativo escolar y para adultos y ha aplicado diversos proyectos de extensión para promover en la comunidad la comprensión, la apreciación y la protección del patrimonio compartido.

569. En 1999 los Estados votaron la concesión de una donación de 3 millones de libras a la Fundación para que llevara a término antes de 2004 un programa de restauración, reparación y mejora de los servicios de guías y de atención al público del castillo medieval de Mont Orgueil. En 2000 se celebrará en Jersey, por primera vez, la 106<sup>a</sup> conferencia anual de la Asociación de Museos, como reflejo del interés internacional por la labor realizada durante el último decenio. En 2000 se concluirá asimismo el Mosaico del Milenio, un proyecto artístico comunitario que dejará constancia de las esperanzas y los temores de los habitantes de la Isla ante el nuevo milenio, así como Citibank Jersey 2000, proyecto consistente en la documentación fotográfica de un año en la vida de la Isla. También se iniciará la construcción de un Monumento del Milenio, que se construirá en un lugar público prominente de St Helier, con un costo de 250.000 libras.

570. La Fundación de Jersey para el Patrimonio Cultural sigue trabajando en estrecha colaboración con la Société Jersiaise, fundada en 1873 y cuyos fines son el estudio de la historia, la antigua lengua, la geología, la historia natural y la arqueología de la Isla, la divulgación de sus conocimientos a través de la enseñanza, de publicaciones y de otros medios, la conservación de la antigua lengua, los monumentos históricos y vestigios y documentos importantes, y la conservación del medio ambiente. La participación de la población en esas actividades sigue siendo considerable, pues la Société cuenta con alrededor de 4.500 miembros. La Société ha publicado diversas investigaciones importantes sobre la Isla y ha impulsado mediante diversas conferencias un amplio debate sobre temas actuales.

### **Fundación de Jersey para las Artes**

571. La Fundación de Jersey para las Artes, creada en 1993, tiene por fines desarrollar, mejorar y promover en la Isla la comprensión y la práctica de las artes y la artesanía y el acceso a ellas. Proporciona asistencia financiera a particulares y asociaciones locales que se dediquen a actividades artísticas o artesanales, ya sea mediante donaciones o respaldando producciones, proyectos o cursos. Componentes fundamentales de la labor de la Fundación son la administración de donaciones y el mantenimiento de un calendario artístico y artesanal en la Isla. Se celebran reuniones trimestrales para preparar un calendario de actividades artísticas y culturales, que se publica cada dos meses y se distribuye a alrededor de un centenar de puntos en toda la Isla. En él se publican direcciones de contacto y otras informaciones pertinentes, y resulta útil para evitar en la medida de lo posible coincidencias de fechas. La Fundación es también la principal fuente de información sobre actividades artísticas y artesanales en Jersey y ofrece a los isleños un servicio de asesoramiento.

572. La Fundación sigue encargándose de los festivales artísticos que se celebran en la Isla y organizó con éxito el Festival Internacional de Jersey en 1995 y 1996. Sigue financiando el festival de jazz de Jersey y el festival de Jersey de músicas del mundo, así como un festival internacional de coros, que se celebró por primera vez en 1999, entre otras actividades. Se está estudiando la posibilidad de celebrar otros festivales, y la Fundación está planeando la celebración en 2001 del próximo Festival Internacional de Jersey, una vez se hayan concluido e inaugurado las construcciones que se están realizando bajo su dirección.

573. La Fundación financia también la asociación que administra el Centro de Arte de Jersey, que cuenta con un programa regular de actividades (teatro, música, danza, artes visuales y conferencias), a cargo de profesionales o aficionados. El Centro también organiza cursos y seminarios y se utiliza para una amplia gama de actividades comunitarias a cargo de artistas locales.

574. La Fundación se encarga de supervisar la habilitación de la antigua iglesia de St James y del Teatro de la Ópera. Los Estados de Jersey adquirieron el Teatro de la Ópera en 1995 y encomendaron a la Fundación que impulsara los planes para su rehabilitación. En 1997 la Fundación lanzó una campaña de recaudación de fondos para reunir los 7 millones de libras necesarios para financiar el proyecto de restauración. Hasta la fecha se han reunido alrededor de 1,5 millones, y en 1998 los Estados otorgaron un préstamo de 5,5 millones de libras para que pudieran iniciarse las obras de restauración. Éstas están ya muy avanzadas, y el Teatro de la Ópera volverá a abrir sus puertas el 9 de julio de 2000, exactamente cien años después de que lo abriera por primera vez Lillie Langtry.

575. En 1994, los Estados autorizaron que se alquilara a la Fundación de Jersey para las Artes, por una cantidad nominal, la antigua iglesia de St James, con el fin de dedicarla a conferencias y actividades artísticas y comunitarias. En 1996 los Estados donaron un millón de libras esterlinas a la Fundación para la realización de mejoras. Las obras se iniciaron en 1998, después de que se realizaran trabajos para aislar el edificio contra el viento y la lluvia. El contrato de construcción prevé la rehabilitación y el reacondicionamiento del interior, la mejora de su acústica, la instalación de asientos desmontables y la comunicación con la vicaría adjunta, en la que actualmente tienen sus oficinas la Fundación y el Centro de Arte.

576. Entre las organizaciones que apoyan la Fundación se cuenta el Eisteddfod, que se estableció en 1908 y desempeña un papel importante en la cultura de la Isla. Es una organización que ayuda a aficionados de todo tipo a mejorarse en sus respectivos campos de actividad por medio de concursos o exposiciones, acompañados de observaciones constructivas de jurados profesionales. En otoño se celebra un festival de artes de interpretación y en primavera una exposición de arte visual creativo. Actualmente se atiende a las siguientes actividades: danza, oratoria y teatro en inglés, francés y normando-francés, música, artes y oficios, arreglos florales y fotografía. El funcionamiento del Eisteddfod está a cargo de un pequeño ejército de voluntarios, y un 10% de la comunidad participa de una manera u otra en sus actividades. En 1998 atendió a más de 4.000 intérpretes y 3.000 artistas visuales. Las fuentes de financiación del Eisteddfod son cuotas y donaciones, patrocinadores comercial y un subsidio anual de la Fundación de Jersey para las Artes.

#### **El derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones**

577. El medio ambiente, el paisaje y la diversidad biológica pueden considerarse ingredientes esenciales del desarrollo cultural y “científico”. En el capítulo relativo a “calidad de vida” del examen estratégico de políticas titulado “Más allá del año 2000” se incluyó el objetivo de “reconocer plenamente el valor y la importancia del campo y la costa de la Isla”.

578. Se han adoptado varias medidas para alcanzar ese objetivo:

Actualización del Plan Insular, que se inició en 1997 y sigue en marcha;

Examen del régimen de “zona especial” de Les Mielles a los 20 años de su aplicación, a fin de estudiar la mejor forma de aplicar políticas integradas de utilización de la tierra para garantizar la protección de esa zona de importancia natural y cultural;

Encargo de una evaluación de las características del campo insular, consistente en una investigación avanzada de los componentes paisajísticos, culturales y naturales de la Isla y los islotes y escollos vecinos;

Elaboración de una estrategia de diversidad biológica para la conservación del importante capital natural para generaciones futuras;

Establecimiento en la costa sudoriental de una zona protegida por el Convenio de Ramsar<sup>2</sup> (medida acordada por los Estados el 9 de noviembre de 1999).

579. Se está trabajando por promover un conocimiento esencial de la diversidad biológica terrestre y marina de la Isla. Se han encargado estudios básicos de hábitat y de especies. Los datos de esos estudios aportan la información básica para las actividades de conservación en curso y la clasificación por orden de prioridad de los objetivos de conservación. Se han proporcionado varias becas de postgrado para investigación básica sobre los procesos de sedimentación marina, que tienen consecuencias importantes para la protección del mar, la dispersión de la contaminación y la evaluación de los efectos ambientales de los grandes proyectos de desarrollo.

580. Se otorga considerable importancia a promover el conocimiento del campo y de las zonas costeras y facilitar el acceso a ellas, a educar a la población de todas las edades en la importancia del patrimonio ambiental y a recabar apoyo para redoblar los esfuerzos en esa esfera. Se mantienen más de 116 km de senderos que forman una red por toda la Isla, y la Dependencia de Servicios Ambientales de los Estados se encarga de administrar con fines de conservación más de 515 hectáreas de tierra. Durante la temporada turística de verano se mantienen abiertos dos centros de información ambiental, y se prevé la apertura de un tercero en el verano de 2000.

581. El considerable mestizaje cultural de las Islas facilita la apreciación mutua de diferentes identidades culturales. Se está organizando para junio de 2000 una “aldea del milenio”, que consistirá en una semana de celebraciones, con entretenimientos y puestos de comida de las diversas comunidades étnicas de la Isla.

582. Varias comunidades de minorías étnicas de la Isla reciben financiación para organizar festivales anuales destinados a promover el conocimiento y el disfrute de su propia cultura e historia entre la población local y los visitantes.

583. La proximidad geográfica y una historia común constituyen las bases de una relación especialmente estrecha con las regiones francesas vecinas de Bretaña y Normandía. Algunas parroquias de Jersey están hermanadas con comunidades de la Baja Normandía. Cada dos años se celebran los “Jeux Inter-villes”. Algunas organizaciones de Jersey, como la Amitié Franco-Britannique y la Asociación Jersey-Coutançais, se interesan activamente por las actividades culturales francesas, y en septiembre de 1994 se estableció la Commission Amicale entre los Estados de Jersey y el Conseil Régional de Basse Normandie, con el objetivo de reforzar los vínculos culturales y comerciales entre las dos zonas. Ya existe un intenso programa de intercambios educativos y visitas, y la Commission se propone impulsar ulteriormente esas actividades. En febrero de 1995 se inauguró en Jersey la “Maison de Normandie et de la Manche”, un centro de información y asesoramiento, y en julio de 1998 empezó a funcionar en Caen con funciones similares la “Maison de Jersey”.

584. La Isla es miembro activo de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth y la Association internationale des parlementaires de langue française.

585. El 12 de mayo de 1998 se firmó un acuerdo de amistad entre Jersey y Madeira cuyo primer aniversario se conmemoró con una visita a Madeira, en noviembre de 1999, de una delegación de Jersey.

586. Los medios de comunicación locales, que comprenden canales de televisión, emisoras de radio y prensa, participan activamente en el fomento de la vida cultural de la Isla.

587. Los Estados de Jersey están estudiando actualmente la posibilidad de adoptar medidas para garantizar la protección y conservación de edificios y lugares de especial interés de la Isla. A ese

<sup>2</sup> Jersey es parte en el Convenio de Ramsar, que promueve la conservación y la utilización racional de las marismas como medio de impulsar el desarrollo sostenible en todo el mundo.

respecto, se ha realizado un estudio y se ha elaborado un registro de los edificios de “interés arquitectónico, artístico, cultural, histórico, científico o tradicional”. Los edificios clasificados en la categoría 1 se declararán en su momento lugares de interés especial en virtud de la Ley de planificación insular (Jersey) de 1954, con sus modificaciones. Se están estudiando propuestas tendentes a reunir los fondos necesarios para proporcionar a los propietarios el apoyo financiero necesario para preservar y mantener los lugares de especial interés y quizás otros edificios del registro. La Isla se convirtió en parte en la Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio mundial cultural y natural en junio de 1996, cuando la ratificación de la Convención por el Reino Unido se amplió a la Bailía.

588. No existe legislación que proteja específicamente la libertad de creación e interpretación artística, que sólo está limitada por la obligación de no atentar contra la moral ni infringir las disposiciones de salud y orden públicos.

589. La Isla cuenta con una sólida tradición educativa en materia de arte y cultura, y de sus realizaciones en ese ámbito da fe el número de estudiantes que toman cada año cursos de educación superior y reciben títulos en disciplinas relacionadas con las artes.

590. Se consideran debidamente garantizados los derechos contemplados en esta sección.

591. No se ha considerado necesario promulgar disposiciones concretas sobre el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, que se ejerce libremente en la Isla.

592. El Comité de Salud y Servicios Sociales tiene la responsabilidad directa de promover un entorno saludable y no contaminado. Desde una edad temprana, se instruye a los escolares, entre otras cosas, en la necesidad de higiene.

593. Los medios de comunicación y las bibliotecas de consulta difunden el progreso científico entre una población instruida.

594. Se reconoce a todas las personas, sin restricción alguna, el derecho a la vida, la salud, la libertad personal, la intimidad, etc.

595. El derecho de toda persona a la protección de los intereses morales y materiales resultantes de cualquier obra científica, literaria o artística de su creación está garantizado por la legislación siguiente:

Ley del derecho de autor de 1913;

Ley de diseños registrados (Jersey) de 1957;

Ley de marcas de fábrica o de comercio (Jersey) de 1958, con su modificación;

Ley de patentes (Jersey) de 1957, con su modificación de 1981;

Ley de marcas comerciales (Jersey) de 1958.

596. Se están adoptando medidas para poner la legislación de la Isla sobre cuestiones de propiedad intelectual en conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio, aunque se considera que la legislación mencionada, cuyo texto ya se presentó anteriormente, protege debidamente los derechos a que se hace referencia en la presente sección.

597. No hay leyes ni acuerdos relativos específicamente a la conservación, promoción y difusión de la ciencia y la cultura. En una sociedad progresista, los avances de la ciencia y la cultura en todo el mundo se dan a conocer a la población a través de los medios de comunicación y, cuando procede, a través del sistema educativo.

598. Se reconoce el derecho de todas las personas a la libertad de investigación científica y actividad creativa, aunque en una comunidad pequeña como la de Jersey no es viable económicamente la investigación en gran escala.

599. Las personas que realizan tareas científicas y creativas de esa índole gozan naturalmente de libertad para consultar a las organizaciones pertinentes, dentro y fuera de la Isla.

600. Los Estados de Jersey son parte en la Convención Cultural Europea y otros convenios científicos y culturales internacionales y participan cuando procede en actividades de cooperación internacional.

601. Durante el período examinado, las políticas, leyes y prácticas nacionales no han sufrido modificaciones que afecten negativamente a los derechos contemplados en ese artículo.

602. La Isla no ha presentado a las Naciones Unidas ni a sus organismos especializados informes relativos a este artículo.

603. No se plantea la cuestión de la asistencia internacional.

-----